

From: [redacted]  
To: [redacted]  
Date: 2/25/03 10:18AM  
Subject: Re: Security

b6  
b7C

[redacted] opcion uno no es viable envista de que ellos contestaron que no.

[redacted] ya que resto de esta semana vas a estar en San Jose porque no te reunes con [redacted] y le explicas el esquema que me presentaste para ver si tenemos el buy-out de Corporate para su pronta implementacion.

Saludos,  
[redacted]

>>> [redacted] 2/24/03 19:53:02 >>>

En el siguiente mensaje les esatre enviando el borrador de las diferentes opciones del tema de referencia que hemos discutido, sin considerar la primera opcion que esta en proceso. El password es "security".

b6  
b7C

Me confirman cualquier cambio o sugerencia.

Saludos,

CBI-V1-001-000964

NSD CHIQUITA 2674

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 16508

FORMA 1016

NOMBRE CIA: C.I. Banader SA.  
 CODIGO CIA: 0733  
 FECHA DE ELABORACION: PER. DIA MES AÑO  
 05 08 03 03  
 DOCUMENTO: CP10-24000141

PAGUESE A FAVOR DE: [Redacted] NIT: 70.065038  
 EL VALOR DE: Diecisiete millones trescientos mil pesos ml  
 (VALOR EN LETRAS)  
 POR CONCEPTO DE:  
 VALOR  
 [Redacted] 28.130.081  
 [Redacted] Rte rte 10.830.081  
 [Redacted] ? ?  
 VALOR NETO A PAGAR: 17.300.000

ELABORO: [Redacted] DEPARTAMENTO: [Redacted]  
 APROBO: [Redacted] JEFE DEPARTAMENTO: [Redacted] APROBADO: [Redacted]

REFERENCIA EXTERNA				DOC. No.	PAG. No. DE				
MAYOR GENERAL	FUNCION AUXILIAR	FINCA MONEDA	CTA. PUC	DESCRIPCION	D H	ML	D H	US	CC./NIT
37401	8912076	MI	22000		H	17.300.000	H	5.884,21	
65496313	7A02100	D70	537593		D	28.130.081	D	9.268,31	
377404	600042	MI	236200		H	10.830.081	H	3.623,80	

ORIGINAL: Pago 1a. COPIA: Contabilidad 2a. COPIA: Archivo

FOM-02 REV 2/01

00000001.tif Page 1

b6  
b7c

CBI-V1-001-001070  
NSD CHIQUITA 2675

Security Payments

Uraba

Mes	1999		2000		2001		2002		2002 Adicional		2003	
	Cajas	US\$	Cajas	US\$	Cajas	US\$	Cajas	US\$	Cajas	US\$	Cajas	US\$
Enero			811,900	0.020	591,229	0.020	571,830	0.025	114,500	0.025	634,472	0.0275
Febrero			732,602	0.020	627,950	0.020	602,673	0.025			706,647	0.0275
Marzo			1,059,273	0.020	907,533	0.020	827,877	0.025			1,023,775	0.0275
Abril			711,531	0.020	631,912	0.020	677,412	0.025	436,174	0.025	737,835	0.0275
Mayo	810,063	0.010	696,883	0.020	607,255	0.020	590,131	0.025	479,590	0.025	682,736	0.0275
Junio	820,188	0.010	815,979	0.020	639,344	0.020	664,398	0.025			611,540	0.0275
Julio	596,573	0.015	696,147	0.020	467,189	0.020	454,030	0.025				
Agosto	694,900	0.015	731,184	0.020	576,309	0.020	596,658	0.025				
Septiembre	1,026,100	0.015	904,144	0.020	844,512	0.025	1,007,230	0.025				
Octubre	929,900	0.015	740,267	0.020	852,506	0.025	1,019,048	0.025				
Noviembre	811,555	0.015	791,267	0.020	824,173	0.025	933,418	0.025				
Diciembre	925,268	0.015	800,000	0.020	894,239	0.025	929,647	0.025				

Santa Marta

Mes	1999		2000		2001		2002		2003	
	Cajas	US\$	Cajas	US\$	Cajas	US\$	Cajas	US\$	Cajas	US\$
Enero					205,141	0.030	277,539	0.030		
Febrero			189,159	0.030	218,338	0.030				
Marzo			244,543	0.030	270,351	0.030				
Abril			238,251	0.030	245,022	0.030				
Mayo			228,857	0.030	204,847	0.030				
Junio			347,000	0.030	217,385	0.030				
Julio			250,900	0.030	193,254	0.030				
Agosto			291,200	0.030	182,440	0.030				
Septiembre			293,200	0.030	243,743	0.030				
Octubre			242,100	0.030	218,519	0.030				
Noviembre			215,200	0.030	199,317	0.030				
Diciembre			234,000	0.030	267,645	0.030				

Se hicieron a Manglar  
Estos pagos se realizaron mediante "Manager Funds" ver detalle en next tab

Excel = FCPA - Colombia

C.I. BANADEX S.A.		CAJAS EXPORTADAS DIVISION SANTA MARTA		Jan-03		Feb-03		Mar-03		Apr-03		May-03		Jun-03		Jul-03						
COMPANIA	FRUTA	CANTIDAD	FACTOR	CONV. 20 KL	CANTIDAD	FACTOR	CONV. 20 KL	CANTIDAD	FACTOR	CONV. 20 KL	CANTIDAD	FACTOR	CONV. 20 KL	CANTIDAD	FACTOR	CONV. 20 KL	CANTIDAD	FACTOR	CONV. 20 KL			
BANADEX	CB PALLET	34,894	1.0000	34,894	16,956	1.0000	16,956	21,514	1.0000	21,514	15,749	1.0000	15,749	23,239	1.0000	23,239	62,489	1.0000	62,489	46,559	1.0000	46,559
	JUNIOR L	22,032	0.8545	18,819	19,554	0.8545	16,709	16,431	0.8545	14,040	3,314	0.8545	3,294	9,720	0.8545	8,309	21,499	0.8545	18,228	15,392	0.8545	13,144
	JUNIOR PINK	42,689	0.8545	36,478	47,665	0.8545	40,730	52,949	0.8545	45,262	31,949	0.8545	27,390	39,459	0.8545	33,459	25,499	0.8545	22,159	-	0.8545	-
	JUNIOR BAG Y.	20,703	0.8545	17,691	5,391	0.8545	5,119	7,753	0.8545	6,625	14,250	0.8545	12,177	5,002	0.8545	4,274	10,269	0.8545	8,675	8,260	0.8545	7,144
	JUNIOR BAG SPECIAL	7,250	0.8545	6,281	11,851	0.8545	9,956	15,001	0.8545	12,819	11,800	0.8545	10,151	11,780	0.8545	10,066	35,524	0.8545	30,355	41,575	0.8545	35,280
	BOXAO	74,519	0.8820	65,743	64,601	0.8820	56,974	40,725	0.8820	35,886	71,200	0.8820	62,886	60,779	0.8820	53,607	59,762	0.8820	51,928	59,537	0.8820	44,574
	CONSUL	22,050	1.0000	22,050	30,548	1.0000	30,548	36,742	1.0000	36,742	33,811	1.0000	33,811	22,670	1.0000	22,670	28,418	1.0000	28,418	29,574	1.0000	29,574
	AMICO	21,628	1.0000	21,628	-	1.0000	-	20,615	1.0000	20,615	29,204	1.0000	29,204	16,953	1.0000	16,953	-	1.0000	-	-	1.0000	-
PRODUCTORES	CB PALLET	73,009	1.0000	73,009	58,959	1.0000	58,959	38,739	1.0000	38,739	5,636	1.0000	5,636	40,230	1.0000	40,230	61,294	1.0000	61,294	55,479	1.0000	55,479
	JUNIOR L	11,214	0.8545	9,568	15,646	0.8545	13,270	16,577	0.8545	14,165	4,849	0.8545	4,219	1,716	0.8545	1,468	9,141	0.8545	7,811	8,400	0.8545	6,032
	JUNIOR PINK	-	0.8545	-	-	0.8545	-	-	0.8545	-	3,121	0.8545	2,710	1,784	0.8545	1,524	-	0.8545	-	-	0.8545	-
	JUNIOR BAG Y.	11,636	0.8545	10,114	4,779	0.8545	7,502	4,321	0.8545	3,692	-	0.8545	-	8,126	0.8545	6,944	10,004	0.8545	8,574	10,191	0.8545	8,709
	JUNIOR BAG SPECIAL	-	0.8545	-	-	0.8545	-	-	0.8545	-	-	0.8545	-	-	0.8545	-	4,519	0.8545	3,851	-	0.8545	-
	BOXAO	0.8720	-	-	0.8820	-	10,524	0.8820	9,261	53,985	0.8820	47,615	16,189	0.8820	14,279	11,237	0.8820	9,911	-	0.8820	-	-
	CONSUL	1.0000	-	-	1.0000	-	-	1.0000	-	12	1.0000	12	-	1.0000	-	1.0000	-	1.0000	-	1.0000	-	-
	AMICO	2,532	1.0000	2,532	-	1.0000	-	8,893	1.0000	8,893	16,941	1.0000	16,941	7,745	1.0000	7,745	-	1.0000	-	-	1.0000	-
TOTALES		344,563		318,900	279,570		256,008	330,855		323,648	268,437		264,794	265,208		244,681	338,793		313,574	268,054		249,531

Banadex	245,875	223,581	196,146	176,476	231,751	228,817	204,643	169,552	189,359	172,633	242,574	222,122	192,694	177,372
Productores	98,688	95,320	83,394	79,530	99,114	94,831	83,794	76,262	75,850	72,248	96,225	91,452	75,070	72,220

CBI-V1-001-001062  
 NSD CHIQUITA 2683

09.08.03  
00:22

C.I. BANADEX S.Á.  
Browse account document details

...FinanciALS V4.0.0/F07

b6  
b7c

Account 65496313 GASTOS DE GERENCIA (RESTRINGIDO)

Doc date	Reference	Description	Current Balance (USD)	Balance (USD)
			74,447.79	
25.01.03	CP10 98019583	MANAGER FUNDS ENERO/2003	11,990.50	11,990.50 A
22.02.03	CP10 24000091	MANAGER FUNDS FEBRERO/20	9,567.74	21,558.24 A
29.03.03	CA01 20023902	Cancel CP10.24000091	-9,567.74	11,990.50 A
09.05.03	CP10 24000141	MANAGER FUNDS FEBRERO/20	9,568.31	21,558.81 A
24.05.03	CP10 23000336	MANAGER FUNDS MARZO/2003	12,279.72	33,838.53 A
03.06.03	CP10 23000362	MANAGER FUNDS ABRIL/2003	10,033.43	43,871.96 A
06.06.03	CP10 23000380	MANAGER FUNDS MAYO/2003	9,331.07	53,203.03 A
28.06.03	CP10 24000210	MANAGER FUNDS JUNIO/2003	11,831.17	65,034.20 A
26.07.03	CP10 24000359	MANAGER FUNDS JULIO/2003	9,413.59	74,447.79 A

Enter=Explode  
F8=Next

F3=Menu  
F9=Browse

F7=Previous  
F24=More keys

Select required option

26/08/03

CBI-V1-001-000993

B

NSD CHIQUITA 2752

CHEQUE No. 0005224 00005224

\$\*\*\*\*\*16,721,520.00\*\*



CTA.CTE: 181150319  
C.I. BANADEX



b6  
b7c

CBI-V1-001-000992

NSD/CHEMIST/TA 2753

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO 0005224 02  
Año Mes Día  
181 2003 07 31 \$ \$\*\*\*\*\*16,721,520.00\*\*

Pagado el Imp...  
[Redacted]

La suma de: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUNO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100\*

[Redacted]



C. I. BANADEX

CIBANADEXS 1672152000 PESOS

011 000200020 1811503191 5224

0005224

030072003 16995 MANAGER FUNDS JUL10/2003 CP10 24000359 16,721,520.00

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

NSD CHIGUITA 2754

CBI-V1-001-000991

0005224

0\*\*

b6  
b7c

# COMPROBANTE DE PAGO

Nº 16998

NOMBRE CIA: <u>CT. BANADEX S.A.</u> CODIGO CIA: <u>0733</u>	FECHA DE ELABORACION	PER.   DIA   MES   AÑO	DOCUMENTO CP10-24000359
--	----------------------	------------------------	----------------------------

PAGUESE A FAVOR DE: <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 150px; height: 20px;"></span>	NIT. <u>70069038</u>	FECHA DE PAGO	PER.   DIA   MES   AÑO
EL VALOR DE: _____ (VALOR EN LETRAS) POR CONCEPTO DE: _____	VALOR		
<u>MANAGER FUNDS JULIO/2003</u> <u>(SECURETY PAYMENT)</u>	<u>RTE. FTE</u>	<u>27189463</u> <u>10467943</u>	
VALOR NETO A PAGAR		<u>16721520</u>	

ELABORO: _____ FIRMA _____ DEPARTAMENTO _____	APROBADO: _____ CONTRALOR GENERAL	
APROBO: _____ FIRMA JEFE DEPARTAMENTO		

REFERENCIA EXTERNA	DESCRIPCION	D H	ML	D H	US	C.C./NIT.
1 _____ 2 _____ 3 _____						
37501 E912076 M1		H	16721520			
65496313 FA02100 D90		D	27189463			
37J402 600042 M1		H	10467943			

NSD CHINGILTA 2755  
 CBI-V1-001-000990

ORIGINAL: Pago    1a. COPIA: Causación    2a. COPIA: Archivo

b6  
b7c



CHEQUE No. 0005100 00005100 :  
\$\*\*\*\*\*20,499,309.00\*\*



b6  
b7c

CTA.CTE: 181150319  
C.I. BANADEX

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE CIA. CI BANDEY S.S.  
 CODIGO CIA. 0733  
 FECHA DE ELABORACION 06 DE 06 DE 03  
 DOCUMENTO

PAGUESE A FAVOR DE: [Redacted] NIT. 70069038  
 EL VALOR DE: VEINTE MILLONES CUBROCIENTOS NOVENTOSY NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS  
 (VALOR EN LETRAS)

VALOR	FECHA DE PAGO
33,332,210	07 DE 07 DE 03
12,832,901	
POR CONCEPTO DE: <u>MANAGER FUNDS JUNIO/2003</u> <u>(SECURITY PAYMENT)</u>	
	<u>RTE.FTE.</u>
	?

VALOR NETO A PAGAR 20 499 309  
 ELABORO: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_  
 APROBADO: \_\_\_\_\_ FIRMA JEFE DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_  
 APROBO: \_\_\_\_\_

REFERENCIA EXTERNA 1 \_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_ DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MAYOR GENERAL	FUNCION/AUXILIAR	FINCA/MONEDA	CTA. PUC	DESCRIPCION	DH	ML	DH	US	C.C./NIT.
37001		E912076	M1		H	20499309			
65496313		F802100	D90		D	33332210			
375402		600042	M1		H	12832901			

ORIGINAL: Pago 1a. COPIA: Causación 2a. COPIA: Archivo

FBOJ-002 REV. XII

NSD CHIQUITA 2757  
 CBI-V1-001-000988

b6  
b7c



CHEQUE No. 0005015 00005015  
\$\*\*\*\*\*16,293,108.00\*\*

CTA.CTE: 181150319  
C.I. BANADIX



b6  
b7c

CBI-V1-001-000987

NSD CHIGUITA 2758

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

MEDELLIN  
 SUCURSAL EL BOBLADO MEDERLIN  
 CARRERA 43A No. 8-79 - L-10  
 CTA. CTE. No. 181-15031-9

00005015 Año Mes Día  
 181 2003 06 06 \$ \$\*\*\*\*\*16,293,108.00\*\*

Páguese a:

La suma de: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS CON 00/100\*\*\*

CIBANADEX

2# 1:0002#0002: 181150319# 5015

b6  
b7c

005062003 16976

MANAGER FUNDS MAYO/2003

CP10 23000380

16,293,108.00

0005015

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

CBI-V1-001-000986

A-5 2/13  
 NSD CHIQUITA 2759



CHEQUE No. 0004919 00004919

\$\*\*\*\*\*17,606,652.00\*\*



CTA.CTE: 181150319  
C.I. BANADEX



b6  
b7c

CBI-V1-001-000984  
NSD CHTRQHTTA 2761

CTA. CTE. No. 181-15031-9

181 | 2003 | 06 | 04 | \$ \*\*\*\*\*17,606,652.00\*\*

La suma de: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON\*\*

00/100\*\*\*\*\*



C. BANADEXS 17,606,652.00 PESOS

21# 0000200020 181150319# 4919

0004919

003052003 16972

MANAGER FUNDS ABRIL/2003

CP10 23000362

17,606,652.00

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

A-4 2/3

CBI-V1-001-000983  
NSD CHIQUITA 2762

b6  
b7c

# COMPROBANTE DE PAGO

Nº 16912

NOMBRE CIA: <u>CT BANDEX S.D.</u> CODIGO CIA: <u>0733</u>	FECHA DE ELABORACION	PER.   DIA   MES   AÑO	DOCUMENTO  <u>CP10-23000362</u>
--	----------------------	------------------------	---------------------------------------

PAGUESE A FAVOR DE: <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 150px; height: 20px;"></span>	NIT. <u>70.069.039</u>	FECHA DE PAGO PER.   DIA   MES   AÑO
---	------------------------	---

EL VALOR DE: (VALOR EN LETRAS)	VALOR
POR CONCEPTO DE:	
<u>MANAGER FUNDS ABRIL / 2003</u>	<u>28,628,702</u>
<u>PAGO DE SEGURIDAD</u>	<u>11,022,050</u>
VALOR NETO A PAGAR	<u>17,606,652</u>

ELABORO: _____ FIRMA	DEPARTAMENTO _____	APROBADO: <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 100px; height: 50px; vertical-align: middle;"></span>
APROBO: _____ FIRMA JEFE DEPARTAMENTO		

REFERENCIA EXTERNA 1 \_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_      DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MAYOR GENERAL	DESCRIPCION	D H	ML	D H	US	C.C./NIT.
<u>37A01 E912076 M1</u>		H	<u>17,606,652</u>			
<u>65496313 FA02100 D90</u>		D	<u>28,628,702</u>			
<u>37J402 600042 M1</u>		H	<u>11,022,050</u>			

NSD CHIQUITA 2763

CBI-V1-001-000982

ORIGINAL: Pago    1a. COPIA: Causación    2a. COPIA: Archivo

FBOX-002 REV. XIII

b6  
b7c

CHEQUE No. 0004890 00004890  
\$\*\*\*\*\*21,662,004.00\*\*



CTA.CTE: 181150319  
C/I. BANADEX



3E0

b6  
b7C

CBI-V1-001-000981

NSD CHIGUITA 2764



# COMPROBANTE DE PAGO

Nº 16969

FOR. 1016

NOMBRE CIA. <u>C.T. BUNDEY S.L</u> CODIGO CIA. <u>0733</u>	FECHA DE ELABORACION	PER.   DIA   MES   AÑO	DOCUMENTO  <u>CP10-23000336</u>
---	----------------------	------------------------	---------------------------------------

PAGUESE A FAVOR DE: <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 100px; height: 15px;"></span>	NIT. <u>70.067.028</u>	FECHA DE PAGO	PER.   DIA   MES   AÑO
EL VALOR DE: _____ (VALOR EN LETRAS)		VALOR	
POR CONCEPTO DE:			
<u>MANEGER FUNDOS MARZO / 2003</u>		<u>35,222,771</u>	
<u>PAGO DE SEGURIDAD</u>		<u>13,560,767</u>	
		VALOR NETO A PAGAR <u>21,662,004</u>	

b6  
b7c

ELABORO: _____ <small>FIRMA</small>	_____ <small>DEPARTAMENTO</small>	APROBADO: <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 80px; height: 60px; vertical-align: middle;"></span>
APROBO: _____ <small>FIRMA JEFE DEPARTAMENTO</small>		

REFERENCIA EXTERNA 1 _____ 2 _____ 3 _____	DOC. No. _____ PAG. No. _____ DE _____					
MAYOR GENERAL • FUNCION/AUXILIAR • FINCA/MONEDA • CTA. PUC	DESCRIPCION	D H	ML	D H	US	C.C./NIT.
37Δ01 • E712076 MI • 220501		H	21,662,004			
66496313 • FΔ02100 L96 • 539596		D	35,222,771			
37J402 • 603142 MI • 236505		H	13,560,767			

CBI-VN-991-99999 ITA 2766

CHEQUE No. 0004854 00004854  
\$\*\*\*\*\*17,300,000.00\*\*



CTA.CTE: 181150319  
C.I. BANADEX



b6  
b7c

CBI-V1-001-000978  
NSD CHIQUITA 2767

**banco popular** PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO Cheque No. **0004854**  
SUCURSAL EL POBLADO-MERIDIAN 00004854 Año Mes Día  
CARRERA 43A No. 5-79 - L.10 181 2003 05 09 \$ \$\*\*\*\*\*17,300,000.00  
CTA. CTE. No. 181-15031-9  
Número de

La suma de: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100\*\*\*\*\*

Pagado al Impuesto de Timbro  
C. I. BANADEX  
CIBANADEX 17,300,000.00 PESOS  
811 000200021 181150319 4854

b6  
b7c

008052003 16964 MANAGER FUNDS FEBRERO/2003 CP10 24000141 0004854 17,300,000.00

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

COMPROBANTE

CBI-V1-001-000977

A-2 2/3  
NSD CHIQUITA 2768

# COMPROBANTE DE PAGO

Nº 16508

FORMA 1016

NOMBRE CIA. <u>C.I. Banadex SA.</u> CODIGO CIA. <u>0933</u>	FECHA DE ELABORACION 03 08 03	PER. DIA MES AÑO 03 08 03 03	DOCUMENTO <u>CP10-24000141</u>
--	----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------

PAGUESE A FAVOR DE <u>[Redacted]</u> NIT. <u>70.064.038</u>	FECHA DE PAGO 03 04 03	PER. DIA MES AÑO 03 04 03 03	
EL VALOR DE: <u>Dieciocho milanes trescientos mil pesos m/l</u> (VALOR EN LETRAS)			
POR CONCEPTO DE:		VALOR	
<u>Manager Funds febrero/2003</u>		28.130.081	
<u>PAGO DE SEGURIDAD</u>		10.830.081	
VALOR NETO A		00	

ELABORO: <u>[Redacted]</u>	DEPARTAMENTO	
APROBO: <u>[Redacted]</u>	JEFE DEPARTAMENTO	APROBADO: <u>[Redacted]</u>

REFERENCIA EXTERNA 1 \_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_     
 DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MAYOR GENERAL	FUNCION/AUXILIAR	FINCA/MONEDA	CTA. PUC	DESCRIPCION	D H	ML	D H	US	C.C./NIT.
37A01	6912076	MI	22001		H	17.300.000	H	5.884,31	
65476313	1A02100	D	535193		D	28.130.081	D	9.268,31	
377401	600042	MI	236200		H	10.830.081	H	3.633,80	

NSD CHIQUITA 2769  
 CBI-V1-001-000976

b6  
b7c

**banco popular** PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO **0004173** 02

EL POBLADO - MEDELLIN CARRERA 43A No. 8-79 - L. 10 CTA. CTE. No. 181-15031-9

00004173 Año Mes Día 181 | 2003 | 01 | 30 \$ \$\*\*\*\*\*21,567,424.00\*\*

La suma de: VEINTIUNO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO\*\*\*\*

PESOS CON 00/100\*\*\*\*\*

**C.I. BANADEX** **21,567,424.00** PESOS

001 00002000020 181150319 4173

Pagado el Impuesto de Timbre

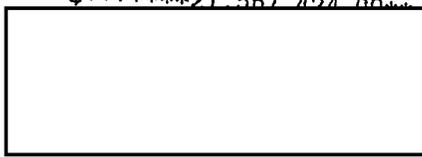
General Dir. Formas Seguras

b6  
b7c



CTA. CTE: 181150319  
C.I. BANADEX

CHEQUE No. 0004173 00004173  
\$\*\*\*\*\*21,567,424.00\*\*



b6  
b7c

CBI-V1-001-000974

A-1 1/2

NSD CHIQUITA 2771

COMPROBANTE DE PAGO

IV: 10121

NOMBRE CIA. <b>CT BONADEY</b>	FECHA DE ELABORACION	PER.	DIA	MES	AÑO	DOCUMENTO
CODIGO CIA. <b>0733</b>			<b>24</b>	<b>1</b>	<b>03</b>	<b>CP10-98019583</b>

PAGUESE A FAVOR DE:	NIT. <b>70069038</b>	PER.	DIA	MES	AÑO
EL VALOR DE: <b>VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCO CIENTOS VEINTICUATRO PESOS</b>					

POR CONCEPTO DE:	VALOR
<b>MANAGER FUNDS GENERO 2003</b>	<b>35068,982</b>
<b>RTE FTC</b>	<b>13501558</b>
<b>SECURITY PAYMENT</b>	<b>77</b>
<b>VALOR NETO PAGAR</b>	<b>215671124</b>

ELABORO: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

APROBADO: \_\_\_\_\_ FIRMA JEFE DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

REFERENCIA EXTERNA 1 \_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_ DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MAYOR GENERAL	FUNCION AUXILIAR	FINCA/ MONEDA	CTA. PUC	DESCRIPCION	D H	ML	D H	US	C.C./NIT.
37	Δ	01	F912076 M1 220501		H	2,567,424			
65	496313	FBO2100	390 539595		D	35068982			
37	J	402	600042 M1 236505		H	13501558			

NSD CHIQUITA 2772

CBI-V1-001-000973

ORIGINAL: Pago 1a. COPIA: Causación 2a. COPIA: Archivo

FBDX-002 REV. XII

A-1 1/2

b6  
b7c

May 2002			Jun 2002			Jul 2002			Aug 2002			Sep 2002		
CANTIDAD	FACTOR	CONV. 20 KL												
24,763	1.0000	24,763	41,727	1.0000	41,727	26,755	1.0000	26,755	6,630	1.0000	6,630	22,635	1.0000	22,635
56,121	0.8545	47,955	49,347	0.8545	42,167	45,154	0.8545	38,584	52,801	0.8545	45,118	43,097	0.8545	36,826
		-			-			-			-	49,676	0.8545	42,448
14,185	0.8545	12,121	16,356	0.8545	13,976	12,964	0.8545	11,078	13,441	0.8545	11,485	16,464	0.8545	14,068
87,701	0.8820	77,352	65,484	0.8820	57,757	51,493	0.8820	45,417	56,861	0.8820	50,151	93,970	0.8820	82,882
26,982	1.0000	26,982	27,083	1.0000	27,083	22,763	1.0000	22,763	21,990	1.0000	21,990	34,047	1.0000	34,047
	1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-	6,086	1.0000	6,086
42,096	1.0000	42,096	39,618	1.0000	39,618	26,302	1.0000	26,302	17,324	1.0000	17,324	41,820	1.0000	41,820
11,459	0.8545	9,792	11,296	0.8545	9,652	8,663	0.8545	7,403	10,004	0.8545	8,548	13,553	0.8545	11,581
		-			-			-			-	66	1.0000	66
10,129	0.8545	8,655	11,300	0.8545	9,655	9,120	0.8545	7,793	8,557	0.8545	7,312	11,309	0.8545	9,664
8,060	0.8820	7,109	11,289	0.8820	9,957	8,876	0.8820	7,829	17,507	0.8820	15,441	15,049	0.8820	13,273
	1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-	-	1.0000	-
	1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-	2,691	1.0000	2,691
281,496		256,826	273,500		251,593	212,090		193,923	205,115		184,001	350,463		318,087
209,752		189,174	199,997		182,710	159,129		144,597	151,723		135,375	265,975		238,993
71,744		67,652	73,503		68,883	52,961		49,326	53,392		48,626	84,488		79,095

CBI-V1-001-000972  
 NSD CHIUQUITA 2773

C<sup>2</sup>/2

C.I. BANADEX S.A.					Feb 2002			Mar 2002			Apr 2002		
CAJAS EXPORTADAS DIVISION SANTA MARTA ENERO 2002													
COMPANIA	FRUTA	CANTIDAD	FACTOR	CONV. 20 KL									
BANADEX	CB PALLET	94,134	1.0000	94,134	70,728	1.0000	70,728	64,450	1.0000	64,450	73,640	1.0000	73,640
	JUNIOR L.	43,073	0.8545	36,806	55,694	0.8545	47,591	69,729	0.8545	59,583	67,791	0.8545	57,927
	JUNIOR PINK			-			-			-			-
	JUNIOR BAG Y.	30,058	0.8545	25,693	32,802	0.8545	28,029	46,601	0.8545	39,821	15,535	0.8545	13,275
	60X40	65,531	0.8820	57,798	90,099	0.8820	79,467	139,218	0.8820	122,790	38,491	0.8820	33,949
	CONSUL	11,241	1.0000	11,241	27,757	1.0000	27,757	40,460	1.0000	40,460	27,685	1.0000	27,685
	AMIGO ORG.		1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-
PRODUCTORES	CB PALLET	1,862	1.0000	1,862	2,096	1.0000	2,096	336	1.0000	336	583	1.0000	583
	JUNIOR L.	7,334	0.8545	6,267	7,675	0.8545	6,558	13,233	0.8545	11,308	17,153	0.8545	14,657
	JUNIOR PINK			-			-			-			-
	JUNIOR BAG Y.	8,289	0.8545	7,083	8,811	0.8545	7,529	13,965	0.8545	11,933	10,945	0.8545	9,353
	60X40	59,576	0.8820	52,546	53,376	0.8820	47,078	69,550	0.8820	61,343	58,131	0.8820	51,272
	CONSUL		1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-
	AMIGO		1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-		1.0000	-
<b>TOTALES</b>		<b>321,108</b>		<b>293,430</b>	<b>349,038</b>		<b>316,833</b>	<b>457,542</b>		<b>412,024</b>	<b>309,954</b>		<b>282,340</b>
Banadex		244,047		225,672	277,080		253,572	360,458		327,104	223,142		206,476
Productores		77,061		67,758	71,958		63,261	97,084		84,920	86,812		75,864

✓ ENERO ENTREGADO EN UNA BATA LA ASOCIACION.

CBI-V1-001-000971  
 NSD CHIQUITA 2774

C 1/2

04.02.03 16:02  
IAS V04.00.000/F07

C.I. BANADEX S.A.  
Browse documents

"PROD"



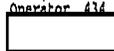
Page No.0001

Document CP10 20002277

Document date 07.06.02 Input date 07.06.02 23:13  
Cross ref account PROVEEDORES NACIONALES

Period 6 2002 Batch 275465 Posted  
External ref 7062002-12661

Page 001  
Operator 434



b6  
b7c

Description/comments	Accounts	Value	Status	Variable	Amount
MANAGER FUND MARZO/2002	37A01.E912076.M1.220501	4,781.02-	P		
	PROVEED NALES M.J.	11,165,125.00-	COP		
	[REDACTED]	11,165,125.00-	COP		
	MONEDA PESOS	11,165,125.00-	COP		
	PROVEED, NACIONALES	11,165,125.00-	COP		
		11,165,125.00-	COP		
MANAGER FUND MARZO/2002	65496313.FA02100.D90.539595	6,332.48	A	CONTROL DE NIT EN GASTO	70069038
	GASTOS GERENCIA	14,788,245.00	COP		
	GERENCIA DIVISION	14,788,245.00	COP		
	MEDELLIN	14,788,245.00	COP		
	OTROS	14,788,245.00	COP		
		14,788,245.00	COP		
MANAGER FUND MARZO/2002	37J402.G00042.M1.236505	1,551.46-	A		
	RET IMP SALAR PAGOS	3,623,120.00-	COP		
	[REDACTED]	3,623,120.00-	COP		
	MONEDA PESOS	3,623,120.00-	COP		
	SALARIOS Y PAG. LAB.	3,623,120.00-	COP		
		3,623,120.00-	COP		

\*\*\* END OF DOCUMENT REPORT \*\*\*

CBI-V1-001-000970  
NSD CHIQUITA 2775

B

04.02.03 15:57

C.I. BANADEX S.A. "PROD"   
Browse account document details

Page No.0001

Account No. FA02100

GERENCIA DIVISION

Page 001

Telephone	Contact		
Telex	Fax		
Gross Turnover	0.00	Credit Limit	0.00
Nett Turnover	0.00	Trading Limit	0.00
Current Balance	331,059.37	COLOMBIAN PESO	Current Balance 844185067.91

b6  
b7c

Document Date	Document Reference	Remarks	Value	Balance	Payable Balance	Local Currency Value	Local Currency Balance
07.06.02	CP10 20002277	MANAGER FUND MARZO	6,332.48	6,332.48	6,332.48	14,788,245.00	14,788,245.00
	7062002	12661					
07.06.02	CP10 20002278	MANAGER FUND ABRIL	8,865.09	15,197.57	15,197.57	20,702,636.00	35,490,881.00
	7062002	12662					
07.06.02	CP10 20002279	MANAGER FUND MAYO/	8,332.70	23,530.27	23,530.27	19,459,364.00	54,950,245.00
	7062002	12663					
14.06.02	RC02 98011460	MANAGER FUND	0.00	23,530.27	23,530.27	8,333,333.00	63,283,578.00
	14062002						
14.06.02	RC02 98011460	MANAGER FUND	0.00	23,530.27	23,530.27	8,333,333.00	71,616,911.00
	14062002						
14.06.02	RC02 98011460	MANAGER FUND	0.00	23,530.27	23,530.27	8,333,333.00	79,950,244.00
	14062002						
14.06.02	RC02 98011460	MANAGER FUND	0.00	23,530.27	23,530.27	8,333,333.00	88,283,577.00
	14062002						
14.06.02	RC02 98011461	MANAGER FUND	3,685.31	27,215.58	27,215.58	0.00	88,283,577.00
	14062002						
14.06.02	RC02 98011461	MANAGER FUND	3,685.31	30,900.89	30,900.89	0.00	88,283,577.00
	14062002						
14.06.02	RC02 98011461	MANAGER FUND	3,644.42	34,545.31	34,545.31	0.00	88,283,577.00
	14062002						
14.06.02	RC02 98011461	MANAGER FUND	3,644.42	38,189.73	38,189.73	0.00	88,283,577.00
	14062002						
08.07.02	CP10 20002397	MANAGER FUND JUNIO	7,944.65	46,134.38	46,134.38	19,339,823.00	107,623,400.00
	8072002	13114					
01.08.02	CP10 20002541	MANAGER FUND JULIO	6,232.41	52,366.79	52,366.79	16,430,499.00	124,053,899.00
	1082002	13116					
30.08.02	CP10 20091104	MANAGER FUNDS AGOS	6,026.79	58,393.58	58,393.58	16,347,433.00	140,401,332.00
	30082002	15467					
04.10.02	CP10 20002774	MANAGER FUNDS SEPT	10,565.35	68,958.93	68,958.93	30,447,019.00	170,848,351.00
	4102002	15472					
06.11.02	CP10 20151566	MANAGER FUNDS OCTU	8,053.95	77,012.88	77,012.88	22,346,315.00	193,194,666.00
	6112002	12673					
27.11.02	CP10 20200939	MANAGER FUNDS NOVI	7,694.23	84,707.11	84,707.11	21,044,015.00	214,238,681.00
	27112002	15480					
31.12.02	CP10 20091415	MANAGER FUNDS DICI	10,797.02	95,504.13	95,504.13	30,931,200.00	245,169,881.00
	31122002	15498					

f 16,666,666  
66,666,666

CEI-V1-001-000969  
NSD CHIQUITA 2776

A-1

26.10.02 C.I. BANADEX S.A.  
01:06 Browse Period Balances

"PROD" CODA-Financials V4.0.0/F07

b6  
b7c

Period	*ACTUAL \$	*CURR COP P	Calculation
2002 6	68958.930	170848351.000	
2002 7	38189.730	88283577.000	
2002 8	7944.650	19339823.000	
2002 9	6232.410	16430499.000	
2002 10	6026.790	16347433.000	
	10565.350	30447019.000	

ACCOUNT BALANCE  
FROM CODA

cross checked to payment report

Acct # { 65496313  
FA02100  
D.90  
539595

F3=Menu

F9=Browse

F12=Return

Select required option

A

CBI-V1-001-000968

NSD CHIQUITA 2777

Account 65-496-313  
 Amount/box \$ 0.03

FEB - SEPT 2002

Month	Boxes	US\$	FX	Net Payment in Pesos From Calculation	Payment	Withholding Tax (Pesos)	Total Cost (Pesos)	Date of Payment
Feb-02	277,080 Δ	8,312	2,257	18,760,184	16,000,000	666,666	16,666,666	4-Apr-02
Mar-02	360,458 Δ	10,813	2,257	24,404,941	16,000,000	666,666	16,666,666	9-May-02
Total February and March				43,165,125	43,165,125	4,956,452	48,121,577	
Apr-02	223,142 Δ	6,694	2,335	15,630,490	15,630,490	5,072,146	20,702,636	7-Jun-02
May-02	209,752 Δ	6,292	2,335	14,691,820	14,691,820	4,767,544	19,459,364	7-Jun-02
Jun-02	199,997 Δ	5,999	2,434	14,601,566	14,601,566	4,738,257	19,339,823	8-Jul-02
Jul-02	159,129 Δ	4,773	2,599	12,405,027	12,405,027	4,025,472	16,430,499	8-Aug-02
Aug-02	151,723 Δ	4,551	2,712	12,342,312	12,342,312	4,005,121	16,347,433	3-Sep-02
Sep-02	265,975 Δ	7,979	2,881	22,987,499	22,987,499	7,459,520	30,447,019	4-Oct-02
Oct-02				-	-	-	-	
Nov-02				-	-	-	-	
Dec-02				-	-	-	-	
Total	1,847,256	55,413	24,512	135,823,839	135,823,839	35,024,512	170,848,351	

ck#  
 225,226 ✓  
 240,241 ✓  
 126615 2914 ✓  
 126625 2915 ✓  
 126633 2916 ✓  
 13114 3086 ✓  
 13116 3138 ✓  
 15467 3322 ✓  
 15472 3592 ✓

✓ check issued to rental car company (transaccion generated IVA of 5,333,332 which we get back)  
 the withholding tax was kept by the car rental company to cover their expenses.

✗ IVA PAID IN THE CAR RENTAL INVOICES IS RECOVERABLE, THEREFORE  
 IF IS NOT EXPENSED.

✓ ok vrs check request

✓ ok vrs invoices for  de la Costa Ltd.

✓ ok vrs boy calculation sheet.

✓ ok vrs copies of checks.

- A LEDGER
- B JOURNAL ENTRY
- C EXPORTED BOXES.

b6  
 b7c

CBI-V1-001-000967  
 NSD CHIQUITA 2778

From: [redacted]  
To: [redacted]  
Date: 2/5/03 2:30PM  
Subject: Gasto de representacion

Fuad: El día de ayer nos reunimos [redacted] y yo aquí en SJO sobre el asunto de referencia.

b6  
b7c

Alvaro trajo ciertas ideas que se discutieron y el sr [redacted] me pidió que documentara.

Necesito hablar contigo para discutir las y para aclarar algunas dudas con respecto a como se llevan a cabo los registros contables en este momento para así validar las alternativas.

Yo estoy en SJO hoy miércoles y hasta el viernes a medio día (hoar de Costa Rica). Me informan que están en Sta. Marta de manera que te agradeceré si me puedes llamar.

Saludos,

Indra

CBI-V1-001-000966

NSD CHIQUITA 2779

[Redacted]

Security

Page 1

**From:** [Redacted]  
**To:** [Redacted]  
**Date:** 2/26/03 5:53PM  
**Subject:** Security

b6  
b7c

Fuad: Converse hoy en detalle con [Redacted] Puedes por favor obtener los cálculos de impuestos y cualesquiera retenciones adicionales sobre el salario para un monto de \$130K anuales (imagino que en la estructura de [Redacted] esto incluye aguinaldo) y de gastos de representación por \$24,000 anuales.

Por mi lado voy a ir corrigiendo el archivo con las opciones y una vez actualizados los datos lo volvemos a circular.

Saludos,

CBI-V1-001-000965

NSD CHIQUITA 2780

00000001.tif

Cheque No. **0004854** | 02

**banco popular** PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

00004854 Año Mes Día 181 | 2003 | 05 | 09 \$: \*\*\*\*\*17,300,000.00\*\*

SUCURRAL EL POBLADO MOJARRUN  
CARRERA 42A No. 8-79-L-19  
C.T.A. C.T.E. No. 181-16031-9.

La suma de: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100\*\*\*\*\*

**CIBANADERO** 17,300,000.00 PESOS

8 0002 0002 181150319 4854

b6  
b7c

00903002 18864 MANAGER FUNDS FEBRERO/2003 CP10 24000141 17,300,000.00

0004854

COMPROBANTE

FIN ANEXO

\*\*\*\*\*17,300,000.00\*\*

# Este año van 1.532 plagios

Nuevo récord histórico de plagios, según País Libre y los Gaula, actualmente permanecen en cautiverio 141 niños y 575 adultos. Otros 104 murieron en manos de sus captores.

En medio de la polémica desatada por las denuncias que indican que la zona de despeje -pensada y cedida para realizar los diálogos de paz con las Farc- se está utilizando como campo de concentración y de aniquilamiento de secuestrados, y de las súplicas de docenas de madres que claman que les devuelvan a sus pequeños hijos, cifras oficiales y de organizaciones privadas señalan que el delito no da tregua.

En el primer semestre del año -según la Fundación País Libre y los Gaula militares- se conocieron 1.532 secuestros, 76 más que en el mismo período de 1999. De ahí que de mantenerse esta constante, el 2000 podría batir todos los récords históricos en cuanto a plagios.

Los comerciantes, los niños y los ganaderos siguen siendo las principales víctimas de las bandas de secuestradores y Antioquia y Santander los departamentos más afectados. Además, se disparó el número de ejecuciones en cautiverio. El año pasado perdieron la vida 127 plagados mientras que este año la cifra ya va en 104 (ver gráficas).

Tal es la degradación de este delito, que la guerrilla -responsable del 80 por ciento de los secuestros- ya secuestra a taxistas, estudiantes, amas de casa y hasta trabajadores que no ganan más de dos salarios mínimos. Por la liberación de las víctimas recibe desde cargamentos de cemento, vacunas contra la leishmaniasis y plantas electrónicas hasta relojes y cadenas de oro.

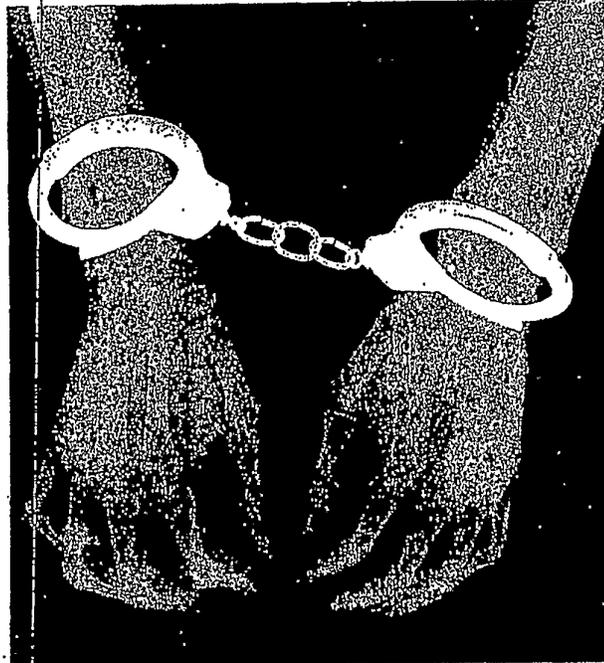
Ante el crecimiento de este flagelo, el Estado intenta reaccionar fortaleciendo los grupos antisequestro. No obstante, los rescates exitosos no superan los 300, debido a que quitarle una víctima a la guerrilla es casi que un imposible, ya sea porque los internan en las montañas o en la zona de distensión (ver recuadro).

Además, según lo denuncian las autoridades y lo ratifican liberados por las Farc, cada vez que la Fuerza Pública se acerca a un grupo de secuestrados, la orden de los jefes subversivos es eliminar al cautivo. "Uno es un bolín de guerra que la guerrilla nunca está dispuesta a perder", afirma un reconocido empresario que estuvo secuestrado en el Caguan y que conoce de al menos 12 ejecuciones en esa zona.

### Todos los estratos

Una encuesta de País Libre -realizada entre 600 padres de familia de estratos 1, 2 y 3- lo confirma: "Concluyó que el 45 por ciento de quienes han tenido una experiencia directa de secuestro ha tenido contacto con secuestradores y que el 41 por ciento ha pagado por el plagiado", denunció ayer la Fundación.

"El 70 por ciento de los encuestados -agrega- pide la pena de muerte o cadena perpetua para los secuestradores y afirma que la solidaridad,



EN PROMEDIO, según País Libre, cada tres horas secuestran a una persona en Colombia.

### Tipo de secuestro

Clasificación	1998	1999	2000*
Externo	1.816	2.218	1.024
Político	339	424	73
Fuerza Pública	441	148	51
No se sabe	305	285	377
<b>TOTAL</b>	<b>2.901</b>	<b>3.119</b>	<b>1.532</b>

### Situación de las víctimas

Condición	1998	1999	2000*
Liberados	1.318	1.378	594
Asumidos	84	127	184
Cautivos	1.097	1.642	575
Fuertes	31	43	22
Rescatados	338	483	245
Liberados por presión	45	59	10
Frustrados	-	-	8

### Autores

Grupo	1998	1999	2000*
Farc	1.058	781	390
Eln	619	713	326
Epi	130	167	152
Erv	27	34	14
Jaime Báezman	19	7	-
Disminución común	231	235	161
Arcobolombianos	55	127	119
No se sabe	703	551	378

\* Datos de mayo y junio. \*\* Incluye secuestros de la Ochoa y el Tercero.

### Los más afectados

Origen	1998	1999	2000*
Comerciantes	310	332	240
Ganaderos	127	123	81
Niños	170	185	128
Estudiantes	59	78	35
Conductores	65	78	57
Agricultores	80	82	82
Empleados	44	84	110
Direccionalistas	1.453	1.094	483
No se sabe	813	1.034	318

### Zonas más afectadas

Departamento	1998	1999	2000*
Antioquia	544	584	232
Valle	318	322	92
Cesar	317	199	106
Santander	227	221	150
N. de Santander	215	214	81
Bolívar	105	125	84

### Extranjeros en cautiverio

Origen	Cantidad
Venezolanos	1
Alemanes	3
Italianos	3

## CAPTURADOS 308 SEQUESTRADORES

La guerra frontal de los grupos de antisequestro de las Fuerzas Militares y la Policía han permitido rescatar a 245 secuestrados y capturar a 308 secuestradores.

En tan solo los primeros seis meses del año -según lo afirma el coronel del Ejército Jesús Antonio Bohórquez- su dependencia ha efectuado 513 operaciones exitosas contra las bandas de secuestradores. En todo 1999, las acciones fueron 588. "Hemos capturado a 413 secuestradores y dado de baja a otros 51 plagiarios".

Las acciones militares contra los extorsionistas también se han incrementado en más de un 60 por ciento. En los 12 meses de 1999 efectuaron 205. Este año ya van 159.

A su vez, las operaciones de la Policía Nacional han impedido el pago de rescates por 7.604 millones de pesos y logrado la captura de 395 plagiarios.

IDENTIFICACIÓN Y SÓLO ELLOS LOS PUEDEN SACAR DE LA UNIDAD DE RECIÉN NACIDOS CUANDO NECESITEN EXAMENES ESPECIALES.

**PARA MENORES DE EDAD**

**10 REGLAS PARA QUE ELLOS MISMOS EVITEN SER SECUESTRADOS**

1. NO CAMINES SOLO LARGOS TRECOS NI POR EL CAMPO NI POR LA CIUDAD
  2. NO SEAS OSTENTOSO DELANTE DE EXTRAÑOS Y DESCONOCIDOS
  3. PROCURA NO ENCARIÑARTE DEMASIADO CON EMPLEADOS DOMÉSTICOS
  4. CONFÍA EN TU PROPIO INSTINTO CUANDO SOSPECHES DE ALGUIEN
  5. EVITA A LAS PERSONAS NO FAMILIARES QUE TE DEMUESTREN DEMASIADO APEGO
  6. PROCURA NO HACER SOLO LARGOS RECORRIDOS EN CARROS DE SERVICIO PÚBLICO
  7. CUANDO ALGO O ALGUIEN TE DESPIERTE SOSPECHAS COMENTÁSELO A TUS PADRES
  8. NO VAYAS SOLO CON TUS AMIGOS DE PASEO A FINCAS, RÍOS Y CAÑADAS
  9. CUANDO SALGAS DEL COLEGIO, PROCURA IR DIRECTO A CASA
  10. SIEMPRE AVISA EN CASA DÓNDE Y POR CUÁNTO TIEMPO VAS A ESTAR FUERA.
- (TOMADO DE "COLOMBIA SECUESTRA SU FUTURO", PUBLICACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAÍS LIBRE PATROCINADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, OCTUBRE DE 1997).

---

Santafé de Bogotá, Marzo 14 del 2000

**Pese exilio de Francisco Santos: País Libre continua lucha antisequestro**

La FUNDACIÓN PAÍS LIBRE -Programa de Asistencia Integral al Secuestrado-, lamenta profundamente los hechos que obligaron a su Fundador y Presidente Ejecutivo FRANCISCO SANTOS CALDERÓN a tomar la decisión de salir del país.

Así mismo, esta fundación privada sin ánimo de lucro informa a la opinión pública en general que, no obstante las circunstancias adversas, seguirá adelante con su lucha antisequestro y continuará brindando normalmente asesoría gratuita e integral a las víctimas de este atroz delito, tal y como lo viene ininterrumpidamente haciendo desde 1991.

De otro lado PAÍS LIBRE recuerda a todos los colombianos en general las palabras escritas por el propio Francisco Santos antes de partir: "...no podemos caer en la desesperanza. Ni en el pesimismo. Ni mucho menos en ese temor o apatía que fue la que permitió que a este país se lo tomaran unos ladrones de esperanzas".

Finalmente País Libre agradece a toda Colombia su solidaridad y sus voces de aliento en estos momentos difíciles, a la vez que hace un llamado a todas las personas que mantienen en su poder a los cientos de secuestrados que existen en el país, para que los liberen y puedan estar pronto sanos y salvos en el seno de sus hogares.

---

**EVENTOS REALIZADOS**

**ÉXITO EN TORNEO DE GOLF DE LA FUNDACIÓN PAÍS LIBRE**

Un éxito rotundo se logró en el "Primer Torneo de Golf Fundación País Libre - 007 Mundo", que tuvo lugar el pasado sábado 26 de Febrero en 17 clubes de Santafé de Bogotá y 17 clubes de fuera de la capital de la República.

A continuación, el número de jugadores en algunas de estas ciudades:

Santafé de Bogotá 871

Cali 154

Medellín 150

Barranquilla 110

Pereira 70

Neiva 60

Barrancabermeja 34

Girardot 21

Aproximadamente, a nivel nacional participaron en este torneo un total de 1.600 (mil seiscientos) jugadores. A todos ellos, a los patrocinadores, a 007-Mundo (patrocinador principal), a los clubes donde se jugó y a quienes de una u otra manera aportaron su grano de arena, la Fundación País Libre da las gracias pues con el dinero recogido se podrá continuar asesorando gratuitamente a los miles de víctimas del secuestro en Colombia.

CBI-V1-001-001177

NSD CHIQUITA 2783

cinco menores regresaron a la libertad una vez sus captores recibieron el dinero exigido (27% de los casos se resolvió previo pago) y, al finalizar el año aún permanecían cautivos 47 (23%).

Cabe resaltar que de los menores plagiados el año anterior, 108 (52%) eran hombres y 98 (48%) mujeres.

A nivel geográfico, el departamento donde más se plagiaron menores el año pasado fue Antioquia – al igual que en lo relacionado con adultos-, un total de 40 denuncias. Le siguieron Valle con 35 y Cundinamarca con 28 (Incluida la capital de la República con 17 casos).

Finalmente cabe destacar que sólo en los departamentos de Córdoba y Putumayo se recibió sólo una denuncia de secuestro a menor, respectivamente.

#### PARA LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS

##### **8 REGLAS PARA EMPLEADAS DOMÉSTICAS Y NIÑERAS**

1. ANTES DE LLEVAR EL NIÑO O NIÑOS QUE ESTÉN A SU CARGO A CUALQUIER PARTE, DEBE AVISAR PRIMERO A LOS PADRES O A LA PERSONA ENCARGADA. LES DEBE INFORMAR A DÓNDE IRÁN, CÓMO VAN A LLEGAR ALLÁ Y A QUÉ HORAS REGRESARÁN.
2. DEBE PEDIR PERMISO ANTES A LOS PADRES O A LA PERSONA ENCARGADA DEL MENOR, SI LOS NIÑOS SE VAN A SUBIR A UN CARRO, O A SALIR DE LA CASA CON UNA PERSONA, AUNQUE ESTA SEA CONOCIDA. SE DEBE AVISAR A LOS PADRES ANTES DE CAMBIAR DE PLANES O DE PERMITIR QUE EL MENOR RECIBA UN REGALO DE ALGUIEN.
3. NUNCA DEBE PERMITIR QUE EL MENOR SALGA A LA CALLE SIN LA COMPAÑÍA DE ALGUIEN RESPONSABLE. EL NIÑO SIEMPRE DEBE SALIR A JUGAR A LA CALLE ACOMPAÑADO.
4. NO SE DEBE DAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA FAMILIA O DE LOS NIÑOS A NINGÚN DESCONOCIDO. NO DEBE DEJAR ENTRAR EXTRAÑOS A LA CASA, SIN ANTES CONSULTARLO CON SUS PATRONES. VERIFIQUE PRIMERO SI AQUELLOS ESTÁN AUTORIZADOS A RETIRAR CUALQUIER OBJETO, O A LLEVARSE A LOS NIÑOS.
5. ACUÉRDESE QUE USTED ES LA RESPONSABLE DE TODO LO QUE SUCEDA EN LA CASA DURANTE LA AUSENCIA DE SUS PATRONES. POR ESO, DEBE SER MUY CUIDADOSA EN SUS ACCIONES.
6. SI USTED VE UNA PERSONA EXTRAÑA RODEANDO LA CASA, O SI RECIBE LLAMADAS SOSPECHOSAS, INFORME INMEDIATAMENTE A SUS PATRONES, PARA QUE ELLOS LE DIGAN QUÉ DEBE HACER.
7. NUNCA ES TARDE PARA PEDIR AYUDA. PUEDE PREGUNTAR A SUS PATRONES, CUANTAS VECES SEA NECESARIO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTOS LE DEN PARA SABER CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA.
8. USTED ES UNA PERSONA MUY ESPECIAL PARA SUS PATRONES Y PARA LA FAMILIA. POR ESO DEBE SER RESPONSABLE CON LA CONFIANZA QUE LE HAN DADO.

##### **9 REGLAS**

###### PARA EVITAR QUE SECUESTREN A SUS HIJOS

1. Los secuestradores seleccionan al menor que van a secuestrar, basados en aspectos como su riqueza material aparente, sus lazos sentimentales en la familia y sus desplazamientos cotidianos y rutinarios, POR ELLO EVITE que los menores sean ostentosos y establezcan rutinas pues el movimiento ocasional les genera menos riesgos de secuestro.
2. Procure que sus hijos no caminen solos por la calle o por cualquier centro comercial ciudadano, o en compañía únicamente del personal al servicio doméstico.
3. Cuando el menor es el consentido de un abuelo, padre o alguien poderoso, a nivel financiero o político, procure que esta preferencia no sea muy notoria ante desconocidos.
4. Nunca esté solo en compañía de un hijo menor de edad, cuando inspeccione los cultivos o el ganado de su finca, igualmente evite bañarse en su compañía en cañadas, quebradas, ríos y lagos. En el momento de asistir a reuniones, fiestas, bazares y demás actos sociales deje a sus hijos en casa en compañía de algún adulto responsable.
5. Procure que sus hijos no vayan solos a la finca ubicada en zona rural, sólo en compañía de amigos también menores, sin la presencia de un adulto.
6. Se aconseja a las madres que cuando salgan a la calle con sus menores de brazos, no lo hagan solas, menos aún si van a utilizar servicio de transporte público.
7. Conciencie a su hijo (a) adolescente sobre los inconvenientes de permanecer fuera de casa, tanto en horas diurnas como nocturnas.
8. Se aconseja a las madres que acaban de dar a luz, no permitir que de la alcoba de la clínica u hospital, saquen al bebé sólo en la compañía de personal médico o paramédico.
9. Procure dialogar con sus hijos en la etapa de pubertad sobre la realidad de quienes militan en la subversión, y sus respectivos riesgos, para que no se dejen ilusionar por un subversivo en un momento dado e ingrese a las filas de la guerrilla desprevenidamente.

\*LAS DIRECTIVAS DE CLÍNICAS DE MATERNIDAD Y CENTROS HOSPITALARIOS NO DEBEN OLVIDAR ESTIPULAR QUE A LOS BEBÉS SÓLO LOS PUEDEN VISITAR SUS PADRES, PREVIA

Total: 221  
Económico 131  
Político 2  
Simple 4

Fuerzas públicas 4  
Por clasificar 80

AUTODEFENSAS

Durante el primer trimestre de 1999 las autodefensas secuestraron 33 personas. Este año 48. Incremento del 45%.

Total: 48  
Económico 11  
Político 16  
Simple 5  
Por clasificar 16

PADRE

Simple 1

Los grupos de población y gremios más afectados por el delito durante el primer trimestre de 2000, fueron los siguientes:

Comerciantes 130 denuncias  
Sector agropecuario 76 "  
Empleados 63 "  
Menores 60 "  
Agentes policía nacional 27 "  
Ingenieros 21 "

SANTAFE DE BOGOTÁ, MARZO 9 DEL 2000

**COLOMBIA CONTINÚA SECUESTRANDO SU FUTURO**

\* Durante 1999 cada dos días un menor de edad fue secuestrado en algún lugar de Colombia.

\* En Santafé de Bogotá y Cali -- en promedio-- dos menores fueron plagiados mensualmente. En ciudades como Cartagena y Medellín, se secuestró uno al mes.

Un 7% del total de secuestros perpetrados en Colombia durante 1999 tuvo como blanco una presa fácil: los menores de edad. Independientemente su edad, su clase social, su grado escolar su sexo o su ubicación geográfica, las personas cuya edad oscila entre los 0 y 18 años estuvieron todo el tiempo en la mira de los secuestradores.

Esta situación es alarmante más no novedosa, tal y como se explica en el siguiente cuadro:

ANO	TOTAL SECUESTROS MENORES
1994	124
1995	115
1996	201
1997	181
1998	131
1999	206

Lo novedoso y vigente es que los menores secuestrados no son necesariamente hijos de personas adineradas y algunas veces son plagiados por equivocación.

Aunque si fue el económico el móvil que más motivó a los plagiarios, no fue el único. De las denuncias recibidas por las autoridades, 43 fueron secuestros simples, 9 secuestros políticos y uno de los menores secuestrados era miembro de las fuerzas públicas.

**Autores: delincuencia, guerrilla, autodefensas y...familiares**

De los 206 secuestros a menores de edad denunciados durante 1999, la mayoría (36%) fueron perpetrados por la delincuencia común, con un total de 75 casos. Le sigue la guerrilla (26%) con 53 denuncias, las autodefensas (3%) con 7 casos y --algo increíble--, la propia familia (3%) con 6 casos denunciados. De 65 casos aún se desconoce la autoría.

Los meses que registraron mayor número de denuncias fueron Junio (30), Noviembre (27), Abril (23) y Enero (18).

Todo parece indicar que las autoridades tienen un buen desempeño en lo que a rescates de menores de edad se refiere. Así lo indica la cifra de 97 menores rescatados (47% del total secuestrado). Cincuenta y

CBI-V1-001-001175

NSD CHIQUITA 2785

Un total de 856 secuestros se denunciaron en Colombia durante el primer trimestre del año 2000: 256 en enero, 238 en febrero y 362 en marzo. Esto indica que la práctica del delito aumentó en 8% comparada con el primer trimestre de 1999 cuando se denunciaron 794 secuestros.

Esta cifra corresponde a secuestro extorsivo en general, y abarca móvil económico y político. Así mismo incluye secuestro simple (cuando a cambio de la libertad de la víctima no se pide nada) y secuestro a miembros de la fuerza pública.

Este gran total está así distribuido:

538 secuestros de tipo económico

197 secuestros de los que aún se desconoce finalidad

59 secuestros de índole política

27 secuestros sin petición alguna

35 secuestros a fuerza pública

De acuerdo a la situación actual de las víctimas:

386. cautivos

300. liberados

109. rescatados

48. asesinados

12 fugados

1 muerto en cautiverio

A nivel geográfico, los cinco departamentos más afectados fueron:

Antioquia 161

Santander 105

Cundinamarca 103

Cesar 65

Bolívar 53

Según autoría, la siguiente es la distribución de los secuestros denunciados durante el primer trimestre del 2000

FARC

Total: 215

Económico 159

Político 4

Simple 2

Fuerza Pública 22

Por clasificar 28

ELN

Total: 186

Económico 114

Político 35

Simple 4

Fuerza Pública 6

Por clasificar 27

EPL

Durante primer trimestre de 1999 este grupo subversivo secuestró 34 personas. Durante el primer trimestre del 2000, 116. Incremento del 241%.

Total: 116

Económico 65

Político 2

Simple: 2

Fuerza Pública 3

Por clasificar 44

ERP

Total: 9

Económico: 8

Simple 1

DELINCUENCIA COMÚN

Total: 60

Económico 50

Simple 8

Por clasificar 2

DESCONOCIDOS

CBI-V1-001-001174

NSD CHIQUITA 2786

**CD - "VOLVAMOS A BAILAR" contiene los grandes éxitos de moda de la música tropical a Beneficio de la FUNDACION PAÍS LIBRE"**

**USTED también es parte de la Solución..... adquiéralo en cualquier discotienda del país.**

**PIPO NICHE, PROYECTO UNO, LOS PELAOS, SERGIO VARGAS, CHARLIE CARDONA, FLEX, RAFAEL ANGULO, GUAYACÁN ORQUESTA, HAVANA DELIRIO, JOE ARROYO, BIP, DIOMEDES, RAFAEL ACOSTA, SALSA KIDS, JUAN CARLOS CORONEL**

---

#### **COMUNICADOS DE PRENSA**

#### **REPUDIO DE PAÍS LIBRE**

#### **A COLLAR – BOMBA**

La Fundación País Libre rechaza y condena enfáticamente la nueva modalidad de extorsión, dada a conocer ayer y que le costó la vida a la señora Elvía Cortés Gil, en la vereda Palestina, municipio de Simijaca (Cundinamarca), muy cerca de Chiquinquirá (Boyacá).

Esta nueva modalidad de extorsión, conocida como collar – bomba, constituye toda una barbarie y llena de horror a toda Colombia, país donde la vida ya no vale nada. A doña Elvía la guerrilla le ató al cuello explosivos, por negarse a pagar la suma de 15 millones de pesos.

Esta organización no gubernamental hace un llamado a todos los colombianos para que no se dejen amedrentar y para que recuerden que no están solos. Que únicamente la sensibilidad ciudadana contra el delito y la solidaridad entre todos, pueden contra los violentos. Así mismo que no olviden la importancia de denunciar a las autoridades pertinentes y a la mayor brevedad posible este tipo de atrocidades que no respetan para nada las reglas mínimas humanitarias.

Así mismo, País Libre exige al Estado tomar las medidas necesarias para que estos crímenes en contra de la población civil no queden impunes y paren inmediatamente, pues la guerra en ninguna de sus expresiones es justa, pero menos justo es extorsionar, secuestrar y atacar vilmente a las personas desarmadas y cuyo único crimen es ser colombianos y/o vivir en Colombia.

Finalmente País libre reitera su llamado a todas las personas que mantienen en vilo y permanente zozobra a los cientos de extorsionados que hoy hay en el país, para que los dejen trabajar en paz y puedan estar tranquilos y sin presiones psicológicas en el seno de sus hogares.

---

Santafé de Bogotá, Mayo 2 del 2000

**País Libre exige a los poderes del Estado:**

#### **MEDIDAS PARA DEFENDER A LOS COLOMBIANOS DEL SECUESTRO**

- País Libre rechaza enfáticamente las amenazas de las Farc y la promulgación de la "resolución 002" del "Mono Jojoy", ordenando el pago de impuestos a los colombianos..

La Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, los altos tribunales, el Gobierno y las Cámaras Legislativas deben dar una dura respuesta a la prepotencia de las Farc, demostrada al anunciar su "resolución 002", consistente en el cobro de un impuesto del 10 por ciento a quienes tengan 2 mil millones de pesos de patrimonio.

Así lo considera la Fundación País Libre, organización no gubernamental para la cual el hecho de las Farc de promulgar su política de cobrar por la fuerza – con el secuestro como instrumento "disuasivo"- su famoso impuesto de guerra, no tiene justificación.

Para País Libre todos los colombianos, independientemente el patrimonio que posean, tienen el derecho a vivir sin sentir la amenaza de un grupo armado que le advierte que lo privará de su libertad sino cancela el nuevo impuesto. Así mismo considera que esta "resolución 002" agravará la crisis económica que vive Colombia y alejará la inversión tanto nacional como extranjera, a la vez que traerá aún más zozobra a los hogares colombianos.

Por ello, y teniendo en cuenta que durante el primer trimestre de este nuevo milenio la práctica del delito de secuestro se incrementó en un 8% frente a igual período del año anterior, (856 plagios entre enero y marzo del 2000 frente a 794 entre enero y marzo de 1999), País Libre considera inaceptable que las autoridades estatales mencionadas no respondan con hechos concretos y contundentes a estos planteamientos impunes de las Farc.

---

**SANTAFE DE BOGOTA, ABRIL 26 DE 2000**

**En el nuevo milenio:**

**DURANTE PRIMER TRIMESTRE**

**NUEVE SECUESTROS DIARIOS**

\* Marzo el mes de más denuncias (362)

- 8% aumentó la práctica del delito comparada con igual período del año anterior.
- Los grupos de autodefensa aumentaron la práctica del secuestro en 45% frente a primer trimestre de 1999. El EPL la aumentó en un 241%. Las Farc la disminuyeron en 42%.

**CBI-V1-001-001173**

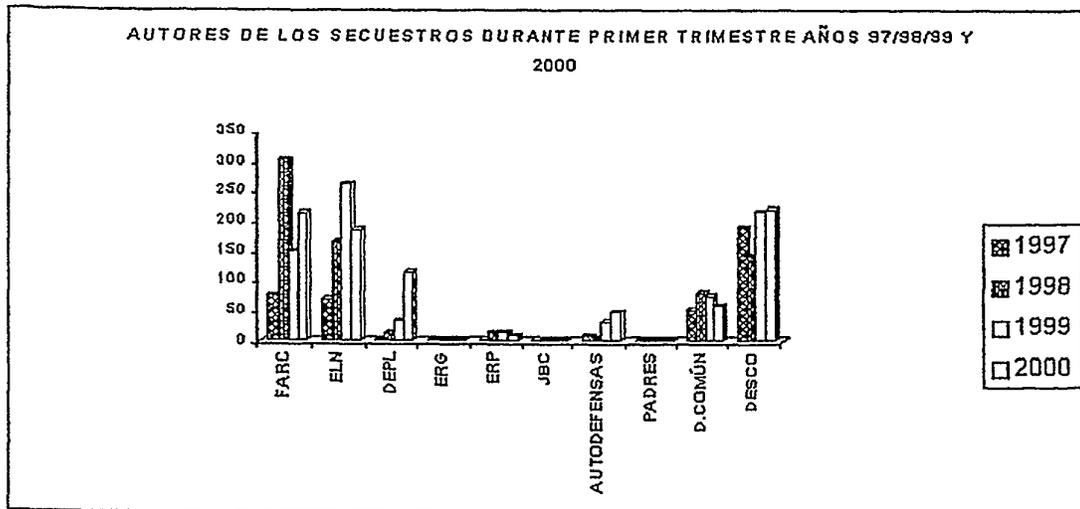
**NSD CHIQUITA 2787**

SUCRE	2
BOYACA	9
HUILA	4
CALDAS	8
CAUCA	7
TOLIMA	10
ARAUCA	4
CAQUETA	1
CHOCO	10
RISARALDA	7
GUAJIRA	4
ATLANTICO	4
VICHADA	0
PUTUMAYO	1
CORDOBA	1
SANTAFE DE BOGOTA	1
<b>TOTAL</b>	<b>362</b>

Estadísticas a corte 31 de marzo del 2000, suministradas por la Policía Nacional

NO SE PUEDE VER

CBI-V1-001-001172



**DEPARTAMENTOS AFECTADOS POR EL SECUESTRO DURANTE MARZO/2000**

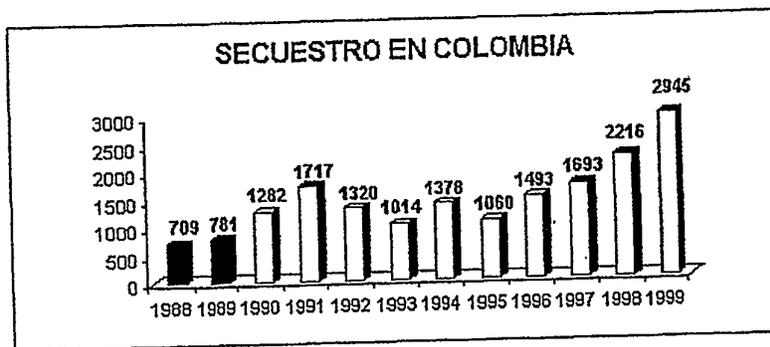
SECUESTRO POR DEPARTAMENTOS	
DEPARTAMENTOS	TOTAL
ANTIQUIA	82
SANTANDER	20
CUNDINAMARCA	42
CESAR	37
BOLIVAR	13
N.SANTANDER	16
VALLE	26
CASANARE	22
MAGDALENA	4
META	8
NARIÑO	19

CBI-V1-001-001171

**ESTADISTICAS**

SIPA

**MENU**



**TIPO DE SECUESTRO**

SECUESTRO EN COLOMBIA DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2000	
TIPO	TOTAL
ECONOMICO	228
POLITICO	45
EXTORSIVO GENERAL	273
A FUERZAS PÚBLICAS	21
SIMPLE	13
POR CLASIFICAR	55
<b>TOTAL</b>	<b>362</b>

**AUTORES DE LOS SECUESTROS DURANTE PRIMER TRIMESTRE AÑOS 97/98/99 Y 2000**

CBI-V1-001-001170

RCV BY:

: 3-11-84 :11:24AM : CIA FRUTERA SEVILLA

5137848875:# 1



SANTA MARTA

**TELEFAX TRANSMISSION**

DATE: MARCH 11/1994 No. PAGES: 2  
 TO: [Redacted] - FAX. No. [Redacted]  
 FROM: [Redacted]  
 COPY: \_\_\_\_\_  
 SUBJECT: ACCOUNTING FOR SENSITIVE PAYMENTS

b6  
b7C

ATTACHED YOU WILL FIND REPORT FOR FISCAL 1993

b6  
b7C

COPY TO [Redacted]  
5/24/94

CARRERA 3 No. 15-34 - TELEFONO CONMUTADOR: 212909 - A.A. 541 - CFS.CO. FAX: 211273 - SANTA MARTA D.T., COLOMBIA

CBI-V1-001-001169  
NSD CHIQUITA 2791

5137846875:# 2

3-11-84 11:25AM : C.A. FRUTERA SEVILLA-

NSD CHIOQUITA 2792

RCV BY:

DIVISION : SANTA MARTA - COLOMBIA	
Form # 2754 212486	CHI INTERNAL AUDIT DEPARTMENT
Prepared by: [redacted]	1993 GENERAL MANAGER'S EXPENSES
Date Prepared : March 7, 1994	

b6  
b7c

Listing all transactions to record General Manager's Expenses for the periods of January through December, 1993

Information provided is for account# 65F-0636 assigned to L. BERG

MONTH	DATE OF TRANSACTION	ACCT. IV # OR REFERENCE #	ACCOUNT # CHARGED	AMOUNT OF PAYMENT (LOCAL CURRENCY)	AMOUNT OF PAYMENT (US DOLLARS)	DESCRIPTION OF PAYMENT FROM ACCTG RECORDS OR CASH OFFICE RECORDS	COMMENTS
02/93	0201/93	YA 082	65F-0717	76,000	91.00	GRAL. MGR. EXPENSES	DAS (AC REPAIR) (A) DONATION
02/93	0315/93	BA 206	65F-0636	50,000	61.23	GRAL. MGR. EXPENSES	CASH
02/93	0401/93	EVF 12	65F-0717	45,000	59.00	GRAL. MGR. EXPENSES	POLICIA/AL (MOTORCYCLE PARTS) DONATION
02/93	0506/93	BA 059	65F-0636	50,000	71.59	GRAL. MGR. EXPENSES	INFORMATION OF BANANA INDUSTRY
02/93	0506/93	EVF 19	65F-0717	61,300	84.00	GRAL. MGR. EXPENSES	POLICIA/AL (TIRES) DONATION
02/93	0515/93	CA 011	65F-0717	20,000	21.00	GRAL. MGR. EXPENSES	POLICIA/AL (DONATION FOR POSTERS) DONATION
02/93	0628/93	HA 434	65F-0636	1,000,000	2,544.43	GRAL. MGR. EXPENSES	SECURITY
02/93	0725/93	JA 186	65F-0717	30,945	50.00	GRAL. MGR. EXPENSES	BATALLON CORDOBA - ARMY (APPLIANCES) DONATION
02/93	0821/93	EM 048	65F-0636	81,000	104.78	GRAL. MGR. EXPENSES	CASH
02/93	0127/93	KA 024	65F-0636	150,000	183.20	GRAL. MGR. EXPENSES	SECURITY
02/93	0215/93	KA 024	65F-0636	921,793	1,120.85	GRAL. MGR. EXPENSES	SECURITY
02/93	0814/93	EL 218	65F-0717	41,000	57.00	GRAL. MGR. EXPENSES	DAS (SPORTS TROPHIES) (A) DONATION
02/93	0925/93	EL 220	65F-0717	61,874	75.00	GRAL. MGR. EXPENSES	BATALLON CORDOBA - ARMY (APPLIANCES) DONATION
02/93	1005/93	JVA 182	65F-0636	81,000	103.41	GRAL. MGR. EXPENSES	CASH
02/93	1207/93	HL 241	65F-0636	21,000	33.00	GRAL. MGR. EXPENSES	CASH
							(A) DAS = DEPARTMENT ADMINISTRATIVE OF SECURITY
TOTAL				3,728,591	4,688.70		

HAVE  
# 142561

NOTE: A detailed explanation of confidential information concerning each is not required for this form --- such information will be reviewed later by the V.P. Internal Auditor of the Law Department.

EXHIBIT II 1993 SANTA MARTA



Chiquita Brands International

11. 28. 94

[Redacted]

January 28, 1994

[Redacted]

Compañía Frutera de Sevilla, Turbo Division  
Carrera 43A No. 23 Sur 15  
Envigado, Antioquia  
Colombia, S.A.

b6  
b7C

Dear [Redacted]

Re: Internal Audit Report #L94.01  
Compañía Frutera de Sevilla,  
Turbo Division Disbursements Review  
Medellín, Colombia

We have completed [Redacted] of the Compañía Frutera de Sevilla, Turbo Division (CFS-Turbo) entities for the ten months ended October 31, 1993. The legal entities included in the review are: CFS-Turbo, Banadex-Turbo, Agricola La Finca, Agricola El Retiro, Agricola Porvenir, Bananero de Zungo, Agricola de Colombia, La Gurita, and La Marfranca. We did not review disbursements for the ADE entities or CR Development, which is an entity that is dormant and that is not significant to CFS-Turbo, as a whole.

[Redacted] and the related procedures performed in disbursement areas. Our audit was performed in conjunction with an Ernst & Young statutory audit of year-end 1993 which was in progress during the course of our review. Our work primarily consisted of a [Redacted], [Redacted], and [Redacted], and [Redacted]. The level of work was limited by the [Redacted] we performed at this location. We did not perform detailed substantive testing of balance sheet amounts and compliance going beyond the disbursement-related systems.

Based on the results of the [Redacted] our testing did not disclose any material weakness in the disbursements system or any adjustments which should be made to the related financial statements of CFS-Turbo as of October 31, 1993, or for the ten months then ended. Our limited review indicated that disbursement controls are generally adequate and effective. However, we identified several areas where improvements to existing policies and procedures could strengthen existing controls.

Código Civil.

DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO : Este contrato se entiende perfeccionado, cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

DECIMA NOVENA: REQUISITOS PARA LA EJECUCION. Para la ejecución del presente contrato se requiere la aprobación de la garantía y la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

VIGESIMA: PUBLICACION. Una vez perfeccionado el contrato, EL CONTRATANTE hará su publicación de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 3o. del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

VIGESIMA PRIMERA: PAGO IMPUESTO DE TIMBRE : Cumplido lo estipulado en las cláusulas Décima Octava, Décima Novena y Vigésima, EL CONTRATANTE procederá a cancelar la mitad del Impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo con lo señalado en el inciso Segundo del Artículo 532 del Estatuto Tributario. Para constancia se firma en San José de Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ en dos (2) copias del mismo tenor con destino a las partes.

EL CONTRATISTA

Mayor General OCTAVIO VARGAS SILVA  
Director General Policía Nacional.

EL CONTRATANTE

C. 4972737  
Orlando de J. Villado Molina, Notario 1o del Circuito de Medellín  
y fecho que lo firma puzca en el anterior documento es (son)  
milier(es) a lo(s) que  
Escobar  
de la  
que hago presta constatación de los doc.



CBI-V1-001-001135

NSD CHIQUITA 2825

b6  
b7c

nacional y por ser tomado directamente de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

DECIMA CUARTA: PASAJES Y VIATICOS. EL CONTRATANTE se obliga a suministrar los pasajes y viaticos del personal a que se refiere el presente contrato, cuando dicho personal viaje en cumplimiento del mismo.

DECIMA QUINTA: DURACION. El presente contrato tendrá una duración de CUATRO MESES (04) meses que empezarán a contarse a partir del Primero (1o.) de SEPTIEMBRE de 1994 y podrá ser

renovado por períodos hasta de doce (12) meses, siempre y cuando las partes contratantes no manifiesten por escrito su decisión de terminarlo, aviso que se dará con sesenta (60) días de anticipación. En caso de prórroga se suscribirá un nuevo contrato.

DECIMA SEXTA: GARANTIA. EL CONTRATANTE se obliga para con LA POLICIA NACIONAL a constituir a favor de ésta, una garantía de cumplimiento de las obligaciones que asume, en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y sesenta (60) días calendario más. Dicha garantía la constituirá EL CONTRATANTE al momento de firmar el contrato y deberá ser aceptada y aprobada por LA POLICIA NACIONAL, para lo cual se enviará con el texto del mismo.

DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION APLICABLE. Se aplican los principios contenidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 que tratan de la Interpretación.

DECIMA PRIMERA: TRANSPORTE : Si para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad se requiere algún medio de transporte, éste será suministrado por el CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad administrativa es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATANTE, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, LA POLICIA NACIONAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso que LA POLICIA NACIONAL decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATANTE, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA. En el caso que LA POLICIA NACIONAL declare la caducidad administrativa de este contrato por incumplimiento del CONTRATANTE, se hará efectiva directamente por LA POLICIA NACIONAL al CONTRATANTE como cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del total de este contrato, que se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios que sufra LA POLICIA NACIONAL. PARAGRAFO. El valor de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al Fondo Especial de la Dirección



detallan en hoja anexa al presente contrato.

SEGUNDA.- PERSONAL : La POLICIA NACIONAL destinara para el cumplimiento del servicio, el personal en vacaciones enumerado en el anexo de la cláusula primera y el personal de la Institución que se requiera para supervisión y control de acuerdo a las políticas de mando policial. Dicho personal dependerá para efectos de mando administración y disciplina de la Dirección General de la Policia Nacional a través del respectivo Comando de Departamento, Distrito o Estación de Policia de la jurisdicción.

TERCERA.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL : El personal que se destina inicialmente para el servicio de vigilancia que se contrata es el indicado en el anexo citado en la cláusula primera cuya distribución será la que señale el CONTRATANTE de común acuerdo con la POLICIA NACIONAL, teniendo en cuenta las circunstancias y modalidades que el servicio imponga.

100

CUARTA.- AUMENTO O DISMINUCION DE PERSONAL : La cantidad de personal autorizado para este contrato podrá ser disminuida o aumentada a juicio de las partes cuando las necesidades del servicio de vigilancia así lo exijan, aviso que se dará con treinta (30) días de anticipación; caso en el cual se procederá a elaborar el correspondiente contrato adicional según lo establecido en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1973.

QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO : El valor total del contrato será la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO, SESENTA PESOS M.1 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

(# 55.640.160.00)

MONEDA CORRIENTE.

CBI-V1-001-001131



POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA

RECEIVED  
DEC 16 1994

Apartadó, 06 Noviembre 1994

OFICIO Nro. 0392/SUBCO-DEURA

ASUNTO : Renovación Contrato

A L : Señor  b6  
Jefe Departamento de Seguridad b7C  
BANADEX S.A  
Medellín.

Con toda atención y en vista de que el Contrato de prestación remunerada de servicios transitorios de vigilancia celebrado entre la Policía Nacional y la Compañía Internacional Exportadora de Banano BANADEX S.A, se vence el 31 de Diciembre del año hogüeño, atentamente me permito solicitar nos sea informado por escrito a ésta Dependencia, la aprobación o no de la renovación de dicho contrato; en caso de que la respuesta sea afirmativa, les solicito relacionar el tiempo de duración del nuevo Contrato para darle trámite a partir del primero de Enero del próximo año.

Así mismo relaciono los valores que rigen por la prestación de éste servicio a partir enero de 1995.

Valor 6 Policiales 12 horas diurnas al mes.....	\$ 5.113.572
Valor 12 Policiales 12 horas nocturnas al mes.....	\$12.273.972
VALOR TOTAL MENSUAL	\$17.387.544 / M28
	15.217.000

Atentamente



b6  
b7C

POLICIA UNA NUEVA ERA

CBI-V1-001-001129

NSD CHIQUITA 2831



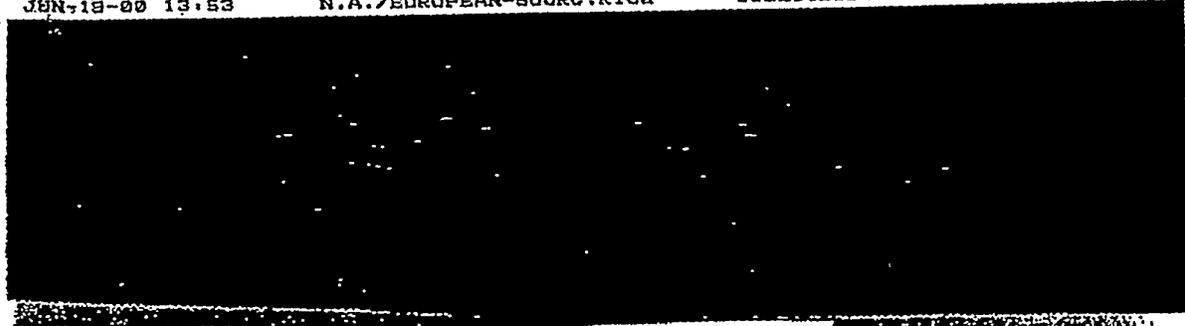
COMPANIA PROTECTORA EL PASO  
TRANSMISION DE DOCUMENTOS

NO. DE VOUCHER	NO. DE DOCUMENTOS
FECHA DE EMISION	FECHA DE RECEPCION
DE	PARA
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> TELEFONO <input type="checkbox"/> TELEGRAMA <input type="checkbox"/> RADIOGRAMA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO	

1. Se le ha cobrado con la forma  
 de pago de los documentos  
 en concepto de protección de

CBI-V1-001-001128

NSD CHIQUITA 2832



- El Mundo  
Medellin, Colombia  
June 18, 2000

11

**HORA**

**DESANGRE**

El Ejército afirmó que los guerrilleros y los paramilitares asesinaron a 785 civiles entre enero y mayo de este año, 170 más que en el mismo período de 1999. Según ese informe, los guerrilleros mataron a 394 personas y las Autodefensas Unidas de Colombia a 391.

06/19/2000 03:49PM

CBI-V1-001-001126

NSD CHIQUITA 2834

D6

DIVISION COLOMBIA

C.I. BANADEX S.A. (Uraba / Santa Marta)

GASTOS SEGURIDAD CAUSADOS 1.996 Ene - Sep

Octubre 28

CUENTA MAYOR 65B.45.4340.496.070

OPERACIONES

No.	FECHA	DESTINATARIO	VALOR	ACUM/MES	ACUM/TRIM	ACUM/ANO
1	Ene-02	Donacion "U"	150			
2	Ene-20	F "U"	5.000.000			
3	Ene-18	Desalojo "ST"	3.000.000	8.150.000		
4	Feb-02	F/Hono/viatic	16.850.000			
5	Feb-18	F/Viatic	10.500.000	27.350.000		
6	Mar-03	Renta-car "ST"	284.901			
7	Mar-03	Bulldozer "ST"	1.000.000			
8	Mar-03	Renta-car "ST"	756.282			
9	Mar-08	Progr.Contr"UST"	2.500.000			
10	Mar-12	F/E "UST"	20.000.000	24.541.183	60.041.183	60.041.183

No.	FECHA	DESTINATARIO	VALOR	ACUM/MES	ACUM/TRIM	ACUM/ANO
11	Abr-02	F "U"	5.000.000			
12	Abr-09	E/Hono/viatic ST	12.800.000			
13	Abr-15	Inf.Sanju. ST	300			
14	Abr-15	Sijin ST	300			
15	Abr-25	Dic / 95	7.500.000	25.900.000		
16	May-03	Prog/Viatic U	8.000.000			
17	May-22	Hono/viatic UST	6.300.000			
18	May-22	F U	7.000.000			
19	May-26	Bonifica ST	800	22.100.000		
20	Jun-12	Changrila ST	1.000.000			
21	Jun-18	Prog/M&S/Viati U	6.300.000			
22	Jun-24	Inf trooper ST	3.000.000	10.300.000	58.300.000	118.341.183

No.	FECHA	DESTINATARIO	VALOR	ACUM/MES	ACUM/TRIM	ACUM/ANO
23	Jul-02	Prog/Viatic/Contr	10.000.000			
24	Jul-15	Prog/Viatic/Hono	9.150.000			
25	Jul-23	F/Transp/Otros U	1.600.000			
26	Jul-31	E/Viatic	4.400.000	25.150.000		
27	Ags-06	M&S	300			
28	Ags-13	F/Viatic/Transp U	3.500.000	3.800.000		
29	Sep-02	Programa U	5.000.000			
30	Sep-02	Hono/Viatic	3.500.000			
31	Sep-02	Programa ST	4.000.000			
32	Sep-24	M&S	300			
33	Sep-24	E/Viaticos STU	3.950.000			
34	Sep-20	Maritima	18.000.000	34.750.000	63.700.000	182.041.183

Report prepared locally regarding Manager Ford Expenses

CBI-V1-001-001115

NSD CHIQUITA 2845

CUENTA DE MAYOR	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	INCR. O DIFER.	SALDO ACTUAL
658-41-3510-496-0452	GASTOS DE CERAMICA			
658-07-04-00094	GASTOS DARIOS CERAMICA	20.000,00		
658-07-04-00094	CTOS. INFORM. NUELLE P7	42.000,00		
658-07-29-00015	CTOS. INFORM. NUELLE P3	42.000,00		
658-07-29-00015	CTOS. INFORM. NUELLE P4	42.000,00		
658-07-29-00015	CTOS. INFORM. NUELLE P5	42.000,00		
658-07-29-00015	CTOS. INFORM. NUELLE P6	42.000,00		
658-07-04-00125	GASTOS NUELLE	42.000,00		
658-07-29-00094	GASTOS NUELLE	210.000,00		
658-11-34-04715	GASTOS DE NUELLE	84.000,00		
658-12-34-05211	SERV. CTOS. CERAMICA	42.000,00		
658-12-34-05211	CTOS. POR INFORMACION NUELLE	42.000,00		
658-41-3510-496-045	GASTOS DE CERAMICA	502.000,00		292.000,00
658-45-4340-478-216	GASTOS DE LOGISTICA			
658-12-34-05122	REEMBOLSO CAJA MENOR	27.335,00		
658-45-4340-478-216	GASTOS DE LOGISTICA	2.527.335,00		2.527.335,00
658-45-4340-478-070	GASTOS DE OPERACIONES			
658-07-04-00017	GASTOS DE OPERACIONES	215.986,40		
658-11-34-04715	GASTOS DE OPERACIONES	148.000,00		
658-11-34-04715	GASTOS DE OPERACIONES	47.000,00		
658-12-30-00189	GASTOS OPERACION PROTECCION INDUSTRI	500.000,00		
658-45-4340-478-070	GASTOS DE OPERACIONES	1.967.986,40		1.967.986,40
TOTAL DEL PROD. 96-01 AL PROD. 96-12				

b6  
b7c

CUENTA DE HAYDA	HONORE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	IMPORTE	SALDO ACTUAL
1	COMPAGNIA F. CHARRA			
2	PROGRAMA A Y S OPERACIONES		300.000,00	
3	VIATOS OPERACIONES		3.950.000,00	
4	PROGRAMA DESPESA OPERACION		4.000.000,00	
5	COSTOS DE SEGURIDAD		1.000.000,00	
6	ANTICIPADO CONTRAL SEGURIDAD		5.000.000,00	
7	REPORTE MENSUAL		300.000,00	6.000.000,00
8	PROGRAMA DE SIERRA			
9	ANTICIPADO COSTOS DE OPERACIONES		300.000,00	
10	ACCESORIOS OPERACIONES SEGURIDAD		5.300.000,00	
11	CONTROL URABA, VIATICOS, HONORARIOS		3.500.000,00	
12	PROGRAMA CHARRA OPERACIONES		5.000.000,00	
13	PROGRAMA DE SIERRA		4.000.000,00	
14	PROGRAMA DE SIERRA		4.000.000,00	
15	VIATICOS OPERACION		3.500.000,00	
16	VIATICOS OPERACION		44.100,00	
17	OPERACIONES STA MARTA		25.233.000,00	
18	PROTECCION VEDADO SANTA MARTA		7.000.000,00	
19	REV CH ARR			25.000.000,00
20	LEGISLACION ANTICIPADA CHARRA ZATE		200.000,00	
21	COSTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		25.000.000,00	
22	OPERACIONES STA MARTA DIC 96		2.000.000,00	
23	STO OPER		500.000,00	
24	VIATICOS, HONORARIOS		3.000.000,00	
25	SERVICIOS COMPUTADOR		100.000,00	
26	OPERACIONES PERU - TRD		450.000,00	
27	COSTOS DE OPERACIONES		232.428.283,00	5.243.298.283,00
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36	TOTAL DEL PRDD. 96-01 AL PRDD. 96-12		347.814.679,47	67.125.846,67
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				

Should not be reported  
(see credit above)

b6  
b7c

Cuenta de Mayor	Abdome de la Cuenta	Saldo Anterior	Importes	Saldo Actual
7	CUENTAS DE MAYOR			
8	CUENTAS DE MAYOR			
9	CUENTAS DE MAYOR			
10	CUENTAS DE MAYOR			
11	CUENTAS DE MAYOR			
12	CUENTAS DE MAYOR			
13	CUENTAS DE MAYOR			
14	CUENTAS DE MAYOR			
15	CUENTAS DE MAYOR			
16	CUENTAS DE MAYOR			
17	CUENTAS DE MAYOR			
18	CUENTAS DE MAYOR			
19	CUENTAS DE MAYOR			
20	CUENTAS DE MAYOR			
21	CUENTAS DE MAYOR			
22	CUENTAS DE MAYOR			
23	CUENTAS DE MAYOR			
24	CUENTAS DE MAYOR			
25	CUENTAS DE MAYOR			
26	CUENTAS DE MAYOR			
27	CUENTAS DE MAYOR			
28	CUENTAS DE MAYOR			
29	CUENTAS DE MAYOR			
30	CUENTAS DE MAYOR			
31	CUENTAS DE MAYOR			
32	CUENTAS DE MAYOR			
33	CUENTAS DE MAYOR			
34	CUENTAS DE MAYOR			
35	CUENTAS DE MAYOR			
36	CUENTAS DE MAYOR			
37	CUENTAS DE MAYOR			
38	CUENTAS DE MAYOR			
39	CUENTAS DE MAYOR			
40	CUENTAS DE MAYOR			
41	CUENTAS DE MAYOR			
42	CUENTAS DE MAYOR			
43	CUENTAS DE MAYOR			
44	CUENTAS DE MAYOR			
45	CUENTAS DE MAYOR			
46	CUENTAS DE MAYOR			
47	CUENTAS DE MAYOR			
48	CUENTAS DE MAYOR			
49	CUENTAS DE MAYOR			
50	CUENTAS DE MAYOR			
51	CUENTAS DE MAYOR			
52	CUENTAS DE MAYOR			
53	CUENTAS DE MAYOR			
54	CUENTAS DE MAYOR			
55	CUENTAS DE MAYOR			
56	CUENTAS DE MAYOR			
57	CUENTAS DE MAYOR			
58	CUENTAS DE MAYOR			
59	CUENTAS DE MAYOR			
60	CUENTAS DE MAYOR			

b6  
b7c

R

b6  
b7c

R

LET OF US RECEIVED IN MANAGUA FUNDS ACCOUNT,  
 C. I. SANCHEZ S. A., Logistics and Operations account (pesos)  
 MAYOR DETALLADO DEL PRDD. 96-01 AL PRDD. 96-12

Página 1  
 Fecha 16/04/97  
 Informe GLP411

741

CUENTA DE MAYOR	HONORE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO ACTUAL
358.45.3510.478.045	CASOS DE GERENTE - a Managua Funds Account		313.633,20
76-01-02-07731	GTU OBTENCION DE [redacted]	313.633,20	
76-01-04-00981	GTUS CIA [redacted]	16.100,00	
76-01-04-00981	GTUS CIA [redacted]	2.950,00	
76-01-04-00981	GTUS CIA [redacted]	16.000,00	
76-01-29-00159	RECUR. CPTE 6773 FIPO 2. GTU [redacted]	316.301,80	
76-01-04-00981	CUENTA MANEJO [redacted]	6.370,00	
76-01-29-00002	[redacted]	5.840,00	
76-01-29-00034	DENEG. TROPICALES [redacted]	5.426.758,00	
76-01-02-00003	REVERSANDS EN 9498 BANCO SUPERIOR		442.052,00
76-01-02-00003	CONSTRUCCION DE OBRAS "CERROS MARZO"	422.052,00	
76-01-04-00087	YERQUE RUTA CHICORRUBO 569 6567	90.000,00	
76-01-04-00087	PASAJE RUTA CHICORRUBO 569 6567	39.000,00	
76-01-28-00018	GENEF. TRAP. IER. TRH. 7 [redacted]	5.813.735,00	
76-01-28-00018	AV. 2241 DE LA CIA. 19224 TRAFICO AEROP. [redacted]	7.382.943,47	
76-01-28-00027	60.028 OPS. IMPRIM. [redacted]	19.096.325,00	
76-01-29-00019	REC. CTA. CPTE 78032839 [redacted]	5.426.758,00	
76-01-29-00019	REC. CTA. CPTE 78032839 [redacted]	5.813.735,00	
76-01-29-00019	REC. CTA. CPTE 78032839 IMPRIM. 00000007 [redacted]	7.382.943,47	
76-01-29-00019	REC. CTA. CPTE 78032839 IMPRIM. 00000008 [redacted]	19.096.325,00	
76-01-30-00110	UR PACO INFORMACION INDUSTRIAL COMIN	350.000,00	
76-01-30-00110	INFORMACION COMINUS SERVICIOS	350.000,00	
76-01-02-07129	VALOR SUBALISTADO INFORMACION INDUST	350.000,00	
76-01-30-00084	UR SUBALISTADO INFORMACION COMINUS	350.000,00	
76-01-30-00084	DESP. POR SUBA [redacted]	350.000,00	
358.45.3510.478.045	CASOS DE GERENTE	37.343.326,47	34.975.646,67

b6  
 b7c

CUENTA DE MAYOR	HONORE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO ACTUAL
358.45.4340.478.216	CASOS DE LOGISTICA - Government payments account (Logistics)		2.368.319,80
76-01-30-00358	LOGISTICA [redacted]	1.000.000,00	
76-01-30-00444	DONACIONES PROGRAMA CONTROL [redacted]	1.000.000,00	
76-01-30-00444	APOYO AUTORIDADES (LOGISTICA) [redacted]	1.750.000,00	
76-01-30-00444	ALIMENTAC. AL PERS. DEL EJERCITO [redacted]	183.750,00	
76-01-04-00119	UR CUENTAS SUSTENIMIENTO SERVICIO 6876 [redacted]	225.500,00	
76-01-28-00006	REV. MAYOR UR. NO. 2473 C/AS LOGISTICA [redacted]	1.000.000,00	
76-01-30-00582	AUXILIO POLICIA [redacted]	300.000,00	
76-01-30-00483	DONACION AL OPTD DE POLICIA URADA [redacted]	300.000,00	
76-01-30-00010	VERT. DE VOS. CERROSA [redacted]	1.300.000,00	
76-01-30-00194	AUXILIO DAT CORDOBA [redacted]	1.300.000,00	
76-01-30-00224	OPERACION DE ISO GABINES DE OC. P.M. [redacted]	184.200,00	
76-01-30-00248	AUXILIO POLICIA NUEVA COLONIA [redacted]	200.000,00	

Ind 15000 ✓

b6  
 b7c

✓ included in FCPA  
 ✓ included in Managua Funds report  
 + Managua Funds report in [redacted]



Empresas Públicas de Medellín

ANEXO TECNICO AL CONTRATO No. 0804010855

CLIENTE	C.I. BANIADEX			8000611844
REPRESENTANTE	[Redacted]			11578.612
VALOR CONTRACTUAL	CIB A No 39-194 Edificio torre concesa piso 3			313.33.11
VALOR CONTRACTUAL	[Redacted]			313.00.22
EMAIL	[Redacted]			hmarzo@chiquita.com
CITY	[Redacted]			Medellin

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CIudad	PAIS
1	1.33 Instalador	1	H	155-3	CIB A No 39-194 Edificio 1b	Medellin	Colombia
2	1.33 Instalador	1	H	155-13	CIB A No 39-194 Edificio 1a	Medellin	Colombia

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
155-3	INSTALACION LADO A	\$ 1.072.000	\$2.222.000
155-13	INSTALACION LADO B	\$ 1.650.000	\$4.429.700

VALOR TOTAL  
\$ 1.468.000

VALOR TOTAL  
\$4.721.700

[Redacted line]

Los cargos mensuales no los debe

Otro Representante legal: [Redacted]

Nombre: [Redacted]

b6  
b7c

00000001.tif

b6  
b7c



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MULTINET - RED PÚBLICA DE DATOS**

Hoja 5

años. c) Si esta situación se presenta durante el tercer año, EL CLIENTE deberá pagar a EL OPERADOR una indemnización equivalente a dos (2) mensualidades según las tarifas que éste tenga vigentes para esquemas de contratación a tres (3) años.

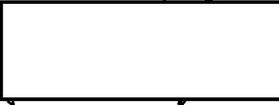
**PARÁGRAFO 2:** Al vencimiento del término contractual, o en caso de terminación anticipada, EL CLIENTE deberá suspender el uso del servicio y permitir a EL OPERADOR el retiro de los respectivos equipos. **DÉCIMA QUINTA. Código de acceso a servicios especiales.** Los códigos de acceso suministrados a EL CLIENTE para el uso de servicios especiales tendrán carácter confidencial. En consecuencia, su conocimiento y uso deberá ser restringido. Al respecto, EL CLIENTE deberá cumplir las Instrucciones que imparta EL OPERADOR para su utilización.. **DÉCIMA SÉXTA. Impuesto de timbre.** En el evento de causarse el impuesto de timbre con ocasión de la celebración del presente contrato, su importe será asumido por las partes en porcentajes iguales. **DÉCIMA SÉPTIMA. Convenio Interadministrativo.** Las partes convienen que, en caso de terminación del Convenio Interadministrativo que regula todo lo relativo a la prestación de los servicios asociados a la denominada red "Multinet" y salvo que EL CLIENTE acepte la nueva cobertura de servicios que pueda proporcionarle EL OPERADOR, se entenderá terminado el presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA. Modificaciones.** Las modificaciones al presente contrato deberán constar por escrito y se entenderán como anexos del mismo.

**POR EL CLIENTE,**  
Nombre Representante Legal  
C.C:



b6  
b7c

**POR EL OPERADOR,**  
Multinet 1 año  
6/04/2001 mcmj



8 JUL 2001



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MULTINET - RED PÚBLICA DE DATOS

Empresas Públicas de Medellín S.P.

Hoja 4

reconocerá y pagará a EL OPERADOR los cargos acordados en el anexo correspondiente de este contrato. Cada pago recibido por EL OPERADOR deberá venir acompañado de su respectiva factura de cobro. En caso de cualquier inquietud en relación con las facturas de cobro, EL CLIENTE deberá informar de ello a EL OPERADOR por medio del "Help Desk". Todas las sumas de dinero adeudadas a EL OPERADOR deberán ser pagadas dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrega de la factura. El valor de las facturas deberá incluir los impuestos que, conforme a la ley, sean aplicables a los servicios prestados. Sin perjuicio de las demás acciones que le asistan a EL OPERADOR, EL CLIENTE reconocerá y pagará, por mes o fracción y sobre las sumas adeudadas, intereses moratorios liquidados a la máxima tasa legalmente permitida. **DÉCIMA SEGUNDA. Suspensión.** EL OPERADOR podrá suspender la prestación del servicio en los siguientes eventos: 1. Cuando EL OPERADOR se vea obligado a cumplir una orden, instrucción o requerimiento de autoridad competente que impida o limite la prestación del servicio. 2. Cuando EL OPERADOR necesite realizar trabajos de actualización o mantenimiento de su red. En tal caso, EL OPERADOR deberá notificar a EL CLIENTE, con una antelación no inferior a cinco (5) días, la orden de suspensión. 3. Por incumplimiento de EL CLIENTE de sus obligaciones contractuales. **DÉCIMA TERCERA. Cesión.** El presente contrato podrá ser cedido por cualquiera de las partes. Sin perjuicio de lo anterior, se requerirá el consentimiento previo y escrito de la otra parte. **DÉCIMA CUARTA. Terminación.** El presente contrato terminará: 1. Por vencimiento del término originalmente pactado o de la prórroga cuando una de las partes hubiera informado a la otra su intención de darlo por terminado con la antelación prevista en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato 2. Por mutuo acuerdo de las partes logrado antes del vencimiento del término contractual o de la prórroga de que se trate. 3 Por liquidación, disolución o incapacidad financiera de alguna de las partes. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida de manera definitiva el cumplimiento de las obligaciones contractuales a alguna de las partes o a las dos. **PARÁGRAFO 1:** Para los casos de terminación anticipada sin justa causa por parte de EL CLIENTE, éste deberá resarcir a EL OPERADOR de la siguiente manera: a) Si esta situación se presenta durante el primer año de servicio, EL CLIENTE deberá pagar a EL OPERADOR una indemnización equivalente a cuatro (4) mensualidades según las tarifas que éste tenga vigentes para esquemas de contratación a un (1) año. b) Si esta situación se presenta durante el segundo año de servicio, EL CLIENTE deberá pagar a EL OPERADOR una indemnización equivalente a tres (3) mensualidades según las tarifas que éste tenga vigentes para esquemas de contratación a dos (2)

UNIDAD JURÍDICA COMERCIAL Carrera 58 No. 42-125 Apartado Aéreo 940. Conmutador: (054) 3808080 Fax: (054) 3806790  
www.eppm.com Medellín Colombia

CBI-V1-001-001089

NSD CHIQUITA 2871



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MULTINET - RED PÚBLICA DE DATOS**

Hoja 3

mera tenencia. En consecuencia, éste se obliga a: 1. Albergar, cuidar y utilizar los equipos de acuerdo con las instrucciones dadas por EL OPERADOR. 2. Mantener los equipos en el sitio de instalación definido. 3. No modificar o interferir de cualquier forma en los equipos. 4. Evitar que los equipos sean reparados o atendidos en su mantenimiento por personal diferente al autorizado por EL OPERADOR. 5. Permitir a EL OPERADOR la inspección física o la prueba remota de los equipos. 6. En caso de pérdida de los equipos en poder suyo y existiendo culpa de su parte, EL CLIENTE deberá indemnizar a EL OPERADOR de todos los perjuicios que le sean causados a éste con tal pérdida. **OCTAVA. Niveles de servicio y compensaciones.** EL CLIENTE tendrá derecho al pago de una compensación en el evento en que EL OPERADOR no cumpla con los niveles de servicio pactados. Tales compensaciones serán directamente proporcionales a los días de duración de la falla y se harán efectivas mediante deducción del cargo fijo correspondiente a la factura del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se generaron. En caso de falla, EL CLIENTE informará de ello a EL OPERADOR. No se reconocerán compensaciones por incumplimientos en materia de nivel de servicio imputables a situaciones derivadas de una causa extraña (fuerza mayor o caso fortuito, hecho de un tercero o culpa de la víctima). **NOVENA. Propiedad y responsabilidad de los equipos.** La propiedad de los equipos será de EL OPERADOR. En consecuencia, EL CLIENTE se obliga a no remover, eliminar o cubrir cualquier marca de identificación de los equipos. En cualquier evento en que se requiera determinar la propiedad de los equipos, EL CLIENTE informará claramente que los equipos son de propiedad de EL OPERADOR. EL CLIENTE será responsable por los equipos mientras estos se encuentren bajo su poder e indemnizará a EL OPERADOR por cualquier daño en los equipos, salvo que se demuestre que los daños son imputables a actos de negligencia u omisión de EL OPERADOR. En caso de daño parcial o total de los equipos, EL CLIENTE deberá notificar de inmediato a EL OPERADOR. En igual forma, EL CLIENTE deberá realizar todas las gestiones que sean necesarias a fin de evitar que los equipos sean involucrados en procesos judiciales que se adelanten en su contra. **DÉCIMA. Modificaciones al servicio.** EL OPERADOR podrá en cualquier momento, siempre y cuando sea necesario para la preservación del servicio o en desarrollo de la regulación aplicable, reemplazar las redes, los equipos o cualquier elemento relacionado con la prestación del servicio. Cualquier modificación, adición o reemplazo será llevada a cabo bajo la responsabilidad y costo de EL OPERADOR y no podrá perjudicar el desempeño general o las operaciones del servicio. **DÉCIMA PRIMERA. Pagos.** En contraprestación por los servicios prestados, EL CLIENTE

Carrera 58 No. 42-125 Apartado Aéreo 940, Conmutador: (054) 3808800 Fax: (054) 3806790  
UNIDAD JURÍDICA COMERCIAL [www.eppm.com](http://www.eppm.com) Medellín Colombia

CBI-V1-001-001088  
NSD CHIQUITA 2872



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MULTINET - RED PÚBLICA DE DATOS

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Hoja 2

definidos y proveer todas las condiciones necesarias para la instalación y preservación de los equipos. Los gastos que se deriven de las anteriores actividades correrán por cuenta exclusiva de EL CLIENTE. 6. Suscribir los certificados de entrega de los equipos que se llegaren a instalar. 7. Proveer a EL OPERADOR, sin costo alguno para éste, toda la información y cooperación necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes a este contrato. 8. Permitir el acceso a los sitios y equipos de servicio de las personas autorizadas por EL OPERADOR, en los términos que ambas partes determinen. 9. En caso de ser requerido por EL OPERADOR y en las condiciones que éste determine, EL CLIENTE deberá suministrar una conexión de energía para la operación y el mantenimiento de los equipos en el sitio de instalación y demás lugares requeridos. 10. Informar a EL OPERADOR las normas de seguridad que éste debe seguir en los sitios de instalación. 11. En el evento en que las partes acepten acudir a un tercero para la prestación del servicio, EL CLIENTE cumplirá con las obligaciones a su cargo fijadas por aquel. **QUINTA. Procedimiento de aceptación.** Luego de la instalación, conexión o reconfiguración de los servicios y/o del equipo suministrado, EL OPERADOR adelantará, en presencia del representante de EL CLIENTE, las pruebas de aceptación que sean necesarias para verificar que el servicio esté habilitado en el sitio seleccionado. Una vez concluidas las mencionadas pruebas, el representante de EL CLIENTE suscribirá un certificado en el cual conste la entrega de los equipos y la habilitación del servicio a su entera satisfacción; a partir de este momento, se dará inicio a la facturación del servicio. **SEXTA. Uso del servicio.** EL CLIENTE deberá usar el servicio aquí previsto para sus operaciones, conforme con las instrucciones impartidas al respecto por parte de EL OPERADOR, quien podrá variarlas en un futuro, según lo indiquen las necesidades del servicio. Las partes, de común acuerdo, definirán el cronograma de inicio del servicio para cada uno de los sitios seleccionados. EL CLIENTE no podrá utilizar el servicio para propósitos diferentes a su propio negocio ni transmitir, a través de la red, información que sea ofensiva, abusiva, obscena, amenazante o que constituya violación de los derechos de terceros. EL CLIENTE garantizará que sus equipos cumplen con los estándares definidos en materia de conexión y que, por ende, éstos permitirán la conexión con la red de EL OPERADOR. EL OPERADOR podrá desconectar cualquier equipo del servicio en el evento en que EL CLIENTE no cumpla con dichos estándares. EL OPERADOR no será responsable por las fallas causadas en el fluido eléctrico. **SÉPTIMA. Utilización y cuidado de los equipos.** Durante la vigencia del contrato y una vez instalados, EL CLIENTE será responsable por el uso y cuidado de los equipos que EL OPERADOR le hubiese entregado a título de

Carrera 58 No. 42-125 Apartado Aéreo 940. Conmutador: (054) 3808080 Fax: (054) 3806790  
UNIDAD JURÍDICA COMERCIAL www.eppm.com Medellín Colombia

CBI-V1-001-001087

NSD CHIQUITA 2873



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**MULTINET - RED PÚBLICA DE DATOS**

No. CONTRATO: 0804010855

EL CLIENTE: C.I. BANADEX

NIT: 8000611844

EL OPERADOR: **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

Entre EL CLIENTE y EL OPERADOR se ha celebrado un Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio de transmisión de datos y, en general, de valor agregado, por parte de EL OPERADOR en favor de EL CLIENTE, a cambio de un precio en dinero, el cual será equivalente a las tarifas vigentes para estos servicios definidas por EL OPERADOR.

**SEGUNDA. Duración.** El presente contrato tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la fecha de la firma del presente documento, pero se prorrogará sucesivamente por periodos de igual duración si alguna de las partes no manifiesta a la otra por escrito con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término original o de la prórroga de que se trate, su intención de darlo por terminado.

**TERCERA. Obligaciones de EL OPERADOR.**

1. Habilitar el servicio convenido en los sitios y tiempos establecidos.
2. Medir los consumos con los procedimientos tecnológicos apropiados.
3. Tramitar y responder las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por EL CLIENTE.
4. Cumplir con las normas de seguridad impartidas por escrito por EL CLIENTE.
5. Suministrar en forma oportuna a EL CLIENTE la información que permita a éste preparar y adecuar sus sitios para la entrega e instalación de los equipos destinados a la prestación del servicio.

**CUARTA. Obligaciones de EL CLIENTE.**

1. Atender las instrucciones de EL OPERADOR para el uso de los servicios.
2. Pagar oportunamente las tarifas causadas por la prestación del servicio.
3. Informar a EL OPERADOR cualquier irregularidad que se presente en la prestación de los servicios.
4. Reembolsar a EL OPERADOR, en el evento en que EL CLIENTE ordene la cancelación de la instalación respectiva, los gastos en que éste haya incurrido para habilitar el sitio.
5. Preparar los sitios

Carrera 58 No. 42-125 Apartado Aéreo 940. Conmutador: (054) 3808080 Fax: (054) 3806790  
UNIDAD JURÍDICA COMERCIAL [www.eppm.com](http://www.eppm.com) Medellín Colombia

P.219

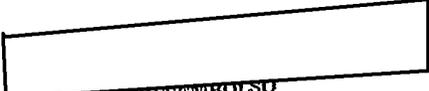
CBI-V1-001-001086

NSD CHIQUITA 2874



Agosto, 19 del 2003

ASOCISEVSP19082003

PARA:   
DE:   
ASUNTO: SOLICITUD DESEMBOLSO  
REF: PAGO JULIO

De acuerdo a lo autorizado me permito solicitar un desembolso (CUARTO del 2003) destinado a los servicios de Asociacion de servicios Especiales de Vigilancia.

Julio Cajas Chiquita 465,677

b6  
b7C

TOTAL CAJAS 465,677x 0.0275 us ctvs. = 12,806  
VALOR \$ 12,806 US x 2.86100 = \$ 36,637,966  
Son: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.



CUENTA N° 110-181-15031-9  
 PAGINA N° 0010 DE N° 0011



FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CRÉDITO	SALDO
821	453	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		22922011078
821	453	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		22922040578
821	453	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		22921840378
821	453	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		22921839378
821	453	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		22921639378
821	453	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		22921639378
821	453	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		22921439378
821	453	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		22921439378
821	453	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		22921239378
821	453	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		22921239378
821	454	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		22921039378
821	454	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		200000		22920839378
821	454	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		22920639378
821	1857	EL POBLADO	N.D. ABOHO NOMIN		600		22920639378
822	19	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5189	17164038629		576559378
822	19	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5189	169171209		5537442778
822	19	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5364	507514		5536922654
822	19	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5364	3550000		5551403764
822	19	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5364	106500		5551313764
822	19	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5368	3787049103		1764264654
822	449	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		1752903517
822	449	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		1752703517
822	454	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		1752702517
822	454	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		1752502517
822	551	EL POBLADO	CONSIGNACION NO	18774659	51492716		1752502517
822	857	MEDELLIN	CONSIGNACION NO	64		15604200	1857052201
822	1022	EL POBLADO	CONSIGNACION NO	64		108569200	1965621301
822	1024	EL POBLADO	CONSIGNACION NO	65		26783220	1992450266
822	1025	EL POBLADO	CONSIGNACION NO	66		175261200	2167666266
822	1317	BANCO DE BOGOTA	N.C. DECR. 2331		5364		2167771726
822	1317	BANCO DE BOGOTA	OTROS		5364		2200272726
822	1950	GERENCIA INTERN	VARIOS	442416		3550000	1927327276
825	108	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5362	351452204		1892182026
825	108	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5362	105357		18920766169
825	108	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5367	366378600		15264993939
825	108	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5367	10391360		15249978079
825	108	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5369	7965551309		7279426514
825	108	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5369	23892555		7254527019
825	108	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5370	3749725417		3503737016
825	108	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5370	11249108		3494549018
825	108	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5371	2301664469		1192820358
825	108	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5371	6904953		118597895
825	108	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5372	3175558097		1966579112CR
825	108	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5372	9526074		1999105916CR
825	108	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5373	10905906		2010017705CR
825	1443	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5373	32718		2010044424CR
825	1443	EL POBLADO	PAGO DE CHEQUES		2000000		2030044424CR
825	2028	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331	5356	60000		2030104424CR
825	2027	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		2030044424CR
825	2027	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		200000		2030504424CR
825	2027	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		600		2030505024CR
825	2027	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		2030705024CR
825	2027	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		200000		2030905024CR
825	2027	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		2031105024CR
825	2027	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		200000		2031305024CR
825	2028	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		600		2031305024CR
825	2028	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		200000		2031505024CR
825	2028	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		2031705024CR
825	2028	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		2031905024CR
825	2028	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		2032105024CR
825	2028	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		2032305024CR
825	2028	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		2032507424CR
825	2028	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		2032507424CR
825	2028	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		2032508024CR
825	2028	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		2032708024CR
825	2028	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		2032708024CR
825	2028	CHIGORODO	N.D. DECR. 2331		600		2032908024CR
825	2028	CHIGORODO	CUOTA MANEJO TA		200000		2033108024CR
825	23	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	5364	3550000		2068608024CR
825	23	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	5364	106500		2068715124CR

GBI-V1-001-001084

09-10-03 16:41  
IAS 004.00.000/107

C.I. BANQUE S.A.  
Banco documents



Page No.0001

Document CTR 20031643 Page 001  
Document date 20.08.03 Input date 20.08.03 20:03 Period 4 2003 batch 312017 Posted Currency COP Operator 414  
Cross ref account PROYECTOS NACIONALES External ref 1903001 11175

Description/comments	Accounts	Value	Status	Variable	Account
SERVICIO MAS JUNIO/2003	JURAT. EJECUC. M.L. 220591	12,769.00	P		
	PROYECTOS NACIONALES, M.L.	16,637,866.00	COP		
	ESTU. DEP. D/VIO. Y SER	16,637,866.00	COP		
	RENTAS, RENTAS	16,637,866.00	COP		
	PROYECTOS NACIONALES	16,637,866.00	COP		
SERVICIO MAS JUNIO/2003	15478001.PV06010.000.012533	12,769.00	A		81100107
	PAGO TRIM SERVICIOS	16,637,866.00	COP		0
	CARTAS GUBERN. SERVICIOS	16,637,866.00	COP		
	URABA	16,637,866.00	COP		
	SERVICIOS OTROS	16,637,866.00	COP		

\*\*\* END OF DOCUMENT REPORT \*\*\*



00000001.tif  
Page 51

b6  
b7c

b6  
b7c

CBI-V1-001-001083  
NSD CHINIIITA 2877

01.10.03 16:41  
IAS V04.00.400/707

C.T. DANLUK S.A.  
Browse documents



Page No.0001

Document NCIS 00005187

Document date 20.01.03 Input date 20.01.03 20:26  
Cross ref account TRANSACCIONES NACIONALES

Period 0 2003 Batch 151819 Posted  
External ref

Page 001



b6  
b7c

Description/comments	Accounts	Value	Status	Variable	Amount
434 Payment	37001.812593.NI.220502	32,769.00	P		
	PROFESOR SALAS, P.A.	36,637,566.00	CCP		
	RENT,RENT,2/710.7 BNC	36,637,566.00	CCP		
	MONEDA FISICA	36,637,566.00	CCP		
	TRANSACC. NACIONALES	36,637,566.00	CCP		
434 Payment	0103.304031.NI.111005	32,769.00	X		
	BANCO DE PESOS	36,637,566.00	CCP		
	BANCO POPULAR TRUJURO	36,637,566.00	CCP		
	MONEDA FISICA	36,637,566.00	CCP		
	MONEDA NACIONAL	36,637,566.00	CCP		

\*\*\* END OF DOCUMENT REPORT \*\*\*

00000001.tif Page 4

b6  
b7c

CBI-V1-001-001082

NSN 714111TA 9878



# A.S.E.V.S.P. PAPAGAYO

Asociación de Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada Papagayo  
NIT. 811.008.107-8

Carepa, agosto 20 del 2003.

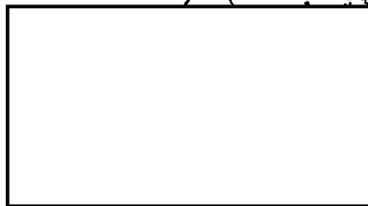
Señores

**BANADEX C. I.**  
Medellín

Por medio de la presente autorizo a la señora [redacted] de Medellín para recibir cheque a nombre de **LOS SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE URABÁ** por concepto de Aportes del Mes de Julio del 2003.

b6  
b7c

Les quedo plenamente agradecido.



b6  
b7c

Director General

**¡SIEMPRE PRESENTE!**

Dirección Detrás de la Brigada 17 / Tels.: (094) 823 82 80 - 823 82 82 / Fax: 823 82 78  
Carepa, Antioquia / e-mail: papagayo@edatelnet.co

CBI-V1-001-001081

00000001.tif

00000001.tif

Page 2

b6  
b7c

CHEQUE No. 0005367 00005367

[Redacted] /VIGIL.Y SEGUR.PRIVA

[Redacted]

81150319

C.Y. BANADEX

RECIBO DE DEPÓSITO

PAPAGAYO

CBI-V1-001-001080

NSN CHINAITTA 9RRN



00000001.tif

C.I. BANISTER S.A. CASA EXPORTADORA DIVISION SAUC.		Jun-83		Jul-83		Ago-83		Sep-83						
COMPANIA	FRUTA	CANTIDAD	FACTOR	COBY, 20 CL.										
BANISTER	10 PALLETS	62,000	1.0000	62,000	46,356	1.0000	46,356	72,272	1.0000	72,272	43,821	1.0000	43,821	
	SAUCON L.	22,000	0.8344	18,357	15,422	0.8345	12,741	22,259	0.8710	19,395	16,999	0.8710	14,533	
	SAUCON PINK	25,000	0.8344	20,860	-	-	-	7,218	0.8710	6,291	-	0.8710	-	
	SAUCON BAG Y.	15,000	0.8345	12,518	8,375	0.8345	7,144	6,478	0.8710	5,641	5,023	0.8710	4,391	
	SAUCON BAG SPECIAL	37,000	0.8345	30,875	42,575	0.8345	35,380	11,880	0.8710	10,267	8,720	0.8710	7,499	
	SAUCON SMALL	-	-	-	-	-	-	27,822	0.8710	24,051	41,824	0.8710	36,328	
	SAUCON 13.61	-	-	-	-	-	-	4,813	0.7902	3,813	15,529	0.7902	12,255	
	FORM	50,742	0.8000	40,594	50,127	0.8000	40,104	46,433	0.8000	37,146	44,234	0.8000	35,387	
	CONSUL	26,412	1.0000	26,412	23,774	1.0000	23,774	34,154	1.0000	34,154	44,508	1.0000	44,508	
	ANCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PRODUCTO 13.61	10 PALLETS	42,500	1.0000	42,500	32,677	1.0000	32,677	64,963	1.0000	64,963	32,677	1.0000	32,677	
	SAUCON L.	7,416	0.8345	6,181	9,600	0.8345	8,032	9,371	0.8710	8,168	11,678	0.8710	10,173	
	SAUCON PINK	-	-	-	-	-	-	-	0.8710	-	-	0.8710	-	
	SAUCON BAG Y.	10,000	0.8345	8,345	10,181	0.8345	8,500	8,227	0.8710	7,184	11,294	0.8710	9,843	
	SAUCON BAG SPECIAL	4,500	0.8345	3,761	-	0.8345	-	-	0.8710	-	-	0.8710	-	
	FORM	11,237	0.8000	9,011	-	0.8000	-	-	0.8000	-	-	0.8000	-	
	CONSUL	-	-	-	-	2,229	-	-	1,000	-	-	1,000	-	
	ANCO	-	-	-	-	1,000	-	-	1,000	-	-	1,000	-	
	TOTALES		330,777		253,571	253,571		247,671	317,240		302,151	437,270		416,136
	Formas		202,574		162,322	171,961		177,572	221,344		216,576	312,245		301,212
Productos		128,203		91,249	81,610		70,099	95,896		85,575	125,025		114,924	

CBI-V1-001-001078  
NSN CHINAITA 9889

b6  
b7c

3-0000000138

C.E. TRANSEX S.A. CASA EXPORTADORA DIVISION SANTA MARTA																	
		Jan-03			Feb-03			Mar-03			Apr-03			May-03			
EMPRESA	PAQUETE	CANTIDAD	FACTOR	CONV. 20 EL.													
BAMAHAK	CO PALLET	94,891	1.0000	94,891	16,094	1.0000	16,094	21,554	1.0000	21,554	15,119	1.0000	15,119	21,294	1.0000	21,294	
	CONDO L.	22,222	0.8448	18,756	19,591	0.8448	16,579	14,033	0.8448	11,896	1,554	0.8448	1,294	9,779	0.8448	8,295	
	CONDO PISO	42,648	0.8448	36,078	47,447	0.8448	40,289	48,969	0.8448	41,512	31,919	0.8448	27,339	39,154	0.8448	33,179	
	CONDO BAY V.	28,723	0.8448	24,241	2,981	0.8448	2,519	7,263	0.8448	6,123	14,230	0.8448	12,179	1,072	0.8448	9,204	
	CONDO BAG SPECIAL	7,237	0.8448	6,124	11,631	0.8448	9,824	15,021	0.8448	12,718	11,890	0.8448	10,152	11,790	0.8448	10,046	
	CONDO BUAL																
	CONDO 13AL																
	CONDO	74,533	0.8420	62,740	64,641	0.8420	54,371	80,706	0.8420	71,200	62,886	0.8420	52,945	60,779	0.8420	51,407	
	CONDO L.	22,050	1.0000	22,050	24,598	1.0000	24,598	26,242	1.0000	26,242	33,811	1.0000	33,811	22,670	1.0000	22,670	
	CONDO	21,628	1.0000	21,628	-	1.0000	-	20,413	1.0000	20,413	29,204	1.0000	29,204	18,879	1.0000	18,879	
MEDIANOCHE	CO PALLET	73,028	1.0000	73,028	16,830	1.0000	16,830	24,769	1.0000	24,769	14,733	1.0000	14,733	26,280	1.0000	26,280	
	CONDO L.	11,514	0.8448	9,748	10,911	0.8448	9,217	14,777	0.8448	12,483	4,948	0.8448	4,229	1,716	0.8448	1,444	
	CONDO PISO		0.8448	-	-	0.8448	-	-	0.8448	-	3,171	0.8448	2,710	1,794	0.8448	1,514	
	CONDO BAY V.	11,848	0.8448	10,014	8,779	0.8448	7,402	4,251	0.8448	3,581	-	0.8448	-	8,126	0.8448	6,844	
	CONDO BAG SPECIAL		0.8448	-	-	0.8448	-	-	0.8448	-	0.8448	-	-	-	0.8448	-	
	CONDO BUAL																
	CONDO 13AL																
	CONDO	8,820	0.8420	7,424	-	0.8420	-	10,824	0.8420	9,200	25,986	0.8420	21,813	16,618	0.8420	14,279	
	CONDO L.	1,000	1.0000	1,000	-	1.0000	-	-	1.0000	-	11	1.0000	11	-	1.0000	-	
	CONDO	2,292	1.0000	2,292	-	1.0000	-	8,819	1.0000	8,819	16,091	1.0000	16,091	7,243	1.0000	7,243	
TOTALES		344,243		311,800	329,530		348,024	329,413		323,814	285,457		344,794	313,211		344,851	
Reserva		215,875		223,241	194,244		176,114	221,751		220,817	184,614		188,222	189,259		172,433	
Produccion		94,448		85,222	85,594		78,430	89,113		91,822	83,794		76,242	71,840		72,244	

Page 8

CBI-V1-001-001077  
NSN CHINIIITA 9RR4

10.10.03 17:00  
SIS 004.00.000/007

C.T. SAATCHI S.A.  
Document browse selection

Page No.0001

Document No:0000454

Document date 09.05.03 Input date 09.05.03 17:44 Period 3 2003 Batch 103650 Posted Currency COP Operator 416  
Cross ref account PROYECTOS NACIONALES Reternal ref

Description/comments	Accounts	Value	Status	Variable	Amount
414 Payment	37801.8922016.NI.200501	5,884.51	P		
	PROYECTOS NACIONALES	17,300,000.00	COP		
	MONEDA FUERA	17,300,000.00	COP		
	PROYECTOS NACIONALES	17,300,000.00	COP		
414 Payment	0103.000011.NI.111005	6,073.58	X		
	BAUCOS DE PAGO	17,300,000.00	COP		
	BAUCOS PONDIAK TRANSY	17,300,000.00	COP		
	MONEDA FUERA	17,300,000.00	COP		
	MONEDA NACIONAL	17,300,000.00	COP		
414 Write off	81833001.MF9000.000.510025	109.00	X		
	CAMBIO EN VALOR	0.00	COP		0.000
	VALENTACION EN CAMBIO	0.00	COP		
	TRANSY	0.00	COP		
	DIFERENCIA EN CAMBIO	0.00	COP		

\*\*\* END OF DOCUMENT REPORT \*\*\*

00000001.00 Page 6

b6  
b7C  
b7C  
b7C

CBI-V1-001-001075

NSD CHIQIITTA 2R85

10.10.03 17:00  
INR 704.00,000/007

C.I. BANQUE S.A.  
Document browse selection



Page No.0001

Document CTD 24000145

Document date 09.05.03 Input date 09.05.03 17:00  
Cross ref account PATRONAJOS NACIONALES

Period 5 2003 Batch 34386 Posted  
Normal ref 810000 16904

Page 001

Document 414

Description/comments	Accounts	Value	Status	Variable	Amount
MANAGER FUNDOS FIJEROS/2103	37201.2012174.ML.020501	1,884.51-	P		
	PROYECTO FINAN. N.A.	17,360,000.00-	CUP		
	[REDACTED]	17,360,000.00-	CUP		
	PROYECTO FINAN.	17,360,000.00-	CUP		
	PROYECTO. NACIONALES	17,360,000.00-	CUP		
		17,360,000.00-	CUP		
MANAGER FUNDOS FIJEROS/2103	6149433.7020100.030.433535	9,309.31	A	CONTING DE VIT EN GASTO	70049039
	GASTOS CORRIENTES	20,330,481.00	CUP		
	CORRIENTES DIVISION	20,330,481.00	CUP		
	MANTENIM	20,330,481.00	CUP		
	OTROS	20,330,481.00	CUP		
		20,330,481.00	CUP		
MANAGER FUNDOS FIJEROS/2103	372162.000042.ML.230505	1,693.10-	A		
	IMP. IMP. BANCAR. FINAN.	10,430,481.00-	CUP		
	[REDACTED]	10,430,481.00-	CUP		
	PROYECTO FINAN.	10,430,481.00-	CUP		
	SALARIOS Y REG. LAB.	10,430,481.00-	CUP		
		10,430,481.00-	CUP		

b6  
b7c

\*\*\* END OF DOCUMENT EXPORT \*\*\*

- 00000001.tif Page 5

b6  
b7c

CBI-V1-001-001074  
NSD CHIGUITA 2886



CUENTA N° 110-181-15001-9  
PAGINA N° 0039 DEN N° 0042

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	N° DOCUMENTO	DEBITO	CHEQUE	SALDO
5 9	105	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4784	306220		917951925
5 9	105	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4802	20990495		917891926
5 9	105	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4802	60410		3707643974CR
5 9	105	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4837	462556910		3721820281CR
5 9	105	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4837	13876817		7093274250CR
5 9	105	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4838	371753959		7103889312CR
5 9	105	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4838	10115762		9130176250CR
5 9	105	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4839	2026786789		9136256200CR
5 9	105	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4840	6801760		1069909301CR
5 9	105	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4840	438825		1067048682CR
5 9	105	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4841	2378931070		12967449995CR
5 9	105	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4841	7138800		12950589885CR
5 9	105	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4842	2133495400		15124065285CR
5 9	105	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4842	6400436		1513048572CR
5 9	105	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4844	427910800		15555336272CR
5 9	105	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4844	1283732		15599680444CR
5 9	105	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4844	40000009		15599680444CR
5 9	105	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4848	120000		2078589634CR
5 9	1730	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4848	5186656000		20801441535CR
5 9	1730	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	1364686	1558261		15376491265CR
5 9	1734	GERENCIA DE OPE	N.C PAGO PROVEE	19313		5424953200	41443506735
5 9	1940	GERENCIA INTERH	VARIOS	399103		5682000000	4137649303
5 12	153	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4843	66758762		41376549707
5 12	153	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4843	238296		40890143517
5 12	153	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4845	796468600		40577784680
5 12	153	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4845	5303217		39286889180
5 12	153	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4846	1250065500		39283016693
5 12	153	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4846	3827587		39257261693
5 12	163	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4847	15764700		39267214629
5 12	153	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4847	41264		25631071829
5 12	153	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4849	13636142810		26590163401
5 12	153	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4849	4080828		20221543901
5 12	163	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4850	5368519400		2020538342
5 12	153	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4850	1610559		18540234142
5 12	153	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4851	1665304400		18536230229
5 12	153	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4851	4925813		18216381129
5 12	153	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4852	2249657100		16278932158
5 12	153	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4852	6748971		14548352158
5 12	1126	EL POBLADO	PAGO DE CHEQUES	4854	173000000		14548352158
5 12	1126	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4854	5190100		16283642158
5 12	1127	EL POBLADO	CONSIGNACION NO	120		1740000000	73267842158
5 13	1915	GERENCIA INTERH	VARIOS	400382		56964200000	73241376558
5 14	21	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4855	26466200		73241295558
5 14	21	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4855	75339		73237824259
5 14	21	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4869	3472302		73237813842
5 14	21	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4869	10417		72790883142
5 14	1626	EL POBLADO	PAGO DE CHEQUES	4862	446920700		72789552300
5 14	1626	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4862	1340762		72284927400
5 14	1733	EL POBLADO	N.D. ABOHO NOMIN	4870	504624800		72106606200
5 15	19	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4870	179221200		72105908316
5 15	19	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4870	57754		72101246316
5 15	19	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4871	3822100		72101224850
5 15	19	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4871	11260		72099720978
5 15	347	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331		1513872		54217119578
5 15	1659	EL POBLADO	N.D. ABOHO NOMIN		47887603400		54163471775
5 16	358	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	436	5364700		54163418295
5 16	1729	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	436	53480		54145591785
5 16	1729	EL POBLADO	N.C TRANSFERENC	16650	17826000	6820500	54152412025
5 16	1747	GERENCIA DE OPE	N.C PAGO PROVEE	16650			47678074295
5 16	2353	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4856	6474338400		47698651290
5 16	2353	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4856	18423015		43004237897
5 16	2353	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4858	4654413382		42990274657
5 16	2353	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4858	13963240		40058905085
5 16	2353	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4859	2891368371		40058023190
5 16	2353	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4859	8574116		3735819496
5 16	2353	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4860	2694112804		37358798497
5 16	2353	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4860	8080239		34140659400
5 16	2353	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4861	3247883819		34131111256
5 16	2353	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4861	9743652		33107151956
5 16	2353	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4864	423953400		3378586186
5 16	2353	EL POBLADO	N.D. DECR. 2331	4864	1271660		3210645526
5 16	2353	CENTRO DE CANJE	CHEQUES PAGADOS	4866	159743600		

CHEQUE No. 0004854 00004854  
\$\*\*\*\*\*17,300,000.00\*\*



CTA.CTE: 181150319  
C.I. BANADEX

b6  
b7c

CBI-V1-001-001072

NSD CHIQIITTA 2888

ACTIVIDADES DE LAS AUTODEFENSAS EN EL MAGDALENA

Nro.	FECHA	MUNICIPIO	DETALLE
1	1/11/00	Tenerife	En esta población un grupo de personas armadas asesinó a dos hermanos y además robaron 260 reses avaluadas en 86 millones de pesos.
2	1/13/00	Salaminas	Fueron masacrados cuatro campesinos de los cuales tres eran miembros de una misma familia, por un personal armado.
3	1/15/00	Pivijay	Un grupo de hombres armados sacaron de sus viviendas y asesinaron a tres personas entre ellos dos mujeres.
4	1/19/00	Pivijay	En el corregimiento de Avianca fueron asesinados seis campesinos por un grupo de hombres que portaban armas de largo y corto alcance.
6	2/7/00	Sta Marta	En un enfrentamiento entre grupos de autodefensas resultaron muertos alrededor de diez personas entre ellos "alias el Caleño". [REDACTED]
7	2/7/00	Sta Marta	En enframientos entre miembros de autodefensas en el barrio veinte de octubre resultó muerta una joven de 16 años.
8	2/11/00	Sta Marta	En retaliación a la guerra entre autodefensas se atribuyen los hechos violentos que dejan como saldo cinco personas muertas selectivamente y tres heridos en la ciudad.
9	2/12/00	Ciénaga	En el corregimiento de Trojas de Cataca en el centro de la ciénaga grande un grupo armado asesinó a siete pescadores de la región al parecer colaboradores de la guerrilla.
10	2/19/00	Sta Marta	En el corregimiento de Guachaca y estribaciones de la Sierra Nevada se enfrentaron un grupo del ELN contra autodefensas de [REDACTED] dejando 20 muertos aproximadamente.
11	2/23/00	Sta Marta	A raíz de la unión entre el grupo delincuente de [REDACTED] con el ELN, aumenta el riesgo de secuestros en la ciudad de Santa Marta, ya que estos conocen a los ejecutivos y comerciantes secuestrables.
12	2/23/00	Sta Marta	Los supermercados K-FIR, RAPI-MERCAR, RECORD, están amenazados de colocarle una bomba por ser auxiliares de las autodefensas.

b6  
b7c

CBI-V1-001-001179

NSD CHIQUITA 2889

10/17 18:17 1997 FROM: .  
EMISOR: C.I.BANADEX;

2865005 TO:  
10-17-97 14:53; 2865005 =>

PAGE: 1  
;

#1/1

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
[Redacted]	ARMY	RICHIE KHOUT/MARLE	\$1,756,000	CHEK	JUNE 30, 1997
CANUVIN (PUNTE FIEDRA)		SECURITY PYNT.	\$1,250,000		JULY 21, 1997
Policia Cienfuegos		MOTOBICICLE REPAIRS	\$ 270,596		AUG 25, 97

b6  
b7C

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature: \_\_\_\_\_  
 Print Name: \_\_\_\_\_  
 Title: Contractor  
 Company: BDX

Period Covered  
 (Circle appropriate period)  
 January 1 - March 31, 1997  
 April 1 - June 30, 1997  
 July 1 - September 30, 1997  
 October 1 - December 31, 1997

b6  
b7C

\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

Post-It Fax Note 7671

Date	7/7	# of	1
From	[Redacted]		
Co./Dept.	[Redacted]		
Phone #	[Redacted]		
Fax #	[Redacted]	X #	[Redacted]

CBI-V1-001-001286

NSD CHIQUITA 2890

11/26 13:28 1997  
ENVIO:

FROM:

2660141

TO:

11-25-97 ; 10:08 ;

C. I. BANADEX+

PAGE: 1

# 1

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
ARMY	[Redacted]	HYPOTHEC / REPAY	\$17,000.00	CHECK	30-JUN-97
CONVIR PUBLIQUA	SECURITY		0.5034.028	CHECK	21-JUL-97
CINCOA POLICE		Notas de REPAY	230.000		05-09-97

b6  
b7c

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature: [Redacted]

Print Name: [Redacted]

Title: Security Columbia

Company: C.I. BANADEX S.A.

Period Covered (Circle appropriate period)  
 January 1 - March 31, 1997  
 April 1 - June 30, 1997  
 July 1 - September 30, 1997  
 October 1 - December 31, 1997

25,074,028  
X.0007432  
 18,635.02

1750,000  
270,596  
 2,020,596  
X.0007432  
 1501.71

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

b6  
b7c

Post-It\* Fax Note 7671

Date	11-25-97	# of Pages	1
From	[Redacted]		
Co./Dept.	[Redacted]		
Phone #	[Redacted]		
Fax #	[Redacted]		

CBI-V1-001-001285

NSD CHIQUITA 2891

08/16 16:54 1997

FROM:

2660141

TO:

PAGE: 2

ENVIO:

8-19-97 ; 13:47 ;

C.I. BANADEX-

# 2

AUG-12-1997 14:18

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
------------------	----------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------	-----------------

"NTR"

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature: 

Print Name: \_\_\_\_\_

Title: CONTROLLER

Company: BANADEX

Period Covered

(Circle appropriate period)

January 1 - March 31, 1997

April 1 - June 30, 1997

July 1 - September 30, 1997

October 1 - December 31, 1997



Sub-contractor

Gen. Exp

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

UHL P.23

CBI-V1-001-001284

NSD CHIHITA 2892

09/05 13:52 1997  
ENVIÓ:

FROM:

2680141

TO:

PAGE: 2

9- 5-97 : 10:42 :

C. I. BANADEX-

# 2

# REVISED FCPA

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
Policia Nacional	—	2 TIRES	940.50	CASH	4/23/97
BATALLON DE INTELIGENCIA / ARMY	—	DONATION	550.000	CASH	4/25/97
LOS ALMENDRES	VENDOR	FOOD	108.100	CASH	5/14/97
[REDACTED]	VENDOR	REPAIR/NOVISE/PAINT	406.600	CHEQUE	5/14/97
BATALLON DE INTELIGENCIA / ARMY	—	COMPUTERS	9.500.000	CASH	6/2/97
CONVIVIR	—	SECURITY	31.956.012	CHEQUE	6/23/97

40,614,762  
 X .0008552  
 \$ 34,733.74

b6  
b7c

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature: [REDACTED]

Print Name: [REDACTED]

Title: CONTROLLER

Company: BANADEX

[REDACTED]

Period Covered  
 (Circle appropriate period)  
 January 1 - March 31, 1997  
April 1 - June 30, 1997  
 July 1 - September 30, 1997  
 October 1 - December 31, 1997

b6  
b7c

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)



b6  
b7c

CBI-V1-001-001280

NSD CHIQUITA 2896

# 2

SENT BY: 7-21-94 : 1:03PM : FRUTERA DE SEVILLA : 5137848691

MONTH	DATE OF TRANSACTION	ACCT. JV # OR REFERENCE #	ACCOUNT # CHANGED	AMOUNT OF PAYMENT (LOCAL CURRENCY)	AMOUNT OF PAYMENT (US DOLLARS)	* DESCRIPTION OF PAYMENT FROM ACCTG RECORDS OR CASE OFFICE RECORDS	COMMENTS
January	94-01-20	63B-6207	63B-6207	2,150,000	2,639	Tubo security payments	Manager's expense CFB
February	94-02-28	63B-6207	63B-6207	1,000,000	1,228	Tubo security payments	Manager's expense CFB
February	94-02-28	63B-6207	63B-6207	2,970,000	3,623	Tubo security payments	Manager's expense BDX
March	94-03-04	63B-6207	63B-6207	6,230,000	7,634	Tubo security payments	Manager's expense CFB
March	94-03-14	63B-6207	63B-6207	250,000	305	Tubo security payments	Manager's expense CFB
March	94-03-15	63B-6207	63B-6207	34,200	42	Travel Expenses	Manager's expense CFB
March	94-03-15	63B-6207	63B-6207	68,400	84	Travel Expenses	Manager's expense CFB
March	94-03-15	63B-6207	63B-6207	218,700	267	Travel Expenses	Manager's expense CFB
March	94-03-15	63B-6207	63B-6207	32,000	39	Travel Expenses	Manager's expense CFB
March	94-03-15	63B-6207	63B-6207	68,400	84	Travel Expenses	Manager's expense CFB
March	94-03-18	63B-6207	63B-6207	1,000,000	1,218	Tubo security payments	Manager's expense CFB
March	94-03-18	63B-6207	63B-6207	3,500,000	4,264	Tubo security payments	Manager's expense CFB
April	94-04-03	63B-6207	63B-6207	245,693	300	Police Station repair	Manager's expense BDX
April	94-04-06	63B-6207	63B-6207	118,800	145	General Security equipment	Manager's expense BDX
April	94-04-13	63B-6207	63B-6207	10,000,000	12,063	Customs office payment	Manager's expense BDX
April	94-04-21	63B-6207	63B-6207	975,100	1,189	Tubo security payments	Manager's expense BDX
April	94-04-13	63B-6207	63B-6207	5,000,000	5,975	Tubo security payments	Manager's expense CFB
May	94-05-23	63B-6207	63B-6207	3,000,000	3,567	Tubo security payments	Manager's expense BDX
May	94-05-26	63B-6207	63B-6207	1,300,000	1,577	Tubo security payments	Manager's expense BDX
May	94-05-26	63B-6207	63B-6207	5,000,000	5,923	Tubo security payments	Manager's expense BDX
May	94-05-26	63B-6207	63B-6207	80,550	95	Tubo security payments	Manager's expense BDX
May	94-05-04	63B-6207	63B-6207	13,000,000	15,893	Presidential election contribution	Manager's expense CFB
June	94-06-05	63B-6207	63B-6207	10,250,000	12,197	TLO security payments	Manager's expense BDX
June	94-06-10	63B-6207	63B-6207	1,900,000	2,296	TLO security payments	Manager's expense BDX
June	94-06-11	63B-6207	63B-6207	5,000,000	5,949	TLO security payments	Manager's expense BDX
June	94-06-01	63B-6207	63B-6207	13,693	16	TLO security payments	Manager's expense BDX
June	94-06-20	63B-6207	63B-6207	253,578	309	TLO security payments	Manager's expense BDX
TOTAL				73,081,110	87,815		

5195944023

SENT BY:

: 7-21-84 : 1:03PM : FRUTERA DE SEVILLA 5137848881 # 1



# COMPANIA FRUTERA DE SEVILLA

MEDELLIN - COLOMBIA

FAX: 251 65 44 - 251 63 36

FAX COVER LETTER

DATE: VII-21-84

TO: \_\_\_\_\_ FAX # \_\_\_\_\_

FROM: \_\_\_\_\_

b6  
b7C

COMMENTS:

ATTACHED you WILL FIND FOREIGN CORRUPT PRACTICES REPORT BY 1ST SEMESTER OF 1984 BY TUGBO & SANTA MARTA DIVISIONS.

REGARDS

TOTAL PAGES INCLUDING FAX COVER LETTER: 3

CARRERA 47 No. 50-24 EDIF. FRUTERA-PISO 14 TEL: 251 60 82 A.A. 30300 TELEX 06 748 SERFRUCO MED.

CBI-V1-001-001279

NSD CHICUITA 2897

**TURBO DIVISION  
 COMPANIA FRUTERA DE SEVILLA S.A.  
 FOREIGN CORRUPT PRACTICES REPORT  
 FOUR QUARTER OF 1993**

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
Fondo de Seguridad Interna	Banana Association	Security	\$4,563,000.00	Trough Augura	Oct./93
Policia Nacional	Local Authority	Security	\$1,901,250.00	Trough Augura	Oct./93
Armada Nacional	Navy	Security	\$822,770.00	Trough Augura	Oct./93
Patrulla Aerea Colombiana	Air Force	Security	\$1,647,750.00	Trough Augura	Oct./93
Comando Operativo	Army	Security	\$79,440.00	Fuel	Oct./93
Armada Nacional	Navy	Security	\$450,987.00	Trough Augura	Nov./93
Comando Operativo	Army	Security	\$212,500.00	Fuel	Nov./93
Armada Nacional	Navy	Security	\$499,233.00	Trough Augura	Dic./93
Comando Operativo	Army	Security	\$79,440.00	Fuel	Dic./93
<b>TOTAL FOURTH QUARTER OF 1993:</b>			<b>\$10,258,370.00</b>		

SEMI BY: XEROX Telecopier 7017: 1-19-94 :10:43AM : FRUTERA DE SEVILLA

5137846691

# 3  
3/3

CBI-VI-001-001278

NSD CHINQUITA 2898

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Currency</u>	<u>Method of Payment</u>	<u>Date of Payment</u>
-------------------------	-----------------------------	---------------------------	--	--------------------------	------------------------

SEE ATTACHED

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature:	<div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 30px;"></div>	Period Covered
Print Name:	_____	<u>(Circle appropriate period)</u> b6 b7c
Title:	<u>Controller</u>	January 1 - March 31, 1993
Company:	<u>G.F.S.</u>	April 1 - June 30, 1993
		July 1 - September 30, 1993
		<u>October 1 - December 31, 1993</u>

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

TURBO DIVISION  
 COMPAÑIA FRUTERA DE SEVILLA S.A.  
 FOREIGN CORRUPT PRACTICES REPORT  
 THIRD QUARTER OF 1993

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of payment in local currency	method of payment	Date of Payment
Fondo de Seguridad Interna	Banana Association	Security	\$1,889,000	Through AUGURA	July - 93
Policia Nacional	Local Authority	Security	389,375	Through AUGURA	July - 93
Patrulla Aerea Colombiana	Air Force	Security	1,012,375	Through AUGURA	July - 93
Policia Nacional	Local Authority	Security	778,760	Through AUGURA	July - 93
Armada Nacional	Navy	Security	185,331	Through AUGURA	July - 93
Capitanía de Puerto	Local Authority	Security	79,440	Fuel	July - 93
Cuartel Policia Turbo	Local Authority	Security	823,000	Through AUGURA	August - 93
INMA LTDA	TLO contractor	Security	1,891,484	Through AUGURA	August - 93
Fondo de Seguridad Interna	Banana Association	Security	934,500	Through AUGURA	August - 93
Armada Nacional	Navy	Security	892,382	Through AUGURA	August - 93
Capitanía de Puerto	Local Authority	Security	79,440	Fuel	August - 93
Policia Nacional	Local Authority	Security	220,000	Through AUGURA	August - 93
Fondo de Seguridad Interna	Banana Association	Security	1,521,000	Through AUGURA	September - 93
Armada Nacional	Diversa association	Security	2,870,725	Through AUGURA	September - 93
Armada Nacional	Navy	Security	897,820	Through AUGURA	September - 93
DAS	Local Authority	Security	18,800	Cash	September - 93
Comando Operativo # 1	Army	Security	1,755,000	Motorcycles Mainten.	September - 93
<b>TOTAL THIRD QUARTER OF 1993</b>			<b>\$15,818,432</b>		

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Currency</u>	<u>Method of Payment</u>	<u>Date of Payment</u>
-------------------------	-----------------------------	---------------------------	--	--------------------------	------------------------

SEE ATTACHED

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature:	<input type="text"/>	Period Covered
Print Name:		(Circle appropriate period)
Title:	<u>Controller</u>	January 1 - March 31, 1993
Company:	<u>Compañía Frutera de Sevilla</u>	April 1 - June 30, 1993
		July 1 - September 30, 1993
		October 1 - December 31, 1993

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001275

NSD CHIQIITA 2901



COMPANIA

PRIMERA DE MARZO S.A.

92-2-18

Forma (1016)

Fecha	CONCEPTO	MONTO
AA   MM   DD 93 02 15	GASTOS DEL GERENTE.	
	<i>Confidential Payment - to avoid local disclosure to cover expenses security consultant</i>	\$921.793,00
CANTIDAD EN LETRAS: NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/1.		
TOTAL		\$921.793.00 ✓

(SELLO PAGADO)

No. cheque: 662735/86  
 Banco: puerto  
 Fecha: 2/16/93  
**PAGADO**

INSPECTO: [Redacted]  
 APROBADO: [Redacted]  
 Departamento: [Redacted]  
 APROBADO: [Redacted]  
 Controlador: [Redacted]  
 APROBADO: [Redacted]  
 Gerente: [Redacted]

b6  
b7C

PAGUESE EN: SANTA MARTA, FEBRERO 15 DE 1993

A FAVOR DE: [Redacted]

OBSERVACIONES: [Redacted] Control

RECIBIDO CONFORME:

GEDULA:

DISTRIBUCION

ADJ DET	CLAVE CUENTA		ESTADO DE CUENTA Y RECONCILIACION					PESOS	DOLARES	NIT	BASE RETENCION
	M Y G	NUMERO	CENTRO COSTO	AVISO		NUMERO DE ORDEN					
			CLASE	JOB	DV	TC	ORDEN TRABAJO				
	65	F0									
			06	36							
RECONCILIACION											
	1	2	3	4	5	TOTALES					

mis cn002

CEI-V1-001-001273 NSD CHIQUITA 2903

F:1016

CIA. FRUTERA DE SEVILLA

FECHA

AA M DD  
93 01 27

CONCEPTO

MONTO

\$150.000.00

GASTOS DEL GERENTE

*Confidential agreement to avoid local disclosure  
Security consultant*

TOTAL

\$150.000.00

CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MIL.

CANTIDAD EN LETRAS

(SELLO PAGADO)

CORRECTO

APROBADO

Departamento

APROBADO

Contralor

APROBADO

Gerente

b6  
b7c

Cheque

Recibo

Prima

**PAGADO**

SEPTIEMBRE ENERO 27 DE 19

PAGUESE EN:

A FAVOR DE:

CONTROL

CEDULA:

RECIBIDO CONFORME:

DISTRIBUCION

CLAVE CUENTA	ESTADO DE CUENTA Y RECONCILIACION						NUMERO DE ORDEN TRABAJO	DOLARES	BASE RETENCION	NIT	
	CENT. COSTO	AVISO		NUMERO		PESOS					
M. G. NUMERO		CLASE	JOB	DV	TC	35	36				
65F	0000										
	0636										
RECONCILIACION						1	2	3	4	5	TOTALES

CBI-V1-001-001272

NSD CHIQUITA 2904

DIVISION: SANTA MARTA - COLOMBIA  
 Phone # 37 54 212486 CHIJ INTERNAL AUDIT DEPARTMENT  
 Prepared by [ ] 1993 GENERAL MANAGER'S EXPENSES  
 Date Prepared: OCTOBER, 1993

b6  
b7C

Listing all transactions to record General Manager's Expense for the periods of July through September, 1993

MONTH	DATE OF TRANSACTION	ACT. JV # OR REFERENCE #	ACCOUNT # CHARGED	AMOUNT OF PAYMENT (LOCAL CURRENCY)	AMOUNT OF DEBIT (DOLLARS)	DESCRIPTION OF PAYMENT FROM ACCTG RECORDS OR CASH OFFICE RECORDS	COMMENTS
08 93	08 10 93	KA048	65P - 0636	54,000	104.70	GRAL. MGR. EXPENSES	
09 93	01 27 93	KA024 (i)	65P - 0636	150,000	185.29	GRAL. MGR. EXPENSES	SECURITY
09 93	02 15 93	KA024 (i)	65P - 0636	921,793	1,138.65	GRAL. MGR. EXPENSES	SECURITY
				TOTAL	1,155,793	1,428.64	

Information provided is for account # 65P - 0636

assigned to J. BERG

(i) AMOUNTS OMITTED FROM PREVIOUS REPORTS DUE ERRONEOUS CODIFICATION.

NOTE: A detailed explanation of confidential information concerning each is not required for this report. --such information will be reviewed later by the V.P. Internal Audit and the Law Department.

CBI-VI-001-001271  
NSD CHIGUITA 2905

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Currency</u>	<u>Method of Payment</u>	<u>Date of Payment</u>
-------------------------	-----------------------------	---------------------------	--	--------------------------	------------------------

DETAILS ATTACHED

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following balances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

	Signature	Print Name	Title	Company	Period Covered
	[Redacted]	[Redacted]	GRAL. MGR. / DIVISION CONTROLLER	CFS - SANTA MARTA COLOMBIA	January 1 - March 31, 1993 April 1 - June 30, 1993 July 1 - September 30, 1993 October 1 - December 31, 1993

b6  
b7C

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

WWW RECEIVED FROM [Redacted] 10/15/93 IN CORAL GABLES  
TO [Redacted] 10/19/93

CBI-V1-001-001270

NSD CHIQUITA 2906







V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Currency</u>	<u>Method of Payment</u>	<u>Date of Payment</u>
-------------------------	-----------------------------	---------------------------	--	--------------------------	------------------------

SEE REPORT ATTACHED.

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature:  Period Covered b6  
b7c

Print Name:  Circle appropriate period

Title: DIVISION CONTROLLER April 1 - June 30, 1993 GENERAL MAN

Company: COMPANIA FRATERA SEVILLA July 1 - September 30, 1993 Cia Fraterade Sa

SANTA MARTA, COLOMBIA October 1 - December 31, 1993 SANTA MARTA, COLOMBIA

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

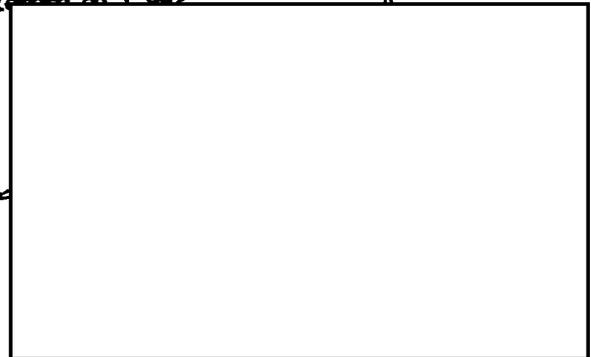
CBI-V1-001-001266

NSD CHIQUITA 2910

momento de la firma del contrato; Un millón de pesos (\$1'000.000.00) al término de 60 días contados a partir de la fecha; y el resto, o sea la suma de un millón de pesos (\$1'000.000.00) en el momento en que termine la tarea de que se trata.

SEXTA: R.O. asuma todos los riesgos que puedan sobrevenirle con ocasión de las gestiones a que se refiere la tarea encomendada. Sin embargo, en el evento de que R.O. tuviera que enfrentar un conflicto judicial en virtud de las gestiones que desarrollará, C.F.S. se obliga a proporcionarle por su cuenta la asistencia jurídica que fuere necesaria.

Para constancia de todo lo anterior, se firma el presente documento en Santa Marta el día 18 de diciembre de 1 992



b6  
b7c

CBI-V1-001-001265

NºD CHIQUITA 2911

COPIA:



b6  
b7C

CONFIDENCIAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos a saber,  en su condición de Representante Legal de la Compañía Frutera de Sevilla (C. F. S.), sociedad norteamericana con negocios permanentes en Colombia, de una parte, y de otra,  se ha celebrado el Contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas siguientes:

b6  
b7C

PRIMERA: R.O. prestará sus servicios profesionales a C.F.S. de conformidad con sus conocimientos en el área de Seguridad.

SEGUNDA: R.O. de conformidad con lo previsto en la cláusula anterior, atenderá la tarea específica que le asigne C.F.S.

TERCERA: C.F.S. le encomendará a R.O. la tarea a desarrollar en cada caso, en el entendimiento de que una tarea puede referirse a una o muchas gestiones concernientes a un mismo concepto.

CUARTA: Las tareas que en materia de seguridad encomiende C.F.S. a R.O. deberá éste desarrollarlas dentro de la más estricta confidencialidad.

QUINTA: Por los servicios que R.O. prestará según este contrato, que se refieren a una sola tarea aún cuando tiene gestiones múltiples, C.F.S. le pagará la cantidad de Cinco millones de pesos (\$5'000.000.00) así: Tres millones de pesos (\$3'000.000.00) al

./.

CBI-V1-001-001264

NSD CHITIMITA 2912

Except for any inaccurate books, records and accounts detailed in Section VI of this form, by my signature below I confirm that I am not aware of any instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
(1) [Redacted]	SELF-EMPLOYED	COMMERCIAL INFORMATION	198,000	CASH	12/10/92
(2) [Redacted]	SELF-EMPLOYED	SECURITY ADVISOR	3,000,000 219,820 219,820	CHECK CHECK CHECK	12/18/92 12/18/92 12/18/92

b6  
b7c

(2) Security advisor work as liaison with activist groups. Performs some services for Turbo Division. 3,000,000 is fee, two other payments are reimbursements of expenses.  
 (1) Represents payment April - Dec. /92 @ price 22,000/month to report competitors sailings, volumes and destination of cargo.

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature: [Redacted] Period Covered: (Circle appropriate period)  
 Print Name: [Redacted] January 1 - March 31, 1992  
 Title: DIVISION CONTROLLER April 1 - June 30, 1992  
 Company: COMPAÑIA FRUTERA SEVILLA July 1 - September 30, 1992  
October 1 - December 31, 1992

b6  
b7c

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

IV. Except for any inaccurate books, records and accounts detailed in Section VI of this form, by my signature confirm that I am not aware of any instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
(A) [Redacted]	S&D employee	Commercial Information	\$128,000 (i)	cash	12/10/92
(B) [Redacted]	S&D employee	Security advisor	\$3,000,000 - fee	check	12/18/92
			\$220,820 - expenses	check	12/16/92
			\$210,820 - expenses	check	12/18/92

- (i) Represents payment April - Dec, 1992 @ \$22,000/month to repay competitors' salaries, volumes and destination of loans.
- (ii) Security advisor used as liaison with customer groups. Performer is [Redacted] for Turbo Decision.

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature: [Redacted] Period Covered: October 1 - December 31, 1992

Print Name: [Redacted] (Circle appropriate period)

Title: GENERAL MANAGERS January 1 - March 31, 1992

Company: Cic Fruteria de Sanchi April 1 - June 30, 1992

July 1 - September 30, 1992

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Opt)

IV. Except for any inaccurate books, records and accounts detailed in Section VI of this form, by my signature below I confirm that I am not aware of any instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
Naval Station	Expedite	Turbo Operation	126,864	Gas Oil	July/August/92
Operative Command	Expedite	Turbo Operation	2,660,076	Cash	July/August/92
Guerrilla	Expedite	Turbo Operation	11,397,407	Cash	July/August/92

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Received

OCT 21 1992

Period Covered

(Circle appropriate period)

January 1 - March 31, 1992

April 1 - June 30, 1992

July 1 - September 30, 1992

October 1 - December 31, 1992

Signature: 

Print Name: \_\_\_\_\_

Title: CFO

Company: COMPANIA FRUTERA DE SEVILLA

b6  
b7c

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001261

NSD CHIQUITA 2915

SENT BY: XEROX Telecopier 7017;10-20-92 ; 5:15PM ;

2518544+

5137848881

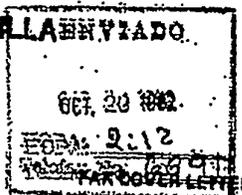
# 1



COMPANIA FRUTERA DE SEVILLA ENVIADO

MEDELLIN - COLOMBIA

FAX: 251 65 44 - 251 68 35



DATE: MEDELLIN, OCTOBER 20, 1992

TO:

FROM:

b6  
b7c

COMMENTS: SEE ATTACHED

TOTAL PAGES INCLUDING FAX COVER LETTER: 4

CARRERA 47 No. 50 - 24 EDIF. FRUTENA - PISO 14 TEL: 251 60 82 A.A. 50309 TELBX: 66 746 SEVFRCO MED

CBI-V1-001-001260

NSD CHIQUITA 2916

:# 4

5137846891

9:45 ; CIA FRUTERA SEVILLA-

10-22-92 ;

SENT BY: CIA FRUTERA SEVILLA

# 2

<b>COMPANIA</b> C.F.S.		92-2-18	Forma (1016)									
Fecha M   A   DD	CONCEPTO	MONTO										
92.07.02	GASTOS - GERENCIA	2.000.000	-									
	1/2 paid initially and second half paid 8/4											
	Payment to outside group for security reasons											
	<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-</b>									
(SELLO PAGADO) 0148076 Fecha: 10/10/92 <b>PAGADO</b>		CORRECTO: APROBADO: Departamentos: APROBADO: Contralor: APROBADO: Gerente:	b6 b7c									
PAGUESE EN: STA. MARTA		LUGAR Y FECHA: Julio 2 / 92										
A FAVOR DE:		Control										
OBSERVACIONES: Copia a la Compañía Frutera de Sevilla y/o Gerente												
RECIBIDO CONFORME:		CEDULA:										
<b>DISTRIBUCION</b>												
CLAVE	ESTADO DE CUENTA Y RECONCILIACION								PESOS	DOLARES	NIT	BASE RETENCION
CUENTA	CENY.	AVISO			NUMERO DE ORDEN TRABAJO							
N O	NUMERO	COSTO	CLASE	JOB	DF	TC	NUMERO	35	36			
65F	0652									2.000.000		
RECONCILIACION		1	2	3	4	5	TOTALES		CONTROL INTERNO			

CBI-V1-001-001259  
NSD CHTQIITA 2917

IV. Except for any inaccurate books, records and accounts detailed in Section VI of this form, by my signature below I confirm that I am not aware of any instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

V.  I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
[Redacted]	EMPLOYEE	Ser.#1	\$933,340	CASH	7/30/92
	EMPLOYEE	Ser.#2	\$2,000,000	CASH	7/2/92 (50%) 8/4/92 (50%)
	CITY OFFICIAL	Ser.#3	\$675,000	CHECK	7/92

b6  
b7c

VI.  I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Received

007 22 1992

Signature: [Redacted] Period Covered: July 1 - September 30, 1992  
 Print Name: [Redacted] January 1 - March 31, 1992  
 Title: CONTRROLLER April 1 - June 30, 1992  
 Company: Cia Frutera de Sevilla July 1 - September 30, 1992  
October 1 - December 31, 1992

b6  
b7c

\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

**URABA**

MES	1999		2000		
	CAJAS	CENTAVOS	CAJAS	CENTAVOS	
ENERO			811900	002	16,238
FEBRERO			832602	002	14,652
MARZO			1059273	002	21,185
ABRIL			111541	002	14,231
MAYO	810065	001	598888	002	13,938
JUNIO	820188	001	815979	002	16,320
JULIO	596573	0015	696277	002	13,923
AGOSTO	694900	0015	731184	002	14,624
SEPTIEMBRE	1025100	0015	904144	002	18,083
OCTUBRE	929900	0015	102677	002	14,805
NOVIEMBRE	811855	0015	131261	002	15,825
DICIEMBRE	926268	0015	800000	002	16,000

**SANTA MARTA**

MES	1999		2000		
	CAJAS	CENTAVOS	CAJAS	CENTAVOS	
ENERO					6,125
FEBRERO			189159	003	5,675
MARZO			244548	003	7,336
ABRIL			238254	003	7,148
MAYO			228851	003	6,866
JUNIO			340000	003	10,410
JULIO			250000	003	7,527
AGOSTO			238200	003	8,736
SEPTIEMBRE			233200	003	8,796
OCTUBRE			243100	003	7,263
NOVIEMBRE			215200	003	6,456
DICIEMBRE			234000	003	7,020

Se hicieron a Manglar

	Q1	Q2	Q3	Q4	Total
Owed	71,212	68,911	71,689	67,370	279,181
Paid	22,360	63,040	76,079	119,594	281,073

CBI-V1-001-001256

NSD CHIQUITA 2920

### URABA

MES	1999		2000		2001	
	CAJAS	CENTAVOS	CAJAS	CENTAVOS	CAJAS	CENTAVOS
ENERO	641,587	0.01	811,900	0.02	581,223	0.02
FEBRERO	798,500	0.01	732,602	0.02	627,950	0.02
MARZO	981,485	0.01	1,059,273	0.02		
ABRIL	808,063	0.01	711,531	0.02		
MAYO	810,083	0.01	696,883	0.02		
JUNIO	820,188	0.01	815,979	0.02		
JULIO	596,573	0.015	690,147	0.02		
AGOSTO	694,900	0.015	731,184	0.02		
SEPTIEMBRE	1,026,100	0.015	904,144	0.02		
OCTUBRE	929,900	0.015	740,267	0.02		
NOVIEMBRE	811,555	0.015	791,267	0.02		
DICIEMBRE	925,268	0.015	800,000	0.02		

### SANTA MARTA

MES	1999		2000		2001	
	CAJAS	CENTAVOS	CAJAS	CENTAVOS	CAJAS	CENTAVOS
ENERO					205,141	0.03
FEBRERO			109,159	0.03	218,438	0.03
MARZO			244,543	0.03		
ABRIL			236,251	0.03		
MAYO			226,357	0.03		
JUNIO			347,000	0.03		
JULIO			250,900	0.03		
AGOSTO			291,200	0.03		
SEPTIEMBRE			293,200	0.03		
OCTUBRE			242,100	0.03		
NOVIEMBRE			215,200	0.03		
DICIEMBRE			234,000	0.03		

Se hicieron a Manglar

d Qtr 2000	
SANTAMARTA- Boxes	TOTAL U.S.
189,159	<b>\$62,862</b>
244,543	
238,251	
228,857	

h Qtr 2000	
SANTAMARTA- Boxes	TOTAL U.S.
291,200	<b>\$94,576</b>
293,200	
242,100	
215,200	
234,000	<b>\$25,000</b>

CBI-V1-001-001251

NSD CHITQUITA 2925

1st Qtr 2000			
	URABA- Boxes	SANTAMARTA- Boxes	TOTAL U.S.
Jan	811,900	204,178	<b>\$22,453</b>

2	
	URABA- Boxes
Feb	732,602
Mar	1,059,273
April	
May	

3rd Qtr 2000			
	URABA- Boxes	SANTAMARTA- Boxes	TOTAL U.S.
April	711,531		<b>\$76,267</b>
May	692,883		
June	815,979	347,000	
July	698,147	250,900	

4	
	URABA- Boxes
Aug	731,184
Sept	904,144
Oct	740,267
Nov	791,337
Dec	602,650


**Paid to Manglar**  
**Provision made in dec. 2000, but not paid**

SECRETARIA DE GOBIERNO

Adicionalmente, resulta sano tener en cuenta que los datos estadísticos deben ser manejados con mesura, por cuanto la estadística es ciencia de grandes cifras que al aplicarse a situaciones cuantitativamente no muy numéricas, puede desvirtuar la realidad, produciendo un sesgo estadístico de la información, salvo que se analice con una elaborada correlación de variables, por cuanto de lo contrario si se vuelve: "un espectáculo de juegos pirotécnicos de formas de palabrería cantinflésca" (subrayo).

Además, le hago llegar un oficio que dirige a un connotado Director de una de esas tantas Asociaciones que con equivocadas y sesgadas informaciones abogan por los Derechos Humanos en nuestro país, instituciones que apreciamos y respetamos cuando son prudentes y objetivas, es decir cuando entienden que los derechos humanos no son de una sola vía, que no son una manpara internacional creada para hacer valer y respetar los derechos del Hampón, como jocosamente me decía un extranjero.

El documento explica las bases de una administración que cree en su gente, que trabaja por ella, dentro de la concepción de un Estado comunitario con programas de amplio contenido social y que está resuelta a asumir a cualquier precio los riesgos que ello conlleva, que no está dispuesta a comprar seguridad personal, negociando o siendo complaciente con los violentos, autoridades que, con el apoyo y colaboración de nuestros compatriotas erradicaremos la violencia en Antioquia, para que la paz reine de una vez por todas y para siempre en nuestro Departamento.

Y como nota final le expreso: la lucha por la paz y la recuperación de la efectividad del principio de la autoridad firme, valen más que las críticas improcedentes y reiteradas.

Atentamente,

PEDRO JUAN MORENO VILLA  
Secretario de Gobierno

Anexo Lo anunciado  
pmv/gloria z



Primero Antioquia

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra - Piso 3  
Dirección: 281 20 14 - Correo: 281 11 31 Ext. 2321 - 2323  
Fax: 281 12 91 - Medellín, Colombia, S.A.

1073

CBI-V1-001-001249

NSD CHIQUITA 2927

SECRETARIA DE GOBIERNO

Si nos detenemos a analizar los resultados positivos de la fuerza pública, la situación es bien alentadora. La política de solidaridad y participación ciudadana, mecanismo puesto en marcha a través de las Asociaciones Convivir y la Campaña Ciudadanos Vigilando, han hecho que las autoridades que tienen que ver con el manejo del orden público en el Departamento: Ejército, Policía, Fiscalía y cuerpos de seguridad del Estado, hayan sido más eficientes en su tarea, todo ello gracias a esa participación ciudadana, que no hace parte del conflicto, como equivocadamente se le ha hecho creer a ingenuos organismos internacionales, sino una comunidad que cumple con el deber y el compromiso de colaborar con sus autoridades legítimamente constituidas.

El cuadro siguiente le ilustrará de esos logros, así:

Comparativo acciones de la fuerza Militar

ACTIVIDAD	1995	1996	1997 (*)
ARMAS BLANCAS INCAUTADAS	52.700	60.939	951
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS	3.891	6.743	1.512
LABORATORIOS INCAUTADOS	30	42	7
PISTAS DESTRUIDAS	0	8	0
HECTAREAS FUMIGADAS	37	1.021	
HECTAREAS DESTRUIDAS	86,3	2.472	
COCAINA (KILOS)	1.490,1	2.286	924,7
HEROINA (GRAMOS)	0	5.500	1.375,3
BASUCO (KILOS)	4.610	4.115	153,1
BASE DE COCA (KILOS)	150,8	585	641,6
MARIHUANA (KILOS)	5.814	11.891	860,9
VEHICULOS REC E INCAUTADOS	1.777	2.639	560
MOTOS RECUPERADAS E INCAUT.	1.809	2.226	433
SUBVERSIVOS DADOS DE BAJA	124	379	100
CAPTURADOS POR SUBVERSION	930	886	46
MUNICIONES Y GRANADAS	38.975	192.758	6.731
CAPTURAS EN FLAGRANCIA	8.850	25.982	5.855

Fuente: Brigada 4, Brigada 17, Brigada 11, Brigada 14, Policía Metropolitana del Valle Aburrá.

Policía de Antioquia, Policía de Urabá, D.A.S.

(\*) Corresponde a las cifras del primer trimestre.

Podrá observar que el plan desarme a los delincuentes, en que viene empeñada la administración, está dando excelentes resultados y que según el reporte de las autoridades, cerca del 90% de las armas decomisadas se hacen a personas que carecen del permiso de autoridad competente, bien sea para tenencia o porte.

Infortunadamente amigo Ramiro, no puedo analizar los resultados estadísticos comparativos hacia atrás, dado que en los anales existentes no se encuentran datos sobre el particular, pues al parecer el orden público no era prioridad que ameritaba siquiera hacerle un seguimiento por parte de la Secretaría de Gobierno, en administraciones anteriores.



Primero Antioquia

Centro Administrativo Departamental La Uguisera - Piso 3  
 Director: Tel. 291 14 - Correo: 291 11 Est. 2021 - 2223  
 Fax: 291 12 91 - Medellín, Colombia, S.A.

CBI-V1-001-001248  
 NSD CHIQUITA 2928

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Comparativo de los delitos de mayor impacto en el Valle de Aburrá  
Primeros Trimestres 1996-1997

DELITOS	1996	1997	%VAR.96/97
HOMICIDIOS	1490	1291	-13 %
HURTO AUTOMOTOR	867	880	+ 1%
HURTO MOTOS	1000	669	-33 %
PIRATERIA TERRESTRE	180	146	-19%
HURTO BANCOS	24	22	- 8%
SECUESTROS	16	2	- 88%
EXTORSION	94	74	- 21 %
HURTO RESIDENCIAS	135	73	- 46 %

Fuente : Los datos fueron suministrados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Comparativo de los delitos de mayor impacto en el Departamento de Antioquia  
Primeros Trimestres 1996-1997

DELITOS	1996	1997	% VAR. 96/97
HOMICIDIOS	2089	1659	- 21 %
HURTO DE VEHICULOS	903	878	- 3 %
HURTO DE MOTOS	1019	633	- 38 %
PIRATERIA TERRESTRE	184	146	- 21 %
HURTO DE BANCOS	25	17	- 32 %
SECUESTROS	49	11	- 78 %

Fuente : Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Policía de Antioquia, Policía de Urabá.

Ahora, si analizamos el comportamiento de los mismos trimestres en materia de secuestros denunciados ante la respectiva autoridad, es bien alentador evidenciar la gran reducción que este delito ha tenido en nuestro Departamento. Basta ver las cifras, las cuales hablan por sí solas.

## Cuadro Secuestros (Comparativo años 95-96, corte marzo 31/97)

	95	96	97	% Variación 96/97*
MEVAL	13	16	5	-69%
DEANT	15	24	6	-75%
DEURABA	6	9	0	-100%
TOTAL	34	49	11	-78%

Fuente: Meval-Deant-Deurabá \* con los datos acumulados a marzo 31/97

Si observamos solamente los datos comparativos por iguales trimestres en los 3 últimos años, registramos con complacencia que gracias al apoyo y la solidaridad de la comunidad, la acción de la fuerza pública, ha sido eficaz y los secuestros han disminuido en un 78%.



Primero Antioquia

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra - Piso 3  
Dirección: 282 28 14 - Correo: 281 11 11 Est. 2321 - 2323  
Fax: 281 13 91 - Medellín, Colombia, S.A.

FC

CBI-V1-001-001247

NSD CHIQUITA 2929

SECRETARIA DE GOBIERNO

Medellín, 09 ABR 1997

FILENAME: Colombia-  
FCPA 1997  
BOX # 879508 FROM: DWH

Doctor  
RAMIRO VALENCIA COSSIO  
Ciudad

Respetado doctor Valencia:

Me complace tener la oportunidad de hacerle unas precisiones sobre el tema de la seguridad en Antioquia, tratado en forma imprecisa por Usted en su artículo del día 5 de abril de 1997, publicado en el periódico El Colombiano y titulado "Un proceso sifón: mucha espuma y poca cerveza".

Usted se queja de que hay mucha violencia... pues como no la va a haber, si el Estado colombiano lleva 505 años de luchas y 17 de contemporizar con los violentos; aplicando tímidas medidas para el manejo del orden público y otorgando una excesiva e ingenua clemencia a los criminales, mientras el Ejecutivo implementa reformas a las leyes que en esencia favorecen a los delincuentes.

El país no había tenido un gobierno firme que hubiera tomado la decisión seria de encarar este problema desde el punto de vista social, como tampoco había ejercido la autoridad con firmeza.

Usted anuncia cifras que no presenta sobre la violencia, y cuando lo hace recurre generalmente a fuentes no ortodoxas, pero tengo que manifestarle que poco han cambiado porcentualmente en los últimos 5 años, en relación con el incremento de la población, en materia de homicidios y secuestros, a excepción hecha del presente año.

Las cosas no han cambiado significativamente, porque sabrá comprender, que cuando un gobierno se decide a destapar un avispero que lleva 17 años de incubación, es dable que la reacción de las avispas haga que las tasas de mortalidad por cada 100.000 habitantes se mantengan.

Pero en la medida que comienzan a evidenciarse los resultados de un gobierno comunitario, con un profundo contenido social y principio de autoridad, las cosas sí empiezan a mejorar en Antioquia. El cuadro con corte a marzo 31 de 1997, es contundente y no necesita de análisis adicional:



Primero Antioquia

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra - Piso 3  
Dirección: 243 20 14 - Correo: 301 21 11 Ext. 2327 - 2328  
Fax: 301 13 01 - Medellín, Colombia, S.A.

EC-1

CBI-V1-001-001246  
NSD CHITUITA 2930

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

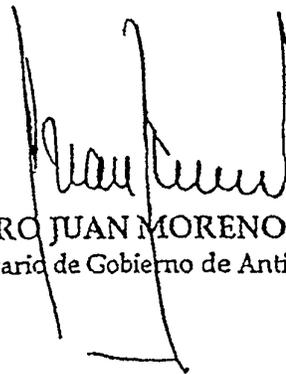
Para una mejor información le anexamos fotocopia de la Resolución 368 de 1995, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Finalmente, Señor Director Ejecutivo de la Human Rights Watches de los Estados Unidos, le invito a una reunión en mi despacho con el propósito de aclararle las dudas que sobre el particular le queden respecto a la transparencia con la que el Gobierno de Antioquia ha venido manejando este proceso de participación ciudadana dentro del precepto constitucional de la solidaridad y la participación activa de la comunidad con sus autoridades legítimamente constituídas y vería con sumo agrado que hacia el futuro, si es su deseo, efectivamente ayudar en el empeño que nos es común, se abstuviera de dar públicas declaraciones en un país que no es el suyo, sobre temas que no domina porque con ello muy poco servicio le presta Usted a nuestra comunidad que angustiada por los problemas de inseguridad recurre a nuestro despacho en busca de una solución que permita erradicar a los violentos de Antioquia.

Con su extraño proceder lleno de inusitada espectacularidad parece Usted identificarse y aplicar a su diario vivir las enseñanzas de Oscar Wilde en el sentido de que:

*"La moderación es una cosa espantosa...  
nada tiene tanto éxito como el exceso..."*

Atentamente,



PEDRO JUAN MORENO VILLA  
Secretario de Gobierno de Antioquia

b6  
b7c

Anexo: Lo anunciado

pjmv/   
vivanco



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001245  
NSD CHIQUITA 2931

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

La autoridad debe ser fuerte y persistente. Por otro camino no habrá paz y orden. En consecuencia, sería equivocado desistir de una estrategia útil a la conquista de niveles aceptables de seguridad, bien sea por dificultades que siempre encuentran estos procesos o por temor a la delincuencia que el país tiene que derrotar.

Algunas personas u organizaciones expresan críticas a nuestro apoyo a las Convivir. Unas movidas por argumentos respetables. Otras como la guerrilla, sus sectores aliados con el narcotráfico y demás expresiones de delincuencia, por su costumbre de desacreditar todo lo que se oponga lícitamente a sus acciones criminales.

Las circunstancias crean un escenario en el cual es preciso adoptar definiciones. El camino correcto es que las autoridades protejamos a los ciudadanos y a sus instituciones transparentes y evitemos hacer eco a la pretensión de los criminales de continuar con espacios a sus anchas para delinquir.

Expreso mi voluntad de escuchar con el respeto de siempre a los voceros de la Iglesia. Es más, si alguno de los señores obispos tiene una queja sobre las Convivir de Antioquia, mucho agradecería poder conocerla en aras del perfeccionamiento de estas organizaciones de ciudadanos asfixiados por la delincuencia, que no han perdido la esperanza de paz y la vocación de trabajo honrado.

Reconozco en la estatura moral y ética de la Iglesia un gran baluarte para contribuir a la paz de nuestra sociedad. Muy atentamente, ALVARO URIBE VELEZ Gobernador de Antioquia"



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo. 385 83 21 Conmutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001244

NSD CHIQUITA 2932

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

La Secretaría de Gobierno del Departamento ha promovido reuniones de las Convivir con la Fiscalía y una con la Cruz Roja Internacional. Hemos autorizado una veeduría a cargo de organizaciones no gubernamentales. En el gobierno departamental asimilamos estas asociaciones a empresas de vigilancia con mayor compromiso ciudadano y énfasis en inteligencia.

No hay incompatibilidad entre las Asociaciones Convivir y el esfuerzo por recuperar los derechos humanos. Al contrario, la cooperación transparente de la ciudadanía con las instituciones oficiales contribuirá a rescatarlos. Somos receptivos a cualquier sugerencia para fortalecer el compromiso de las Convivir con los derechos humanos.

Tampoco las Convivir se excluyen con políticas sociales. La reivindicación de los sectores populares tiene como requisito la paz. Sin ésta no se dan las oportunidades que aquellos carentes de medios de fortuna sólo pueden buscar en Colombia.

He escuchado decir que es contradictorio proponer soluciones políticas, búsqueda de diálogo y estrategias de convivencia, y a la vez practicar nuestra concepción de autoridad. A mi juicio la contradicción no existe. El estado debe ser tan amplio para abrir puertas a los procesos de paz, tan concreto en proyectos de convivencia, como firme y resuelto en la determinación de confrontar violencia y delincuencia. Además, nuestra Comisión Facilitadora ha transmitido mi voluntad de poner el tema Convivir en la mesa de negociaciones una vez se iniciare un proceso de paz en Antioquia.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

**CBI-V1-001-001243**

**NSD CHIQUITA 2933**

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

En el marco de las soluciones políticas, hemos solicitado cooperación internacional, y dado apoyo a la mayoría de las intervenciones de la Cruz Roja Internacional y a los procesos de reinsertión.

En ejercicio de responsabilidades constitucionales y legales con el orden público, al adoptar una política de autoridad con firmeza, hemos promovido y aprobado las asociaciones Convivir y los Frentes Locales de Seguridad. Ambos con autorización legal y obedecen al principio de colaboración de la ciudadanía con la fuerza pública, como requisito para que ésta sea eficaz. Propósitos de mejorar la seguridad cotidiana y reducir la impunidad, sólo se logran con integración entre ciudadanía e instituciones competentes.

La cooperación ciudadana ayuda a fortalecer al estado, aunque para este fin se requiere una estrategia más amplia. De continuar con un estado débil, la guerrilla y otras formas de delincuencia avanzarán, y la reacción creciente será el paramilitarismo, todo en perjuicio del imperio de la Constitución y de los derechos humanos. Estos últimos, tanto como las libertades públicas, se disfrutan únicamente en sociedades que eliminan la pobreza absoluta, rescaten la justicia social y dispongan de un estado respetable y fuerte.

Las asociaciones Convivir trabajan fundamentalmente en inteligencia, dejando la parte operativa a la fuerza pública, salvo casos asimilables a celadurías. En Antioquia no tienen armas largas. Mi propuesta en ese sentido fue por excepción, por angustia de casos de violencia e incapacidad estatal de intervenir. Pero no corresponde a la esencia de las Convivir. El armamento de ellas es de defensa, el mismo que es autorizado a cualquier ciudadano que cumpla los requisitos legales.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

1 FD-03-01

CBI-V1-001-001242

NSD CHIQUITA 2934

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

juveniles de música en el propósito de dotar a todo municipio y de vincular 20 mil jóvenes a las escuelas anexas, en función de la idea de que cuando un joven abraza un instrumento musical jamás empuñará un fusil; 619 placas polideportivas en las comunidades rurales, de un programa previsto de mil; y 13 mil hectáreas reforestadas, con adición de un proyecto de subsidio a mil quinientas familias, indígenas y campesinas, para que cuiden el bosque.

En mejoramiento vial, Antioquia en toda su historia había pavimentado 305 kilómetros de carreteras, con recursos propios. Esta administración tiene en marcha la pavimentación de más de 600 kilómetros y en los próximos meses se adjudicarán licitaciones sobre 250 kilómetros adicionales.

Para buscar la convivencia, avanza un programa de Pedagogía de la Tolerancia que enseña la negociación pacífica de conflictos. Ya han sido capacitados 40 mil ciudadanos y sigue adelante.

La Iglesia ha participado con abnegación en nuestra Comisión Facilitadora de Paz, que ha buscado incesantemente el camino del diálogo. Solicitó al Gobierno Nacional permitir su búsqueda regional, del cual él mismo sería el interlocutor.

La guerrilla que tanto lo reclamó nunca apareció a concretarlo, especialmente en temas como el derecho humanitario, cuya incorporación al ordenamiento jurídico demandó durante años.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Comutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001241

NSD CHIQUITA 2935

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

El Departamento de Antioquia ha sido escenario, durante años, de un proceso de crecimiento de la guerrilla, violencia del narcotráfico, debilidad del estado y expansión paramilitar.

Para lograr la paz, el Gobierno Departamental ha puesto en marcha una estrategia que incluye reformas del estado, crecimiento de la inversión social, tareas de convivencia y el ejercicio de la autoridad con firmeza.

La lucha contra el estado burocrático y clientelista muestra hasta la fecha una reducción de la nómina oficial de 14 mil a 6.700 funcionarios. Gracias a este ahorro, se ha fortalecido la inversión social en favor de la comunidad más pobre y vulnerable.

En el sector educativo hemos creado 100 mil nuevos cupos en primaria y secundaria, frente a 54 mil de los últimos 10 años, mediante contratación con entidades sin ánimo de lucro, y una muy importante participación de la Iglesia Católica. En las 3 universidades oficiales del departamento estamos alcanzando la meta de 17 mil cupos adicionales. Fomentamos la capacitación para el trabajo, instalando 47 talleres de alta tecnología en igual número de municipios.

Impulsamos la financiación de la economía popular a través de la apertura de 34 bancos cooperativos, de una meta de 61 hacia el final del gobierno, para el beneficio de campesinos y pequeños empresarios.

En el sector de la salud, hemos cubierto con el régimen subsidiado a 822 mil ciudadanos de los estratos más pobres, y aspiramos acercarnos al universo total de 1 millón 300 mil. También trabajamos sobre metas concretas en los campos de la cultura, el deporte y el medio ambiente: 59 nuevas bandas



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001240

NSD CHIQUITA 2936

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

8. Colaboración

8.1. Este es un programa del Gobierno Nacional, con el fundamento legal arriba expresado, el cual ha sido acogido por el Gobierno de Antioquia por considerarlo útil, por ser un mecanismo de participación ciudadana, similar a los frentes de seguridad local promocionados por la Policía Nacional, a través de los cuales la comunidad presta una ayuda informativa, dentro del marco legal, a las autoridades, para que éstas sean eficaces en la lucha contra la delincuencia.

8.2. Esta Secretaría brinda colaboración en asuntos tales como:

- Orientación para la conformación de la Asociación
- Tramitación de permisos
- Asesoría y gestión en el otorgamiento de la Personería Jurídica, además de otras diligencias para poner en marcha la respectiva Asociación CONVIVIR.

Más explícito ha sido el Señor Gobernador del Departamento, en reciente comunicación dirigida a Monseñor Alberto Giraldo Jaramillo, Presidente de la Conferencia Episcopal en relación con las Asociaciones Convivir y su programa de gobierno comunitario, cuando expresó a la Jerarquía Eclesiástica lo siguiente:

"Distinguida Jerarquía Eclesiástica de Colombia:

Con profundo respeto por la Iglesia y su Doctrina, me permito remitir a ustedes mi apreciación sobre las Asociaciones de Seguridad Convivir en el marco de violencia e inseguridad que nos afectan.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

**CBI-V1-001-001239**

**NSD CHIQUITA 2937**

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

- Artículo 3 común en los convenios de Ginebra y Protocolo II.
- Deberes y derechos de la población civil en caso de conflicto armado.

7. Transparencia:

No sobra además advertir sobre la transparencia que se lleva en todo lo relacionado con la Asociaciones Convivir, para cuyos efectos se celebran cada mes reuniones con los representantes legales de ellas, las cuales cuentan con la participación de las Autoridades Militares y de Policía, la Fiscalía, la Procuraduría, el C.T.I., la Defensoría del Pueblo, el DAS y desde luego con la intervención de funcionarios de esta Secretaría y en ellas se escuchan las opiniones de los voceros de las Asociaciones y se les imparten instrucciones sobre el comportamiento legal que siempre deben tener para no alejarse de la verdadera misión comunitaria, esquema bajo el cual las creó el Gobierno Nacional.

b6  
b7c

Recientemente se llevó a cabo en la Gobernación del Departamento una reunión de algunos Delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja. Señores:

[Redacted] con los Presidentes de todas las Asociaciones Convivir existentes en Antioquia, reunión a la cual concurrieron además las autoridades mencionadas en el párrafo anterior, y en la cual se trataron los siguientes temas:

- De las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Se hizo la presentación de las Asociaciones Convivir, su fundamento legal, su filosofía y demás aspectos.
- Se hicieron las precisiones y aclaraciones sobre las mismas.
- Se escuchó la intervención de los organismos oficiales presentes en la reunión. Todo ello para que las autoridades entren a coordinar su transparencia y velen por el manejo de las Asociaciones.



Primero Antioquia

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Comutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001238

NSD CHIQUITA 2938

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

6. Coordinación y Control

La Coordinación se verifica mediante la instrucción y el apoyo que otorga el Estado a este tipo de organizaciones para que el desarrollo del objeto social se ejerza en forma legal y efectiva, por conducto del Ejército Nacional para apoyar las instituciones judiciales y de Policía, y el Control de las mismas se realiza por el mismo Ejército Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las Fiscalías, cada una dentro del marco de su competencia, en forma que se garantice la legalidad de los actos que ejecuten dichas Asociaciones en desarrollo del programa de actividades que emprendan con el propósito de colaborarle al Estado en su objetivo de prevenir el delito, preservar el Orden Público y poder aplicar por medio de los organismos competentes, Justicia en forma diligente y efectiva. Igualmente la Procuraduría ejerce funciones de control dentro de su marco legal.

A fin de cumplir en mejor forma con los delineamientos anteriores esta Secretaría realiza periódicamente reuniones con los directores de las Asociaciones y al menos una vez al mes las organiza con la participación de la Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo e invitados especiales.

En el calendario establecido para el año de 1997, se ha acordado darle participación en dichas reuniones a la Cruz Roja Internacional, la cual mediante conferencias y ayudas audiovisuales tratará los siguientes temas:

- Actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia.
- Génesis y desarrollo histórico del derecho internacional humanitario (D.I.H)
- Diferencias y similitudes entre derechos humanos y D.I.H.
- Reglas básicas del D.I.H.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo. 385 83 21 Conmutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001237  
NSD CHIQUITA 2939

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

4. Controles Previos

Antes de la expedición de la Resolución que concede la Personería Jurídica a las Asociaciones, la Gobernación solicita a las autoridades militares un concepto previo sobre la constitución y las calidades de sus fundadores. Este concepto es también requisito para que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada otorgue el permiso de funcionamiento.

También exige la Gobernación Certificado Nacional de Pasado Judicial y referencias de los fundadores y dignatarios.

5. Funcionamiento

Las Asociaciones Convivir que se constituyan en desarrollo de los parámetros jurídicos fijados por el Gobierno Nacional, están sometidas en forma incondicional al control y vigilancia estatal, sus actuaciones se guían por parámetros estrictamente ajustados a la ley y la colaboración que presten a las Instituciones del Estado, se fundamenta en los principios de honestidad, lealtad y responsabilidad.

Su funcionamiento está plasmado en el organigrama esquemático, el cual aparece con la presencia de un Director que promueve la creación de un grupo de acción social y un grupo de apoyo funcional. El primero con el propósito de trabajar con los diferentes estamentos del gobierno en bien de la comunidad y el segundo para que sea la misma comunidad consciente de este problema, la que preste un verdadero apoyo a las fuerzas encargadas de velar por el orden ciudadano, vale decir, para que las autoridades de policía puedan capturar al delincuente en flagrancia y a la Rama Jurisdiccional, para que con la colaboración decidida de la ciudadanía puedan judicializar los procesos y aplicar la pronta acción de la justicia.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador 385 80 00 Ext 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001236

NSD CHIQUITA 2940

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Es por lo tanto su origen legal y además un programa del Gobierno Nacional, acogido por esta Gobernación.

2. Objeto

Las Asociaciones Convivir fueron constituidas con el propósito altruista de interrelacionar la población civil con las autoridades legítimamente constituidas y crear entre la ciudadanía de bien, una conciencia de colaboración con las Instituciones del Estado, encargadas de velar por la vida, honra y bienes de los ciudadanos, para que éstas puedan operar con mayor efectividad en su tarea diaria de combatir el delito y cumplir con el deber de garantizarle a los Colombianos la seguridad que tanto reclaman.

Por especial disposición legal (artículo 73, Decreto 256 de 1994), la finalidad específica de esta clase de organismos, la constituye el logro del objetivo de "disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicos de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades" (subrayo)

3. Naturaleza

Las Asociaciones Convivir pueden operar bajo DOS (2) lineamientos jurídicos diferentes, bien como Instituciones SIN ANIMO DE LUCRO o como SOCIEDADES COMERCIALES. Las primeras de ellas obtienen su personería jurídica ante la Gobernación del respectivo Departamento y las segundas acreditan su existencia mediante la certificación de la Cámara de Comercio del domicilio social, donde constan los datos de su creación y existencia.



Primero Antioquia

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03

CBI-V1-001-001235

NSD CHIQUITA 2941

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

El inicio de un diálogo entre Estado y fuerzas insurgentes -canino ineludible para superar el gran conflicto de nuestro país- no es incompatible con el fortalecimiento inmediato de sus potencialidades ofensivas.

Las Asociaciones Convivir tienen base legal y ética indiscutible y las personas que hacemos parte del equipo de gobierno, con el Gobernador a la cabeza, no tenemos pasado sospechoso, respetamos los derechos de la comunidad, somos amigos del diálogo, inclinados a la tolerancia, dentro de los límites en que ésta deja de ser virtud y rechazamos y denunciemos con entereza y decisión las violaciones a los derechos humanos como también los crímenes cometidos por los violentos independiente del sector donde provengan.

Por eso con todo respeto le digo Señor Vivanco, que frente a sus graves e infundadas acusaciones es más útil plantear un debate franco y realista, que estamos dispuestos a confrontarlo, que verlo rasgarse inútilmente las vestiduras frente a una cámara de televisión dando declaraciones sobre un tema que no se ha dado a la tarea de profundizar.

Hechas las precisiones sobre lo que ha sido la política de gobierno del Doctor Alvaro Uribe Vélez, en materia de paz, convivencia y seguridad, con mucho gusto paso a ilustrarlo sobre lo que ha sido el manejo de las Asociaciones Convivir en Antioquia, así:

1. **Fundamento Legal:**

Tienen su fundamento en el Decreto 356 de febrero 11 de 1994 expedido por el Señor Presidente en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el literal J del artículo 10. de la Ley 61 de 1993, oído el concepto de la comisión parlamentaria de que trata el artículo 2 de esta misma Ley, tipificada en el Título Y, Capítulo V, Artículos 39 al 41 inclusive, del citado Decreto y cuyos criterios fueron fijados por la Resolución 368 de 1995, emanada de



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo 385 83 21 Conmutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax. 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001234

NSD CHIQUITA 2942

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

medios legítimos para derrotar o debilitar la insurgencia, menos proclividad tendrán nuestras fuerzas armadas para cometer actos contrarios a la dignidad humana.

Quien más está haciendo por el diálogo en este país es el gobernante que con pulso firme pero sin arbitrariedad, con decisión plena pero sin salirse un milímetro de la Ley, le inflige golpes certeros a los violentos, golpes que la subversión siente y la opinión palpa. ¿Por qué? porque la única manera de sentar a la guerrilla a dialogar seriamente es reblandeciéndola un poco, es debilitando su poderío militar en expansión durante los últimos diez años, o, al menos, demostrándole que si no dialoga la guerra va en serio y que el Estado está dispuesto de verdad a ganarla. Mientras la guerrilla siga cosechando victorias militares, no va a querer dialogar, o si dice querer hacerlo no es más que estrategia publicitaria nacional e internacional. Por ello, el Señor Gobernador, con su política de fortalecimiento de la autoridad, está propiciando el diálogo con una mayor eficacia que toda la retórica empalagosa de los pacifistas desubicados que, como dijera el Maestro Darío Echandía, no se dan cuenta de que "no vivimos en Dinamarca sino en Cundinamarca". Retrasan el advenimiento de la esperada paz todos aquellos que abogan por desarmar al ejército, mientras la guerrilla se arma y rearma cuantitativa y cualitativamente. Una guerrilla así jamás dialoga ni pacta.

El común de las gentes extrañadas se pregunta ¿por qué no ha habido una acertada y coherente política de paz? y la respuesta es simple...porque no ha existido una decidida política de gobierno para derrotar a los violentos. Cabe entonces preguntar ¿Por qué razón, cuando se habla de diálogo siempre se dice que éste es procedente aún cuando la guerrilla continúe su accionar? ¿Por qué no se dice otro tanto para el Estado? ¿Por qué se le quiere llamar "guerrerista" al gobernante que fortalece los instrumentos coercitivos del poder y en cambio se le perdona a la subversión que planteó la negociación mientras continúa combatiendo?



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo. 385 83 21 Conmutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001233

NSD CHIQUITA 2943

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

sugiere la vía para instrumentarla; es una consigna que no se contextualiza, por ejemplo, no tiene en cuenta que la guerrilla no está dispuesta a negociar cuando va in crescendo, el objeto negociable está lejos de ser precisado.

Que "en Colombia no se respeta el Estado de Derecho", se corea a diario en ciertos círculos y se denuncia en los foros internacionales. Pero lo que se calla es, que ni lo que siquiera existe es el Estado como ente soberano, configurador del orden social y como detentador del monopolio legítimo de la fuerza. Lo que se ha venido disolviendo en nuestra patria es el fundamento mismo de la autoridad estatal y su derecho al ejercicio del control social sobre todo el territorio. Hay que recuperar la autoridad legítima del Estado, hay que reivindicar el valor del Estado, revalorizar el Estado en sus funciones esenciales y en su fuerza armada respetable (respetable por su alto grado de eficacia y su buen trato a la sociedad civil). Si, en este orden de ideas, resulta urgente superar el estado de indigencia del ejército y la policía, ¿por qué ha de tildarse de "guerrerista" a quien de veras asume el liderazgo en la reivindicación civil de la acción militar?.

¿Sabe Usted por qué el Estado Salvadoreño obligó a la guerrilla del Frente Farabundo Martí a negociar y a deponer las armas?. Por dos cosas: a) porque instauró la democracia pluralista, dejando así atrás la dictadura de derecha, y b) porque fortaleció el aparato militar hasta el punto de ponerlo en condición de superioridad incontrastable. Todos recordamos que hace unos ocho años el ex-presidente López Michelsen denunció que en El Salvador (pequeño país cuyo territorio y población pueden ser iguales o inferiores al departamento de Antioquia), la fuerza aérea contaba con más del doble del número de helicópteros que nuestro país disponía para apoyar la acción del ejército.

La retórica dogmática de izquierda, no repara en que la fortaleza del aparato militar redunde en una importante disminución del riesgo de violación de los derechos humanos; que entre más eficaces resulten los



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

**CBI-V1-001-001232**

**NSD CHIQUITA 2944**

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

muy en el fondo, ella termina por legitimar a todo aquel que se imponga por la fuerza bruta, pues, como todo orden político ineludiblemente asigna a alguien el derecho a ejercer la fuerza, la no distinción entre la legitimidad e ilegitimidad moral de la misma, allana el camino de la ilegítima.

No se puede borrar la representación mental colectiva que toda comunidad organizada políticamente, hace sobre el derecho a ejercer la fuerza y es por lo menos lamentable que la izquierda agazapada en seudos intelectuales pasados de moda, pretendan colocar en la balanza valorativa la violencia guerrillera despiadada e inhumana y la acción de respuesta del Estado dentro del marco de la Ley, y pretender que éstas tengan igual peso.

Es de todos conocido que la ética del poder (legitimidad del ejercicio) le impone al gobernante unos fines pero le limita escrupulosamente el inventario de medios para lograrlos y el Señor Gobernador dentro de la concepción de autoridad firme ha utilizado los recursos y medios necesarios que la Constitución pone a la mano para hacerlo.

En este sentido, las críticas de ciertas élites intelectuales y sectores ideológicos a su gestión de seguridad ciudadana, no pasan de ser esquemas repetidos a manera de reflejo condicionado, torpemente aplicado a todo lo que en su análisis romo les ha dado por llamar militarismo o guerrerismo.

Por eso, precisamente, nuestros intelectuales de izquierda están condenados a ser una minoría desubicada y anacrónica en este país. Por eso, lastimosamente, no se ha podido conformar una alternativa de izquierda democrática al bipartidismo tradicional. Su consigna -no más que consigna- de paz carece de contenido. Sus propuestas: el diálogo, la negociación, se repiten como un coro, como una letanía, como la respuesta automática de un reflejo condicionado, pero no



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Comutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-C

CBI-V1-001-001231

NSD CHIQUITA 2945

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

El dilema es tanto más falso cuanto que, como se ha demostrado en muchos países, sin una autoridad fuerte no hay ninguna posibilidad de respeto por los derechos humanos, y la democracia como procedimiento exige un aparato público suficientemente fuerte y eficaz para hacer valer las reglas de juego garantes de una limpia formación de voluntades políticas autónomas.

Sin una autoridad fuerte, los derechos fundamentales se quedan en mera semántica constitucional y la democracia en un simple ritual escamoteador de la cruda realidad. La ausencia de autoridad fuerte nos regresa a estados pre-societarios en los cuales reinaba el más fuerte, el más inmoral, el más asesino. En este sentido, John Stuart Mill, el gran pensador liberal del Siglo XIX, dijo que si, hipotéticamente, el gobierno de un país desapareciera o se debilitara considerablemente, los más perjudicados no serían los ricos sino los pobres, pues a los tres días los ricos se habrían fabricado sus propios esbirros para protegerse y los pobres, en cambio, estarían a punto de ser convertidos por la fuerza en esclavos de los ricos.

Es conveniente distinguir, entre las expresiones fuerza y violencia, distinción que permite separar en el plano axiológico, valorativo y normativo dos realidades irreductibles: por una parte el ejercicio de la coacción, dotada de una fundamentación ético-política y jurídica, la cual da origen a lo que, según feliz expresión de Max Weber constituye el "monopolio del ejercicio de la fuerza legítima" como elemento estructurante del Estado, sobre todo cuando esa coacción comporta el desarrollo de la Constitución democrática. Por otra, la violencia, es decir, la utilización inmoderada e incontrolada de la coacción para causar daño, por fuera de toda sustentación constitucional. Quien no hace esta distinción elemental no podrá jamás ver ninguna diferencia ética entre la captura de un sindicado (por orden de un Fiscal) y el secuestro de un ciudadano por parte de un grupo de maleantes. Un examen más sutil de tal postura indiferenciadora nos muestra que,



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Direcío. 385 83 21 Conmutador:385 80 00 Ext 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

**CBI-V1-001-001230**

**NSD CHIQUITA 2946**

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

Mucho me hubiese gustado (porque podría haber sido más objetiva su actuación), que antes de emitir su veredicto sobre la transparencia y fiscalización de las Asociaciones Convivir se documentara en debida forma, analizara con detenida responsabilidad el tema y hubiese manejado con altura y profundidad el mismo. Pero como lamentablemente no fue así, con el propósito de que tome conciencia que no existe ninguna "irresponsabilidad política y jurídica", me permito ilustrarlo sobre las Asociaciones Convivir, no sin antes hacerle algunas consideraciones sobre lo que ha sido la política del Señor Gobernador del Departamento, Doctor Alvaro Uribe Vélez, en materia de su programa de gobierno que él ha denominado ejercicio de la autoridad con firmeza.

Es empeño del Señor Gobernador, asegurar la paz para sus conciudadanos mediante una "autoridad firme pero no desafiante". En una Nación cuyas autoridades no son capaces de brindar a cada individuo ni siquiera un nivel mínimo de seguridad para su vida, su libertad, su propiedad y los demás derechos fundamentales, es natural que proliferen grupos al margen de la Ley, porque en política todo vacío tiende a llenarse y es deber del gobernante devolver y preservar esos niveles básicos de orden ciudadano, sin los cuales, según decía Hobbes, el primer teórico moderno del Estado, "la existencia humana se torna miserable".

El hecho es que, en las actuales circunstancias ninguna buena ley que apruebe el Congreso, ningún plan de desarrollo social o proyecto económico para el bienestar que se adopte, tienen posibilidad de redundar en felicidad y oportunidades para la gente, mientras el Estado no recupere su soberanía real y mientras los coeficientes de ilegalidad cotidiana no disminuyan a un grado tolerable para cualquier sociedad, que se precie de ser tal. Por ello, se impone romper el absurdo y falso dilema montado por la retórica izquierdoide según el cual "o se ejerce la autoridad fuerte o se garantizan la libertad y los derechos", "o se respeta la democracia o se fortalece la autoridad".



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental - La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001229

NSD CHIQUITA 2947

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y APOYO CIUDADANO

FILENAME: Colombia  
FCPA 1997  
BOX# 879508 FROM: DWH

Medellín, 20 de marzo de 1997

Señor  
JOSE MIGUEL VIVANCO  
Director Ejecutivo  
Human Rights Watches  
Estados Unidos

Asunto: Su denuncia sobre las Asociaciones  
Convivir Noticiero N.T.C., de marzo 9 de  
1997

Objeto: Aclarar los términos de su denuncia.  
Legalidad de las Asociaciones Convivir

*Distinguido Sr. Vivanco:*

Anotaba Fray Francisco Victoria que: "Gran parte de la prudencia consiste en saber consultar", y añadía Cicerón que: "Hay pocas virtudes sin prudencia".

Nada más distante de la realidad de lo que se vive en Antioquia, que sus irresponsables conceptos emitidos a los medios de comunicación, en especial por haber sido dados a conocer por una persona como Usted, que ocupa un puesto Directivo en una institución con algún liderazgo en materia de Derechos Humanos, asunto que ameritaba de su parte al menos, haber realizado un pequeño esfuerzo para enterarse del tema, para consultar a las personas que han venido trabajando sobre este importante medio de colaboración y participación ciudadana y no haberse aventurado a pontificar sobre un tema que al analizar sus declaraciones, siendo benévolo al cuestionarlo, parece no conocer.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

FD-03-01

CBI-V1-001-001228  
NSD CHIQUITA 2948

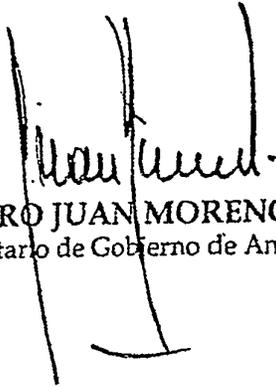
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO

ideas que sobre las Asociaciones Convivir se demande, bien cuando Ustedes lo determinen y en las condiciones en que la Comisión lo considere más conveniente.

Estamos convencidos que el mecanismo planteado a través de las Asociaciones Convivir le permite a nuestra comunidad angustiada por la inseguridad, un camino de los muchos que hay que explorar en busca de una solución que permita erradicar a las fuerzas violentas que se han enseñoreado desde hace varias décadas, a lo largo de la geografía de Antioquia.

Para una mejor información les anexamos fotocopia de la Resolución 368 de 1995, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y folletos ilustrativos sobre las Asociaciones Convivir y la Neutralidad Activa.

Atentamente,

  
PEDRO JUAN MORENO VILLA  
Secretario de Gobierno de Antioquia

Anexo: Lo anunciado

pjm/gloria z.  
Jerehuma



Primero Antioquia

26

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

GBI-V1-001-001227

NSD CHIQUITA 2949

## 6. COMENTARIO FINAL

Nada más distante de la realidad de lo que se vive en Antioquia, que los irresponsables conceptos que se han escuchado, emitidos por personas, que sin elementos de juicio alguno, con muy poca ilustración sobre las Asociaciones Convivir, han suscitado encendidas polémicas sobre el tema, que no parecen conocer.

Como quiera que en el aparte 17 de su comunicado presentan sus dudas evidenciadas con la utilización de la expresión "al parecer", consideramos que es inconsistente con la petición que formulan en el punto 31 donde ya solicitan se considere la posibilidad de revocar el Decreto Presidencial por el que se legaliza la constitución de las Asociaciones de Vigilancia y Seguridad Rural, pues si tiene dudas sobre la afirmación del primer aparte mencionado, no es dable pedir la revocatoria de una norma legal de contenido nacional sin contar con todos los elementos de juicio para ello.

Es esa la razón que nos motiva para enviarle la respectiva documentación para que la comisión analice con serenidad y buen criterio los puntos objeto de nuestro escrito.

Es bien importante Señores, que antes de emitir veredicto alguno sobre la realidad de las Asociaciones Convivir, se tenga la documentación necesaria y se analice con detenida responsabilidad y profundidad el alcance de este esquema de colaboración de la comunidad con las autoridades en la misión de éstas, de asegurar la tranquilidad y la paz pública.

Finalmente Señores del Comité, los invitamos a dialogar sobre estos mecanismos de solidaridad y participación ciudadana y sobre la transparencia con la que el gobierno de Antioquia ha venido manejando este proceso dentro del precepto constitucional de la solidaridad y la participación activa de la comunidad con sus autoridades legítimamente constituidas y vería con inmenso agrado que podamos intercambiar las



*Primero Antioquia*

25

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO

Si nos detenemos a analizar los resultados positivos de la fuerza pública, la situación es bien alentadora. La política de solidaridad y participación ciudadana, mecanismo puesto en marcha a través de las Asociaciones Convivir y la Campaña Ciudadanos Vigilando, han hecho que las autoridades que tienen que ver con el manejo del orden público en el Departamento: Ejército, Policía, Fiscalía y cuerpos de seguridad del Estado, hayan sido más eficientes en su tarea, todo ello gracias a esa participación ciudadana, que no hace parte del conflicto, como equivocadamente se le ha hecho creer a ingenuos organismos internacionales, sino una comunidad que cumple con el deber y el compromiso de colaborar con sus autoridades legítimamente constituidas.

El cuadro siguiente le ilustrará de esos logros, así:

Comparativo acciones de la fuerza Militar

ACTIVIDAD	1995	1996	1997 (*)
ARMAS BLANCAS INCAUTADAS	52.700	60.938	951
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS	3.891	6.743	1.512
LABORATORIOS INCAUTADOS	30	42	7
PISTAS DESTRUIDAS	0	8	0
HECTAREAS FUMIGADAS	37	1.021	
HECTAREAS DESTRUIDAS	86,3	2.472	
COCAINA (KILOS)	1.490,1	2.286	924,7
HEROINA (GRAMOS)	0	5.500	1.375,3
BASUCO (KILOS)	4.610	4.115	153,1
BASE DE COCA (KILOS)	150,8	585	641,6
MARIHUANA (KILOS)	5.814	11.891	860,9
VEHICULOS REC. E INCAUTADOS	1.777	2.639	560
MOTOS RECUPERADAS E INCAUT.	1.809	2.226	433
SUBVERSIVOS DADOS DE BAJA	124	379	100
CAPTURADOS POR SUBVERSION	930	886	46
MUNICIONES Y GRANADAS	38.975	192.758	6.731
CAPTURAS EN FLAGRANCIA	8.850	25.982	5.855

Fuente: Brigada 4, Brigada 17, Brigada 11, Brigada 14, Policía Metropolitana del Valle Aburrá.

Policia de Antioquia, Policia de Urabá. D.A.S.

(\*) Corresponde a las cifras del primer trimestre.

Como pueden observar el plan desarme a los delincuentes, en que viene empeñada la administración, está dando excelentes resultados y que según el reporte de las autoridades, cerca del 90% de las armas decomisadas se hacen a personas que carecen del permiso de autoridad competente, bien sea para tenencia o porte.



Primer Antioquia

24

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Director: 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

CBI-V1-001-001225

NSD CHIQUITA 2951

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO

Comparativo de los delitos de mayor impacto en el Valle de Aburrá  
Primeros Trimestres 1996-1997

DELITOS	1996	1997	%VAR.96/97
HOMICIDIOS	1490	1291	-13 %
HURTO AUTOMOTOR	867	380	+ 1%
HURTO MOTOS	1000	669	-33 %
PIRATERIA TERRESTRE	180	146	- 19%
HURTO BANCOS	24	22	- 8%
SECUESTROS	16	2	- 88%
EXTORSION	94	74	- 21 %
HURTO RESIDENCIAS	135	73	- 46 %

Fuente : Los datos fueron suministrados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Comparativo de los delitos de mayor impacto en el Departamento de Antioquia  
Primeros Trimestres 1996-1997

DELITOS	1996	1997	% VAR. 96/97
HOMICIDIOS	2089	1659	- 21 %
HURTO DE VEHICULOS	903	878	- 3 %
HURTO DE MOTOS	1019	633	- 38 %
PIRATERIA TERRESTRE	184	146	- 21 %
HURTO DE BANCOS	25	17	- 32 %
SECUESTROS	49	11	- 78 %

Fuente : Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Policía de Antioquia, Policía de Urabá.

Ahora, si analizamos el comportamiento de los mismos trimestres en materia de secuestros denunciados ante la respectiva autoridad, es bien alentador evidenciar la gran reducción que este delito ha tenido en nuestro Departamento. Basta ver las cifras, las cuales hablan por sí solas.

Cuadro Secuestros (Comparativo años 95-96, corte marzo 31/97)

	95	96	97	% Variación 96/97*
MEVAL	13	16	5	-69%
DEANT	15	24	6	-75%
DEURABA	6	9	0	-100%
TOTAL	34	49	11	-78%

Fuente: Meval-Deant-Deurabá \* son los datos acumulados a marzo 31/97

Si observamos solamente los datos comparativos por iguales trimestres en los 3 últimos años, registramos con complacencia que gracias al apoyo y la solidaridad de la comunidad, la acción de la fuerza pública, ha sido eficaz y los secuestros han disminuido en un 78%.



Primero Antioquia

23

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo 385 83 21 Conmutador 385 80 00 Ext. 8520 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

CBI-V1-001-001224

NSD CHIQUITA 2952

#### 4.4. Conclusión

En resumen, La Neutralidad es igual a civilidad, participación de la comunidad y legitimidad del Estado. La propuesta debe ser liderada por los demócratas, la sociedad civil, las ONG's, las Organizaciones Populares y Sociales así como por las iglesias.

El Estado debe entrar a respetar la determinación de las comunidades y proteger esa determinación en diferentes instancias según las circunstancias.

"LA NEUTRALIDAD NO ES SÓLO LA ACTITUD MÁS HUMANAMENTE DECOROSA, SINO UN DEBER PATRIÓTICO Y CIUDADANO"

"LA NEUTRALIDAD NO ES SOLAMENTE LA ACTITUD DESESPERADA DE LA SOCIEDAD ANTE LA GUERRA QUE SE LE HA IMPUESTO. ES LA ACTITUD MÁS CONSTRUCTIVA EN TÉRMINOS SOCIALES Y POLÍTICOS"

"NEUTRALIDAD ES PERMANECER AL LADO DE LAS AUTORIDADES LEGITIMAMENTE CONSTITUIDAS, ENFRENTANDO LOS ENEMIGOS DE LA PAZ Y PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA DERROTA DE LAS FUERZAS VIOLENTAS"

#### 5. RESULTADOS

Los resultados de una adecuada estrategia gubernamental dentro de una concepción comunitaria con un profundo contenido social y principio de autoridad, empiezan a versen los efectos en el Departamento.

Los cuadros con corte a marzo 31 de 1997, anotan claramente los logros obtenidos, así:



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujara Piso 3  
Directo. 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax. 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

- La Neutralidad preserva la posibilidad del movimiento democrático y de formas legales de oposición en contraposición al fenómeno avasallador como la justicia privada que tiende a ahogar y a exterminar cualquier posibilidad de expresión no alineada con el establecimiento o con los propósitos criminales del grupo armado.
- La Neutralidad no sólo es una decisión colectiva sino pública. Se necesita un gran acompañamiento a la comunidad que se declara neutral. Veedurías Internacionales y Nacionales, medios de comunicación y Organizaciones Ciudadanas deben permanecer atentos para que las comunidades neutrales tengan ojos y oídos en distintos lugares e impidan atentados contra su posición libremente acogida en su propia defensa.
- La Neutralidad implica la obligación de generar mecanismos de autocuidado y defensa de ella. No se pueden admitir comportamientos que desde su interior atenten contra la misma, de lo contrario sería abrirle la puerta a ejercicios violentos provenientes del exterior.
- En un principio, la Neutralidad es un ejercicio frente a todos los bandos en conflicto. Tanto para grupos insurgentes como de justicia privada este es un primer paso, pues la fuerza del Estado debe pasar por un proceso de legitimación antes de pasar a una segunda fase de la neutralidad que consiste en la exigencia y respaldo ciudadano al monopolio legítimo de la fuerzas por parte del Estado.
- Frente a la alta criminalización del discurso sobre Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, La Neutralidad emerge como una salida para que estos derechos sean efectivos sin hacer de su discurso el eje de la acción



*Primero Antioquia*

Centro Administrativa Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax. 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

21

CBI-V1-001-001222  
NSD CHIQUITA 2954

4. Práctica de una alternativa diferente al simple llamamiento a que se respeten los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Sobre estos postulados, se invita a la población civil colombiana a que se declare NEUTRAL, con el fin de que recupere el espacio del diálogo y detener la marcha insensata hacia el escalonamiento del conflicto.

#### 4.3. Y cómo Llegar?

A continuación se transcriben algunas PROPOSICIONES DE TRABAJO SOBRE NEUTRALIDAD, para que esta idea no sea sólo una intención, sino que se materialice en acciones de la sociedad civil que contrarresten y deslegitimen el conflicto armado desde la búsqueda de la paz:

- La Neutralidad es un instrumento de la sociedad civil, de quienes no aceptan las armas como "Argumento de defensa o de agresión".
- La Neutralidad es un hecho colectivo, no individual. Se asume a partir de los grupos de interés, Asociaciones o colectivos organizados, pues lo irracional del conflicto pasa con facilidad por encima de las personas individualmente consideradas. La neutralidad reúne un sentimiento generalizado, "es la suma de todos los medios".
- La Neutralidad implica una forma de organización de emergencia para fortalecer los vínculos y las redes de solidaridad y permite que los gérmenes de organización existente no desaparezcan ante la violencia.



Primero Antioquia

20

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo 385 83 21 Comutador 385 86 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax. 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A

CBI-V1-001-001221

NSD CHIQUITA 2955

"Es una forma de actuar y pensar que le permite a la persona decirle a los actores violentos del conflicto armado que no está de acuerdo con sus situaciones de hecho y que no tiene compromisos directos con nadie; que es un ciudadano de la sociedad civil"

"La NEUTRALIDAD es el único camino que nos puede ayudar a preservar nuestras vidas, si la ejercemos en forma colectiva y decidida".

Podemos recoger experiencias de neutralidad en curso en comunidades como: La India en el Carare, Punta de Piedra en Turbo, Los Grupos Indígenas, la ciudadanía de Mutatá y Urrao entre otros.

Observadas las diferentes acepciones, ejemplos prácticos y relaciones de esta novedosa propuesta con conceptos tan ligados a ella como la tolerancia, soluciones alternativas de conflictos y las dificultades que en la práctica se pueden presentar por las diferentes interpretaciones que los mismos actores violentos armados del conflicto le pueden dar, es hora de hacer un llamado a toda la sociedad civil colombiana acorralada y agobiada, para que enarbole LA DECLARATORIA Y PRACTICA DE LA NEUTRALIDAD, por medio de la cual asume el "NO COMPROMETIMIENTO CON ACTORES ILEGALES ARMADOS".

Esta declaratoria es viable sólo en la medida en que se base en sus elementos básicos así:

1. Defensa de la vida e integridad cultural de las comunidades
2. Rechazo a procedimientos violentos para resolver los conflictos.
3. Protección ante la alta vulnerabilidad de las comunidades.



Primero Antioquia

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 5  
Directo 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext 8320 - 8321  
Fax 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A

19

CBI-V1-001-001220

NSD CHIQUITA 2956

4.3. Qué es?

Según el Diccionario de la Lengua Española, NEUTRAL, "hablando de Nación o Estado, significa no tomar parte en la guerra promovida por otros y se acoge al sistema de obligaciones y derechos inherentes a tal actitud"

El Derecho Internacional Humanitario dice que, NEUTRALIDAD es proteger a la población civil de los ataques de los diversos grupos violentos. La neutralidad es un instrumento de defensa y por lo tanto, se declara con el ánimo de defender la vida de los miembros de la comunidad, sin confundirla con pasividad.

Para algunos sectores de la comunidad Antioqueña, la NEUTRALIDAD se sintetiza en el no compromiso ni vinculación de los pobladores con ninguna de las fuerzas violentas que actúan en el conflicto, pobladores que deben ser ACTIVOS en el rechazo a la violencia y en trabajar por la paz, convirtiéndose en voceros ante los grupos armados ilegalmente para que respeten esa declaratoria.

NEUTRALIDAD es restarle legitimidad a todos los actores armados; es una forma de privar de viabilidad a la guerra misma.

Pero la voz popular de quienes han sufrido en carne propia el conflicto es la más autorizada para definir lo que significa la alternativa de la NEUTRALIDAD ACTIVA:

"Es cuando la Sociedad Civil le dice muy claramente a los actores violentos armados que no está de parte de ninguno de ellos"

"...Surge porque los actores del conflicto no tienen propuestas claras de paz"



*Primero Antioquia*

18

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo 385 83 21 Conmutador. 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

CBI-V1-001-001219

NSD CHIQUITA 2957

Los principios de la convivencia pacífica y la civilidad quedaron plasmados en la Constitución de 1991; de ahí esta iniciativa para integrar esfuerzos institucionales y de la ciudadanía hacia la promoción de una cultura de la civilidad, contraria a los métodos violentos de resolución de conflictos. Por esa razón se propende por el impulso y consolidación de una actitud de NEUTRALIDAD ACTIVA, que deslegitime la retaliación y las respuestas violentas a la agresión y promueva la defensa de los Derechos Humanos como los más caros y el Derecho Internacional Humanitario, como los mínimos.

#### 4.2. Compromisos

Se requiere el compromiso activo de los habitantes de las regiones involucradas en este proceso, de las organizaciones no gubernamentales, de las agrupaciones cívicas y populares de la comunidad, así como de la iglesia y las asociaciones gremiales y empresariales. Entre todos estos actores, será posible definir un espacio abierto para participar en las soluciones a la problemática de orden público que a todos nos afecta por igual.

En últimas, lo que se requiere es la convicción de que la derrota de los violentos es responsabilidad de todos y se estará diseñando así una sociedad civil que busque protagonizar el futuro, que comience a descubrir sus propios escenarios y sus alianzas y que se ponga en movimiento por la paz y por la defensa de los espacios conquistados en la Constitución y en su lucha cotidiana.

Para abordar este tema es necesario hacer claridad acerca de lo que se conoce como Neutralidad.



Primero Antioquia

17

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo 385 83 21 Comutador 385 80 60 Ext. 8320 - 8321  
Fax 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

CBI-V1-001-001218

NSD CHIQUITA 2958

Reconozco en la estatura moral y ética de la Iglesia un gran baluarte para contribuir a la paz de nuestra sociedad. Muy atentamente, ALVARO URIBE VELEZ Gobernador de Antioquia"

#### 4. NEUTRALIDAD ACTIVA

La Gobernación de Antioquia en su afán de convocar a la comunidad a permanecer neutral frente a todas las manifestaciones de violencia, sin importar de donde provengan éstas, pero guardando siempre una actitud positiva y de colaboración frente a las autoridades ha lanzado la campaña denominada "NEUTRALIDAD ACTIVA", que busca la solidaridad de la ciudadanía con el compromiso de que ésta permanezca neutral ante las manifestaciones violentas de quienes pretenden desestabilizar las instituciones legítimamente constituidas, como se podrá apreciar en el siguiente documento:

### "SOY NEUTRAL Y RECHAZO LA VIOLENCIA"

#### 4.1. Introducción

Como un elemento más en la búsqueda de factores que permitan construir una "Cultura de Paz" el Gobierno Departamental, ha lanzado la propuesta de NEUTRALIDAD ACTIVA que promueve un clima de respeto, convivencia y tolerancia entre los habitantes y busca activar mecanismos de participación ciudadana y comunitaria para que la sociedad civil se comprometa definitivamente en la superación de los factores de violencia que la afectan.

Se persigue así mismo, que la justicia sea pronta y eficaz y que se concrete un frente ciudadano contra la impunidad.



Primero Antioquia

16

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo 385 83 21 Conmutador 385 80 00 Ext 8320 - 8321  
Fax 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

CBI-V1-001-001217

NSD CHIQUITA 2959

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO

Tampoco las Convivir se excluyen con políticas sociales. La reivindicación de los sectores populares tiene como requisito la paz. Sin ésta no se dan las oportunidades que aquellos carentes de medios de fortuna sólo pueden buscar en Colombia.

He escuchado decir que es contradictorio proponer soluciones políticas, búsqueda de diálogo y estrategias de convivencia, y a la vez practicar nuestra concepción de autoridad. A mi juicio la contradicción no existe. El estado debe ser tan amplio para abrir puertas a los procesos de paz, tan concreto en proyectos de convivencia, como firme y resuelto en la determinación de confrontar violencia y delincuencia. Además, nuestra Comisión Facilitadora ha transmitido mi voluntad de poner el tema Convivir en la mesa de negociaciones una vez se iniciare un proceso de paz en Antioquia.

La autoridad debe ser fuerte y persistente. Por otro camino no habrá paz y orden. En consecuencia, sería equivocado desistir de una estrategia útil a la conquista de niveles aceptables de seguridad, bien sea por dificultades que siempre encuentran estos procesos o por temor a la delincuencia que el país tiene que derrotar.

Algunas personas u organizaciones expresan críticas a nuestro apoyo a las Convivir. Unas movidas por argumentos respetables. Otras como la guerrilla, sus sectores aliados con el narcotráfico y demás expresiones de delincuencia, por su costumbre de desacreditar todo lo que se oponga lícitamente a sus acciones criminales.

Las circunstancias crean un escenario en el cual es preciso adoptar definiciones. El camino correcto es que las autoridades protejamos a los ciudadanos y a sus instituciones transparentes y evitemos hacer eco a la pretensión de los criminales de continuar con espacios a sus anchas para delinquir.

Expreso mi voluntad de escuchar con el respeto de siempre a los voceros de la Iglesia. Es más, si alguno de los señores obispos tiene una queja sobre las Convivir de Antioquia, mucho agradecería poder conocerla en aras del perfeccionamiento de estas organizaciones de ciudadanos asfixiados por la delincuencia, que no han perdido la esperanza de paz y la vocación de trabajo honrado.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo. 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

15

CBI-V1-001-001216

NSD CHIQUITA 2960

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO

En ejercicio de responsabilidades constitucionales y legales con el orden público, al adoptar una política de autoridad con firmeza, hemos promovido y aprobado las asociaciones Convivir y los Frentes Locales de Seguridad. Ambos con autorización legal y obedecen al principio de colaboración de la ciudadanía con la fuerza pública, como requisito para que ésta sea eficaz. Propósitos de mejorar la seguridad cotidiana y reducir la impunidad, sólo se logran con integración entre ciudadanía e instituciones competentes.

La cooperación ciudadana ayuda a fortalecer al estado, aunque para este fin se requiere una estrategia más amplia. De continuar con un estado débil, la guerrilla y otras formas de delincuencia avanzarán, y la reacción creciente será el paramilitarismo, todo en perjuicio del imperio de la Constitución y de los derechos humanos. Estos últimos, tanto como las libertades públicas, se disfrutan únicamente en sociedades que eliminen la pobreza absoluta, rescaten la justicia social y dispongan de un estado respetable y fuerte.

Las asociaciones Convivir trabajan fundamentalmente en inteligencia, dejando la parte operativa a la fuerza pública, salvo casos asimilables a celadurías. En Antioquia no tienen armas largas. Mi propuesta en ese sentido fue por excepción, por angustia de casos de violencia e incapacidad estatal de intervenir. Pero no corresponde a la esencia de las Convivir. El armamento de ellas es de defensa, el mismo que es autorizado a cualquier ciudadano que cumpla los requisitos legales.

La Secretaría de Gobierno del Departamento ha promovido reuniones de las Convivir con la Fiscalía y una con la Cruz Roja Internacional. Hemos autorizado una veeduría a cargo de organizaciones no gubernamentales. En el gobierno departamental asimilamos estas asociaciones a empresas de vigilancia con mayor compromiso ciudadano y énfasis en inteligencia.

No hay incompatibilidad entre las Asociaciones Convivir y el esfuerzo por recuperar los derechos humanos. Al contrario, la cooperación transparente de la ciudadanía con las instituciones oficiales contribuirá a rescatarlos. Somos receptivos a cualquier sugerencia para fortalecer el compromiso de las Convivir con los derechos humanos.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo. 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax. 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

14

CBI-V1-001-001215

NSD CHIQUITA 2961

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO

Impulsamos la financiación de la economía popular a través de la apertura de 34 bancos cooperativos, de una meta de 61 hacia el final del gobierno, para el beneficio de campesinos y pequeños empresarios.

En el sector de la salud, hemos cubierto con el régimen subsidiado a 822 mil ciudadanos de los estratos más pobres, y aspiramos acercarnos al universo total de 1 millón 300 mil. También trabajamos sobre metas concretas en los campos de la cultura, el deporte y el medio ambiente: 59 nuevas bandas juveniles de música en el propósito de dotar a todo municipio y de vincular 20 mil jóvenes a las escuelas anexas, en función de la idea de que cuando un joven abraza un instrumento musical jamás empuñará un fusil; 619 placas polideportivas en las comunidades rurales, de un programa previsto de mil; y 13 mil hectáreas reforestadas, con adición de un proyecto de subsidio a mil quinientas familias, indígenas y campesinas, para que cuiden el bosque.

En mejoramiento vial, Antioquia en toda su historia había pavimentado 305 kilómetros de carreteras, con recursos propios. Esta administración tiene en marcha la pavimentación de más de 600 kilómetros y en los próximos meses se adjudicarán licitaciones sobre 250 kilómetros adicionales.

Para buscar la convivencia, avanza un programa de Pedagogía de la Tolerancia que enseña la negociación pacífica de conflictos. Ya han sido capacitados 40 mil ciudadanos y sigue adelante.

La Iglesia ha participado con abnegación en nuestra Comisión Facilitadora de Paz, que ha buscado incesantemente el camino del diálogo. Solicitó al Gobierno Nacional permitir su búsqueda regional, del cual él mismo sería el interlocutor.

La guerrilla que tanto lo reclamó nunca apareció a concretarlo, especialmente en temas como el derecho humanitario, cuya incorporación al ordenamiento jurídico demandó durante años.

En el marco de las soluciones políticas, hemos solicitado cooperación internacional, y dado apoyo a la mayoría de las intervenciones de la Cruz Roja Internacional y a los procesos de reinserción.



*Primero Antioquia*

13

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Conmutador: 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

CBI-V1-001-001214

NSD CHIQUITA 2962

- Asesoría y gestión en el otorgamiento de la Personería Jurídica, además de otras diligencias para poner en marcha la respectiva Asociación CONVIVIR.

### 3. APRECIACIONES DEL SEÑOR GOBERNADOR

Más explícito ha sido el Señor Gobernador del Departamento, en reciente comunicación dirigida a Monseñor Alberto Giraldo Jaramillo, Presidente de la Conferencia Episcopal en relación con las Asociaciones Convivir y su programa de gobierno comunitario, cuando expresó a la Jerarquía Eclesiástica lo siguiente:

"Distinguida Jerarquía Eclesiástica de Colombia:

Con profundo respeto por la Iglesia y su Doctrina, me permito remitir a ustedes mi apreciación sobre las Asociaciones de Seguridad Convivir en el marco de violencia e inseguridad que nos afectan.

El Departamento de Antioquia ha sido escenario, durante años, de un proceso de crecimiento de la guerrilla, violencia del narcotráfico, debilidad del estado y expansión paramilitar.

Para lograr la paz, el Gobierno Departamental ha puesto en marcha una estrategia que incluye reformas del estado, crecimiento de la inversión social, tareas de convivencia y el ejercicio de la autoridad con firmeza.

La lucha contra el estado burocrático y clientelista muestra hasta la fecha una reducción de la nómina oficial de 14 mil a 6.700 funcionarios. Gracias a este ahorro, se ha fortalecido la inversión social en favor de la comunidad más pobre y vulnerable.

En el sector educativo hemos creado 100 mil nuevos cupos en primaria y secundaria, frente a 54 mil de los últimos 10 años, mediante contratación con entidades sin ánimo de lucro, y una muy importante participación de la Iglesia Católica. En las 3 universidades oficiales del departamento estamos alcanzando la meta de 17 mil cupos adicionales. Fomentamos la capacitación para el trabajo, instalando 47 talleres de alta tecnología en igual número de municipios.



*Primero Antioquia*

12

Recientemente se llevó a cabo en la Gobernación del Departamento una reunión de algunos Delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja. Señores: [REDACTED]

b6  
b7c

[REDACTED] con los Presidentes de todas las Asociaciones Convivir existentes en Antioquia, reunión a la cual concurrieron además las autoridades mencionadas en el párrafo anterior, y en la cual se trataron los siguientes temas:

- De las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Se hizo la presentación de las Asociaciones Convivir, su fundamento legal, su filosofía y demás aspectos.
- Se hicieron las precisiones y aclaraciones sobre las mismas.
- Se escuchó la intervención de los organismos oficiales presentes en la reunión. Todo ello para que las autoridades entren a coordinar su transparencia y velen por el manejo de las Asociaciones.

## 2.8. Colaboración prestada por la Administración

2.8.1. Este es un programa del Gobierno Nacional, con el fundamento legal arriba expresado, el cual ha sido acogido por el Gobierno de Antioquia por considerarlo útil, por ser un mecanismo de participación ciudadana, similar a los frentes de seguridad local promocionados por la Policía Nacional, a través de los cuales la comunidad presta una ayuda informativa, dentro del marco legal, a las autoridades, para que éstas sean eficaces en la lucha contra la delincuencia.

2.8.2. Esta Secretaría brinda colaboración en asuntos tales como:

- Orientación para la conformación de la Asociación
- Tramitación de permisos



*Primero Antioquia*

11

A fin de cumplir en mejor forma con los delineamientos anteriores esta Secretaría realiza periódicamente reuniones con los directores de las Asociaciones y al menos una vez al mes las organiza con la participación de la Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo e invitados especiales.

En el calendario establecido para el año de 1997, se ha acordado darle participación en dichas reuniones a la Cruz Roja Internacional, la cual mediante conferencias y ayudas audiovisuales tratará los siguientes temas:

- Actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia.
- Génesis y desarrollo histórico del derecho internacional humanitario (D.I.H)
- Diferencias y similitudes entre derechos humanos y D.I.H.
- Reglas básicas del D.I.H.
- Artículo 3 común en los convenios de Ginebra y Protocolo II.
- Deberes y derechos de la población civil en caso de conflicto armado.

## 2.7. Transparencia

No sobra además advertir sobre la transparencia que se lleva en todo lo relacionado con la Asociaciones Convivir, para cuyos efectos se celebran cada mes reuniones con los representantes legales de ellas, las cuales cuentan con la participación de las Autoridades Militares y de Policía, la Fiscalía, la Procuraduría, el C.T.I., la Defensoría del Pueblo, el DAS y desde luego con la intervención de funcionarios de esta Secretaría y en ellas se escuchan las opiniones de los voceros de las Asociaciones y se les imparten instrucciones sobre el comportamiento legal que siempre deben tener para no alejarse de la verdadera misión comunitaria, esquema bajo el cual las creó el Gobierno Nacional.



*Primero Antioquia*

10

y la colaboración que presten a las Instituciones del Estado, se fundamenta en los principios de honestidad, lealtad y responsabilidad.

Su funcionamiento está plasmado en el organigrama esquemático, el cual aparece con la presencia de un Director que promueve la creación de un grupo de acción social y un grupo de apoyo funcional. El primero con el propósito de trabajar con los diferentes estamentos del gobierno en bien de la comunidad y el segundo para que sea la misma comunidad consciente de este problema, la que preste un verdadero apoyo a las fuerzas encargadas de velar por el orden ciudadano, vale decir, para que las autoridades de policía puedan capturar al delincuente en flagrancia y a la Rama Jurisdiccional, para que con la colaboración decidida de la ciudadanía puedan judicializar los procesos y aplicar la pronta acción de la justicia.

## 2.6. Coordinación y Control

La Coordinación se verifica mediante la instrucción y el apoyo que otorga el Estado a este tipo de organizaciones para que el desarrollo del objeto social se ejerza en forma legal y efectiva, por conducto del Ejército Nacional para apoyar las instituciones judiciales y de Policía, y el Control de las mismas se realiza por el mismo Ejército Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las Fiscalías, cada una dentro del marco de su competencia, en forma que se garantice la legalidad de los actos que ejecuten dichas Asociaciones en desarrollo del programa de actividades que emprendan con el propósito de colaborarle al Estado en su objetivo de prevenir el delito, preservar el Orden Público y poder aplicar por medio de los organismos competentes, Justicia en forma diligente y efectiva. Igualmente la Procuraduría ejerce funciones de control dentro de su marco legal.



*Primero Antioquia*

9

reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicos de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades"  
(subrayo)

### 2.3. Naturaleza

Las Asociaciones Convivir pueden operar bajo DOS (2) lineamientos jurídicos diferentes, bien como Instituciones SIN ANIMO DE LUCRO o como SOCIEDADES COMERCIALES. Las primeras de ellas obtienen su personería jurídica ante la Gobernación del respectivo Departamento y las segundas acreditan su existencia mediante la certificación de la Cámara de Comercio del domicilio social, donde constan los datos de su creación y existencia.

### 2.4. Controles Previos

Antes de la expedición de la Resolución que concede la Personería Jurídica a las Asociaciones, la Gobernación solicita a las autoridades militares un concepto previo sobre la constitución y las calidades de sus fundadores. Este concepto es también requisito para que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada otorgue el permiso de funcionamiento.

También exige la Gobernación Certificado Nacional de Pasado Judicial y referencias de los fundadores y dignatarios.

### 2.5. Funcionamiento

Las Asociaciones Convivir que se constituyan en desarrollo de los parámetros jurídicos fijados por el Gobierno Nacional, están sometidas en forma incondicional al control y vigilancia estatal, sus actuaciones se guían por parámetros estrictamente ajustados a la ley



*Primero Antioquia*

8

Hechas las precisiones sobre lo que ha sido la política de gobierno del Doctor Alvaro Uribe Vélez, en materia de paz, convivencia y seguridad, con mucho gusto paso a ilustrarlo sobre lo que ha sido el manejo de las Asociaciones Convivir en Antioquia, así:

## 2.1. Fundamento Legal:

Tienen su fundamento en el Decreto 356 de febrero 11 de 1994 expedido por el Señor Presidente en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el literal J del artículo 1o. de la Ley 61 de 1993, oído el concepto de la comisión parlamentaria de que trata el artículo 2 de esta misma Ley, tipificada en el Título Y, Capítulo V, Artículos 39 al 41 inclusive, del citado Decreto y cuyos criterios fueron fijados por la Resolución 368 de 1995, emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Es por lo tanto su origen legal y además un programa del Gobierno Nacional, acogido por esta Gobernación.

## 2.2. Objeto

Las Asociaciones Convivir fueron constituidas con el propósito altruista de interrelacionar la población civil con las autoridades legítimamente constituidas y crear entre la ciudadanía de bien, una conciencia de colaboración con las Instituciones del Estado, encargadas de velar por la vida, honra y bienes de los ciudadanos, para que éstas puedan operar con mayor efectividad en su tarea diaria de combatir el delito y cumplir con el deber de garantizarle a los Colombianos la seguridad que tanto reclaman.

Por especial disposición legal (artículo 73, Decreto 256 de 1994), la finalidad específica de esta clase de organismos, la constituye el logro del objetivo de "disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que



*Primero Antioquia*

7

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Dirección 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext 8320 - 8321  
Fax 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

CBI-V1-001-001208

NSD CHIQUITA 2968

propiciando el diálogo con una mayor eficacia que toda la retórica empalagosa de los pacifistas desubicados que, como dijera el Maestro Darío Echandía, no se dan cuenta de que "no vivimos en Dinamarca sino en Cundinamarca". Retrasan el advenimiento de la esperada paz todos aquellos que abogan por desarmar al ejército, mientras la guerrilla se arma y rearma cuantitativa y cualitativamente. Una guerrilla así jamás dialoga ni pacta.

El común de las gentes extrañadas se pregunta ¿por qué no ha habido una acertada y coherente política de paz? y la respuesta es simple... porque no ha existido una decidida y acertada política de gobierno para derrotar a los violentos. Cabe entonces preguntar ¿Por qué razón, cuando se habla de diálogo siempre se dice que éste es procedente aun cuando la guerrilla continúe su accionar? ¿Por qué no se dice otro tanto para el Estado? ¿Por qué se le quiere llamar "guerrerrista" al gobernante que fortalece los instrumentos coercitivos del poder y en cambio se le perdona a la subversión que plantee la negociación mientras continúa combatiendo?

El inicio de un diálogo entre Estado y fuerzas insurgentes -camino ineludible para superar el gran conflicto de nuestro país- no es incompatible con el fortalecimiento inmediato de sus potencialidades ofensivas.

## 2. ASOCIACIONES CONVIVIR

Las Asociaciones Convivir tienen base legal y ética indiscutible y las personas que hacemos parte del equipo de gobierno, con el Gobernador a la cabeza, no tenemos pasado sospechoso, respetamos los derechos de la comunidad, somos amigos del diálogo, inclinados a la tolerancia, dentro de los límites en que ésta deja de ser virtud y rechazamos y denunciemos con entereza y decisión las violaciones a los derechos humanos como también los crímenes cometidos por los violentos independiente del sector donde provengan.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo: 385 83 21 Comutador 385 89 06 Ext: 8320 - 8321  
Fax: 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

6

CBI-V1-001-001207

NSD CHIQUITA 2969

del ejército y la policía, ¿por qué ha de tildarse de "guerrillista" a quien de veras asume el liderazgo en la reivindicación civil de la acción militar?.

¿Sabe Usted por qué el Estado Salvadoreño obligó a la guerrilla del Frente Farabundo Martí a negociar y a deponer las armas?. Por dos cosas: a) porque instauró la democracia pluralista, dejó así atrás la dictadura de derecha, y b) porque fortaleció el aparato militar hasta el punto de ponerlo en condición de superioridad incontrastable. Todos recordamos que hace unos ocho años el ex-presidente López Michelsen denunció que en El Salvador (pequeño país cuyo territorio y población pueden ser iguales o inferiores al departamento de Antioquia), la fuerza aérea contaba con más del doble del número de helicópteros que nuestro país disponía para apoyar la acción del ejército.

La retórica dogmática de izquierda, no repara en que la fortaleza del aparato militar redunde en una importante disminución del riesgo de violación de los derechos humanos; que entre más eficaces resulten los medios legítimos para derrotar o debilitar la insurgencia, menos proclividad tendrán nuestras fuerzas armadas para cometer actos contrarios a la dignidad humana.

Quien más está haciendo por el diálogo en este país es el gobernante que con pulso firme pero sin arbitrariedad, con decisión plena pero sin salirse un milímetro de la Ley, le inflige golpes certeros a los violentos, golpes que la subversión siente y la opinión palpa. ¿Por qué? porque la única manera de sentar a la guerrilla a dialogar seriamente es reblandeciéndola un poco, es debilitando su poderío militar en expansión durante los últimos diez años, o, al menos, demostrándole que si no dialoga la guerra va en serio y que el Estado está dispuesto de verdad a ganarla. Mientras la guerrilla siga cosechando victorias militares, no va a querer dialogar, o si dice querer hacerlo no es más que estrategia publicitaria nacional e internacional. Por ello, el Señor Gobernador, con su política de fortalecimiento de la autoridad, está



*Primero Antioquia*

5

Centro Administrativo Departamental L.A. Alpujarra Piso 3  
Directo 385 83 21 Conmutador 385 86 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

CBI-V1-001-001206

NSD CHIQUITA 2970

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO

Es de todos conocido que la ética del poder (legitimidad del ejercicio) le impone al gobernante unos fines pero le limita escrupulosamente el inventario de medios para lograrlos y el Señor Gobernador dentro de la concepción de autoridad firme ha utilizado los recursos y medios necesarios que la Constitución pone a la mano para hacerlo.

En este sentido, las críticas de ciertas élites intelectuales y sectores ideológicos a su gestión de seguridad ciudadana, no pasan de ser esquemas repetidos a manera de reflejo condicionado, torpemente aplicado a todo lo que en su análisis romo les ha dado por llamar militarismo o guerrerismo.

Por eso, precisamente, nuestros intelectuales opositores están condenados a ser una minoría desubicada y anacrónica en este país. Por eso, lastimosamente, no se ha podido conformar una alternativa de izquierda democrática al bipartidismo tradicional. Su consigna -no más que consigna- de paz carece de contenido. Sus propuestas: el diálogo, la negociación, se repiten como un coro, como una letanía, como la respuesta automática de un reflejo condicionado, pero no sugiere la vía para instrumentarla; es una consigna que no se contextualiza, por ejemplo, no tiene en cuenta que la guerrilla no está dispuesta a negociar cuando va in crescendo, el objeto negociable está lejos de ser precisado.

Que "en Colombia no se respeta el Estado de Derecho", se corea a diario en ciertos círculos y se denuncia en los foros internacionales. Pero lo que podría llegar a creerse es, que ni lo que siquiera existe es el Estado como ente soberano, configurador del orden social y como detentador del monopolio legítimo de la fuerza. Lo que se ha venido pretendiendo en nuestra patria es disolver el fundamento mismo de la autoridad estatal y su derecho al ejercicio del control social sobre todo el territorio. Hay que recuperar la autoridad legítima del Estado, hay que reivindicar el valor del Estado, revalorizar el Estado en sus funciones esenciales y en su fuerza armada respetable (respetable por su alto grado de eficacia y su buen trato a la sociedad civil). Si, en este orden de ideas, resulta urgente superar el estado de indigencia



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo. 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8321  
Fax 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

4

CBI-V1-001-001205

NSD CHIQUITA 2971

inmoral, el más asesino. En este sentido, John Stuart Mill, el gran pensador liberal del Siglo XIX, dijo que si, hipotéticamente, el gobierno de un país desapareciera o se debilitara considerablemente, los más perjudicados no serían los ricos sino los pobres, pues a los tres días los ricos se habrían fabricado sus propios esbirros para protegerse y los pobres, en cambio, estarían a punto de ser convertidos por la fuerza en esclavos de los ricos.

Es conveniente distinguir, entre las expresiones fuerza y violencia, distinción que permite separar en el plano axiológico, valorativo y normativo dos realidades irreductibles: por una parte el ejercicio de la coacción, dotada de una fundamentación ético-política y jurídica, la cual da origen a lo que, según feliz expresión de Max Weber constituye el "monopolio del ejercicio de la fuerza legítima" como elemento estructurante del Estado, sobre todo cuando esa coacción comporta el desarrollo de la Constitución democrática. Por otra, la violencia, es decir, la utilización inmoderada e incontrolada de la coacción para causar daño, por fuera de toda sustentación constitucional. Quien no hace esta distinción elemental no podrá jamás ver ninguna diferencia ética entre la captura de un sindicato (por orden de un Fiscal) y el secuestro de un ciudadano por parte de un grupo de maleantes. Un examen más sutil de tal postura indiferenciadora nos muestra que, muy en el fondo, ella termina por legitimar a todo aquel que se imponga por la fuerza bruta, pues, como todo orden político ineludiblemente asigna a alguien el derecho a ejercer la fuerza, la no distinción entre la legitimidad e ilegitimidad moral de la misma, allana el camino de la ilegítima.

No se puede borrar la representación mental colectiva que toda comunidad organizada políticamente, hace sobre el derecho a ejercer la fuerza y es por lo menos lamentable que fuerzas desestabilizadoras, pretendan colocar en la balanza valorativa la violencia guerrillera despiadada e inhumana y la acción de respuesta del Estado dentro del marco de la Ley, y pretender que éstas tengan igual peso.



Primero Antioquia

3

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo 385 83 21 Ceramutadur 385 80 09 Ext 8320 - 8321  
Fax 381 15 91 - Medellín - Colombia S.A.

CBI-V1-001-001204

NSD CHIHUITA 2979

## 1. EJERCICIO DE AUTORIDAD CON FIRMEZA

Es empeño del Señor Gobernador, asegurar la paz para sus conciudadanos mediante una "autoridad firme pero no desafiante". En una Nación cuyas autoridades no han logrado brindar a cada individuo un nivel mínimo de seguridad para su vida, su libertad, su propiedad y los demás derechos fundamentales, es natural que proliferen grupos al margen de la Ley, porque en política todo vacío tiende a llenarse y es deber del gobernante devolver y preservar esos niveles básicos de orden ciudadano, sin los cuales, según decía Hobbes, el primer teórico moderno del Estado, "la existencia humana se torna miserable".

El hecho es que, en las actuales circunstancias ninguna buena ley que apruebe el Congreso, ningún plan de desarrollo social o proyecto económico para el bienestar que se adopte, tienen posibilidad de redundar en felicidad y oportunidades para la gente, mientras el Estado no recupere su soberanía real y mientras los coeficientes de ilegalidad cotidiana no disminuyan a un grado tolerable para cualquier sociedad, que se precie de ser tal. Por ello, se impone romper el absurdo y falso dilema montado por la retórica izquierdoide según el cual "o se ejerce la autoridad fuerte o se garantizan la libertad y los derechos", "o se respeta la democracia o se fortalece la autoridad".

El dilema es tanto más falso cuanto que, como se ha demostrado en muchos países, sin una autoridad fuerte se disminuye la posibilidad del respeto por los derechos humanos, y la democracia como procedimiento exige un aparato público suficientemente fuerte y eficaz para hacer valer las reglas de juego garantes de una limpia formación de voluntades políticas autónomas.

Sin una autoridad fuerte, los derechos fundamentales se quedan en mera semántica constitucional y la democracia en un simple ritual escamoteador de la cruda realidad. La ausencia de autoridad fuerte nos regresa a estados pre-societarios en los cuales reinaba el más fuerte, el más



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext 8320 - 8321  
Fax 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

2

CBI-V1-001-001203

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y APOYO **Ciudadano**

Medellín, 18 de Abril de 1997

Señores  
**COMITE DE DERECHOS HUMANOS**  
Organización de las Naciones Unidas O.N.U  
At: DR. ERICK TISTOUNET  
Secretario del Comité de Derechos Humanos  
Oficina de Ginebra de Naciones Unidas  
Alto.Comisionado para los Derechos Humanos  
Centro de Derechos Humanos  
Palais de Nations CH-1211  
Ginebra 10, Suiza

Ref.: Su comunicado 59 periodo de sesiones

Me refiero al comunicado en referencia, por medio del cual solicitan, sin hacer ningún análisis y tal vez sin los elementos de juicio necesarios para elevar tal petición, al Gobierno de Colombia, "Que se considere la posibilidad de revocar el Decreto Presidencial por el que se legaliza la constitución de Asociaciones de Vigilancia y Seguridad Rural".

Con el mayor respeto y con el propósito de contribuir en parte a delucidar la polémica que sobre el particular se ha desatado, me permito poner a consideración del Comité, algunos planteamientos que estoy seguro serán de importancia para el tema que nos ocupa, de acuerdo con el siguiente índice:

INDICE

1. EJERCICIO DE AUTORIDAD CON FIRMEZA
2. ASOCIACIONES CONVIVIR
3. APRECIACIONES DEL SEÑOR GOBERNADOR
4. NEUTRALIDAD ACTIVA
5. RESULTADOS
6. COMENTARIO FINAL



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra Piso 3  
Directo. 385 83 21 Comutador 385 80 00 Ext. 8320 - 8521  
Fax. 381 13 91 - Medellín - Colombia S.A.

**CBI-V1-001-001202**

NSD CHIQUITA 2974

## ESQUEMA ORGANIZACIONAL



## TRÁMITE JURÍDICO

(DECRETO 356 - 1994)

### 1. ACTA DE CONSTITUCIÓN.

Los interesados o las personas que prestarán el servicio de inteligencia e impulsarán la acción social, pueden conformar una asociación Convivir. Anótelos en el anexo uno y designe director y secretario, tesorero.

### 2. ESTATUTOS.

Coloque el nombre de la Asociación Convivir, su domicilio, área donde se prestará el servicio y la fecha del acta de constitución. El documento debe ser firmado por el director.

### 3. SOLICITUD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA ANTE LA GOBERNACIÓN.

Escriba el nombre de la Asociación y del solicitante con cédula, dirección y teléfono. Firme este documento. Adjunte acta de constitución, estatutos, cédulas y pasados judiciales.

### 4. SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

Se tramitará ante la Superintendencia de Vigilancia. Escriba el nombre de la Asociación, su personería jurídica y fecha de expedición, nombre del solicitante - representante legal con cédula, dirección y teléfono respectivo. Describa el área donde prestará el servicio. Firme el documento.

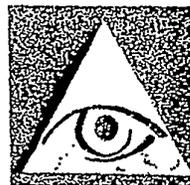
### 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN ANTE LA BRIGADA MILITAR RESPECTIVA.

Escriba el nombre de la Asociación, número de la resolución, personería jurídica y fecha de expedición, nombre del solicitante - representante legal con cédula, dirección y teléfono respectivo. Relacione cada una de las personas que prestarán vigilancia con su nombre y cédula. Por último escriba el área donde se prestará el servicio. Firme este documento.

PARA QUE TODO ESTE ESQUEMA FUNCIONE ES NECESARIO

## COMPROMETER A LA COMUNIDAD

Motivación que es necesaria a través de una Campaña Publicitaria



## CIUDADANOS VIGILANDO

Una Estrategia por el Futuro.

### • OBJETIVO:

- Lograr un rechazo y una participación activa y organizada de la ciudadanía contra la delincuencia, induciéndola al mismo tiempo a un estado psicológico de victoria sobre la delincuencia.
- Demostrarle al delincuente que existe una actitud proactiva por parte de la ciudadanía y generar en él un estado psicológico de persecución y derrota.

### SITUACIÓN ACTUAL

La inseguridad en los últimos diez años ha desbordado todos los parámetros en Colombia, es una enfermedad que se ha manifestado de múltiples maneras ante la impotencia del ciudadano común. La delincuencia se ha organizado como empresa rentable, favoreciéndose en su carácter anónimo.

### CÓMO LO VAMOS A LOGRAR ?

Hay que convencer al ciudadano primordialmente de lo siguiente:

- Que su participación es importante.
- Que el principio de la solución es hacer parte de ella.
- Que su actitud positiva es trascendental en el objetivo propuesto.
- Que su labor se limita a cuidar su entorno, como lo es su hogar, el colegio, la universidad, el sitio de trabajo, los parques, la ciudad.
- Que la solidaridad en el objetivo tiene un efecto multiplicador, la unión hace la fuerza, la unión desencadena un efecto macro de poder que amedrenta, apabulla y aniquila al delincuente.

### CREAREMOS UN FONDO PUBLICITARIO

Se ha abierto un fideicomiso para que a éste ingresen los dineros provenientes de la empresa privada y de esta forma financiar la Campaña Ciudadanos Vigilando - Una Estrategia por el Futuro.

CBI-V1-001-001201

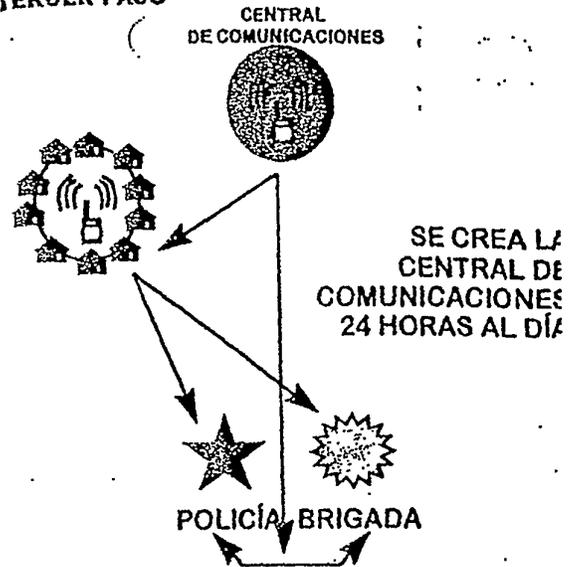
NSD CHIQUITA 2975

**SEGUNDO PASO**



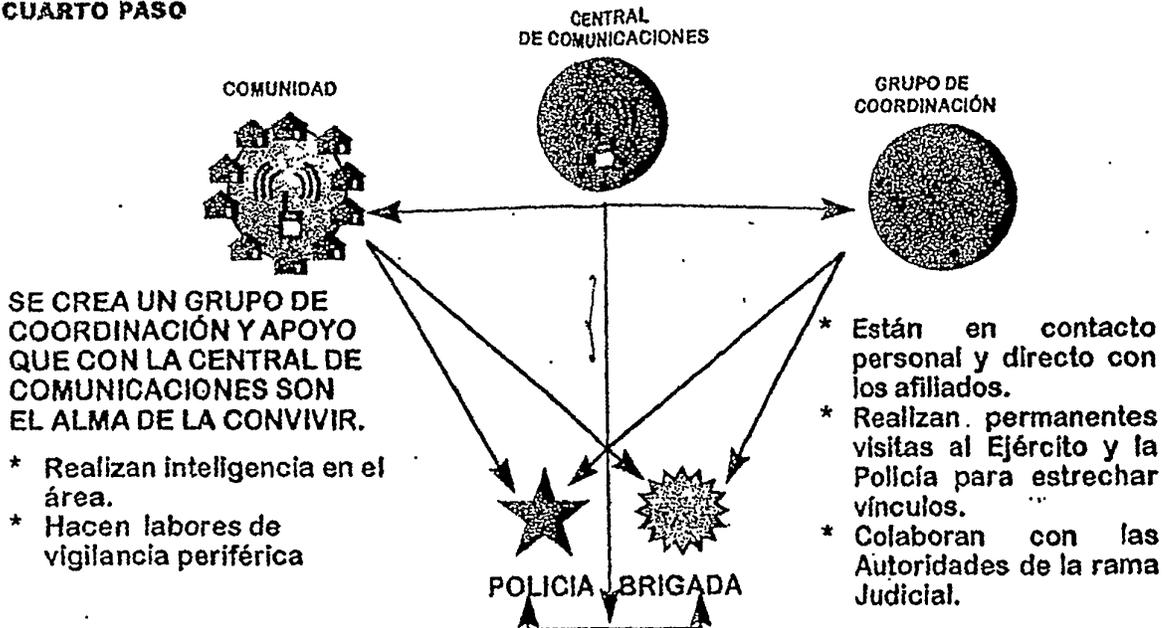
- \* Falta un responsable de la Red
- \* Una persona que motive la Fuerza Pública
- \* El conocimiento y contacto personal.

**TERCER PASO**



- \* La Central de Comunicaciones monitorea y mantiene activa la red de afiliados.
- \* Está en contacto permanente con el Ejército y la Policía.
- \* Pero... falta conocimiento y contacto personal.

**CUARTO PASO**



**LOGRANDO LOS RESULTADOS ESPERADOS**

CBI-V1-001-001200

NSD CHIQUITA 2976

## ORIGENES Y FUNDAMENTO

Tienen sus orígenes legales en el Literal J del Artículo 1° de la Ley 61 de 1993 del Congreso de Colombia que reviste al Señor Presidente de la República de Facultades Extraordinarias, oído el concepto de la comisión parlamentaria que trata el artículo de esta misma ley, tipificada en el título V, capítulo V artículos 39 al 41 del Decreto 356 de 1994, expedido por el Señor Presidente, y cuyos criterios fueron fijados por la Resolución 368 de 1995 emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Se fundamenta además, en los programas del Gobierno Nacional acogidos por esta Administración.

## OBJETO:

Las Asociaciones Convivir fueron constituidas con el propósito altruista de interrelacionar la población civil con las autoridades legítimamente constituidas y crear entre la ciudadanía de bien, una conciencia de colaboración con las Instituciones del Estado, encargadas de velar por la vida, honra y bienes de los ciudadanos, para que éstas puedan operar con mayor efectividad en su tarea diaria de combatir el delito y cumplir con el deber de garantizarle a los Colombianos la seguridad que tanto reclaman. Es importante resaltar que las Convivir no son grupos de choque ni pretenden suplantar la autoridad del estado.

## NATURALEZA:

Las Asociaciones Convivir pueden operar bajo DOS (2) lineamientos jurídicos diferentes, bien como Instituciones SIN ANIMO DE LUCRO o como SOCIEDADES. La primera de ellas obtiene su personería jurídica ante la Gobernación del respectivo Departamento y la segunda se acredita mediante la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva del domicilio social. En ambos lineamientos se requiere del concepto favorable de la autoridad militar respectiva, y la posterior licencia de funcionamiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

## FUNCIONAMIENTO:

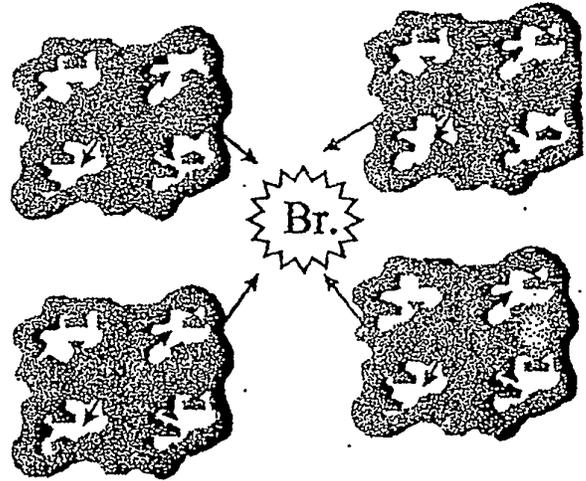
Para el correcto y efectivo funcionamiento, las Asociaciones Convivir que se constituyan en desarrollo de los parámetros jurídicos fijados por el Gobierno Nacional, están sometidas en forma incondicional al control y vigilancia estatal, sus actuaciones se guían por parámetros estrictamente ajustados a la ley y la colaboración que prestén a las Instituciones del Estado, se fundamenta en los principios de honestidad, lealtad, responsabilidad, transparencia y respeto por los Derechos Humanos.

## COORDINACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:

La Coordinación se verifica mediante la instrucción y el apoyo que otorga el Estado para que el desarrollo del objeto social se ejerza en forma legal y efectiva, por conducto del Ejército Nacional para apoyar las instituciones judiciales y de Policía, y el Control de las mismas se realiza por el mismo Ejército Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las Fiscalías, cada una dentro del marco de su competencia, de manera que se garantice la legalidad de los actos que ejecuten dichas Asociaciones en desarrollo del programa de actividades que emprendan con el propósito de colaborar al Estado en su objetivo de prevenir el delito, preservar el Orden Público y poder aplicar por medio de los organismos competentes; Justicia en forma diligente y efectiva. Igualmente, la Procuraduría ejerce funciones dentro del marco legal.

## FINALIDAD

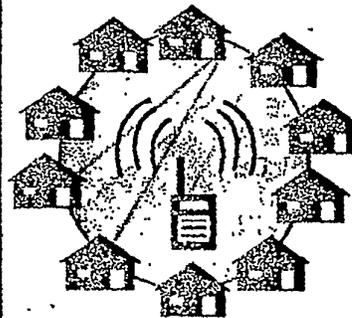
### Crear redes de Inteligencia



Para conformarlas, se siguen estos pasos:

### PRIMER PASO

LA COMUNIDAD SIENTE  
LA NECESIDAD  
DE ORGANIZARSE  
EN UN GRUPO  
COMUNICADO  
POR RADIC



- \* Fue un buen comienzo
- \* Pero... No había un responsable directo, ni contacto personal ni capacidad de reacción.

CBI-V1-001-001199

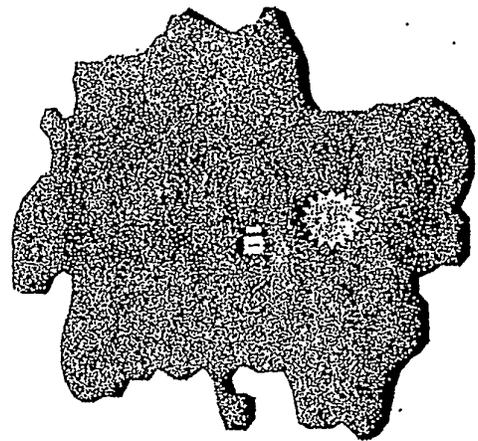
NSD CHIQUITA 2977

SÓLO SI  
COLABORAMOS  
CON LAS  
AUTORIDADES  
DERROTAREMOS  
EN ANTIOQUIA  
A LOS  
VIOLENTOS



TEMAS  
DE REFLEXIÓN N.º 5

## ASOCIACION CONVIVIR



### • Fundamentos

- Solidaridad
- Participación

### • Objetivo

- Colaborar con las Autoridades legítimamente constituidas.

### • Resultado

- Gracias a la Colaboración y solidaridad ciudadana las Autoridades de Policía capturan a los delincuentes en flagrancia.
- Los fiscales judicializan los procesos, aplican pronta y cumplida justicia.



CBI-V1-001-001198

NSD CHIQUITA 297R

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
Secretaría de Gobierno

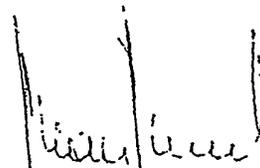
Así mismo, encontrará Usted unos comentarios sobre el esquema de las Asociaciones Convivir, con ocasión del comunicado 59 período de sesiones que este Comité emitió, en el que manifiestan su descontento con la existencia de dichas Asociaciones.

2. Oficio dirigido a un Columnista de prensa, por medio del cual se le hacen unas precisiones sobre la seguridad en el Departamento, haciéndose énfasis en el hecho de que un estado débil, con pocas medidas para mejorar el orden público, como ha sido el nuestro, no puede presentar balances favorables en materia de seguridad.

Sin embargo, subrayamos la circunstancia de que los programas de orden social, de gobierno comunitario y el ejercicio de autoridad con firmeza, del Señor Gobernador a través de su mandato, comienza a dar sus resultados y en consecuencia los índices de inseguridad se van mejorando notoriamente, como lo evidencian los cuadros estadísticos que hacen parte de la respuesta al Columnista.

3. La Gobernación de Antioquia en su afán de convocar a la comunidad a permanecer neutral frente a todas las manifestaciones de violencia, sin importar de donde provengan éstas, pero guardando siempre una actitud positiva y de colaboración frente a las autoridades ha lanzado la campaña denominada "NEUTRALIDAD ACTIVA", que busca la solidaridad de la ciudadanía con el compromiso de que ésta permanezca neutral ante las manifestaciones violentas de quienes pretenden desestabilizar las instituciones legítimamente constituidas, como se podrá apreciar en el documento que me permito anexarle.

Atentamente,

  
PEDRO JUAN MORENO VILLA  
Secretario de Gobierno y Apoyo Ciudadano

Anexo Carta al Comité de Derechos Humanos de la O N U.  
Carta al Doctor Ramiro Valencia Cossio  
Folleto Neutralidad Activa  
Folleto Convivir  
pjmv/uz\_merygloria z.  
circular



*Primero Antioquia*

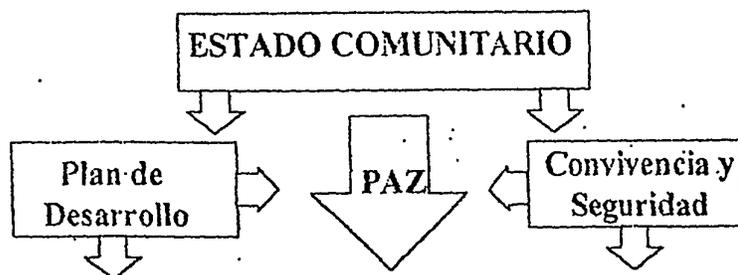
Centro Administrativo Departamental La Alpujarra - Piso 3  
Dirección 202 20 14 - Correo: 385 83 00 Ext. 8321 - 8323  
Fax 381 13 91 - Medellín, Colombia, S.A.

CBI-V1-001-001197

NSD CHIQUITA 2979

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
Secretaría de Gobierno

CUADRO No.1



- |  |   |
|--|---|
| 1. EDUCACIÓN   | 1. PAZ Y POLITICA                                     |
| - Plan de Escolarización                                 | - Comisiones Facilitadora                             |
| - Capacitación profesores                                | - Comisión Verificadora                               |
| - Descentralización Universitaria                        | - Mesas de Dialogo                                    |
| 2. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO                          | 2. CONVIVENCIA  |
| - Talleres Artesanales                                   | - Pedagogía de la Tolerancia                          |
| 3. FINANCIACIÓN DE LA ECONOMÍA                           | - Capacitación de Líderes                             |
| - Bancos Cooperativos                                    | 3. AUTORIDAD  |
| 4. SALUD SEGURIDAD SOCIAL                                | - Redis   |
| 5. DEPORTES - MEDIO AMBIENTE                             | - Gaulas  |
| CULTURA - RECREACIÓN                                     | - Pago Recompensas                                    |
| 6. OBRAS PUBLICAS  | - Solidaridad y Participación Comunitaria (Convivir). |
| 7. TRANSFORMACION DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS. |   |

Como quiera, que sobre este último particular se ha tratado de deformar la realidad, considero conveniente hacerles llegar 2 comunicaciones, así:

1. Carta al Comité de Derechos Humanos de la O.N.U., en la cual este Despacho le hace el recuento y unas consideraciones en torno a las políticas y programas del Señor Gobernador a través de su mandato y los mecanismos que esta administración ha utilizado para hacer frente a las fuerzas violentas que tienen su radio de acción en este Departamento.



*Primero Antioquia*

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra - Piso 3  
Dirección: 262 20 14 - Corredor 385 83 00 INT. 8321 - 8323  
Fax: 381 13 91 - Medellín, C. Lombón, S.A.

CBI-V1-001-001196

MSD CHIQUITA 2980

REDACTED

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA  
Secretaria de Gobierno

Medellin, 22 11/27 1997

[Redacted Box]

b6  
b7c

Ciudad

- Asunto:**
- El Estado Comunitario
  - Derechos Humanos
  - Asociaciones Convivir
  - Neutralidad activa

*Cipriano D. Pavullo*

El Señor Gobernador del Departamento, dentro de la concepción del Estado Comunitario y teniendo como meta prioritaria la búsqueda de la Paz, ha diseñado un plan de gobierno, utilizando 2 estrategias a saber: Ejecución del Plan de Desarrollo con un profundo contenido social y políticas de Convivencia y Seguridad; dentro de la concepción de un Estado Comunitario.

El cuadro No.1 claramente esquematiza las estrategias trazadas para el logro de las metas propuestas en materia social, las cuales ya se han cumplido en más de un 95%.

En lo tocante a las políticas de autoridad, ya empiezan a verse los resultados, reflejados en el decrecimiento de los índices de los delitos de mayor ocurrencia que afectan la comunidad, gracias a la especial colaboración y participación ciudadana, dentro del marco de la solidaridad.



Primero Antioquia

Centro Administrativo Departamental La Alpujarra - Piso 3  
Directo 262 20 14 - Conmutador 382 8300 FAX 8321 - 8333  
Lax 381 13 91 - Medellín

CBI-V1-001-001195

NSD CHIQUITA 2981

COMERCIAL: C.I. BAWADEX S.A.

FECHA DE ELABORACION: 10/06/00

DOCUMENTO

CODIGO CIA: \_\_\_\_\_

IGUESE A FAVOR DE: LA TAGUA DEL DARIEN NIT. B11008088-6

PER	DA	MES	ARO

VALOR DE: CINCUENTA Y SETE MILLONES CUATROCIENTOS UNOS MIL PESOS H/L.  
(VALOR EN LETRAS)

FECHA DE PAGO

SERVICIO: LA TAGUA DEL DARIEN  
MES FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO

VALOR  
57.426.000<sup>00</sup>

VALOR NETO A PAGAR 57.426.000 =

ELABORO: \_\_\_\_\_  
FIRMA

DEPART. \_\_\_\_\_  
ROBADO

REFERENCIA EXTERNA 1 \_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_

DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

AVOR GENERAL	FUNCION AUXILIAR	FINCA MONEDA	CIA. PUC	DESCRIPCION
5496207	FA19006	DB8	534595	
•	•	•	•	
•	•	•	•	
•	•	•	•	
•	•	•	•	
•	•	•	•	
•	•	•	•	
•	•	•	•	
•	•	•	•	

*Make up  
payment to  
Manjar*

CC/NIT.

CBI-V1-001-001193

ORIGINAL: Pago COPIA: CA

F BOX-002 REV. XIV

ANON CONFIDENTIAL 0000

b6  
b7c

# COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE CIA: C.I. BANADEA S.A.      FECHA DE ELABORACION: PER | DIA | MES | AÑO  
 CODIGOCIA: \_\_\_\_\_      15 | 05 | 00      DOCUMENTO

PAGUESE A FAVOR DE: LA TAGUA DEL DARIEN      NIT. 83208088-6      FECHA DE PAGO: PER | DIA | MES | AÑO

EL VALOR DE: Setenta y tres millones setenta y tres mil doscientos ochenta y dos.      VALOR

(VALOR EN LETRAS)

POR CONCEPTO DE: 73'033.682

Servicio LA TAGUA DEL DARIEN,

MES DE FEBRERO Y MARZO

VALOR NETO A PAGAR: 73'033.682

ELABORO: \_\_\_\_\_ FIRM \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: P.I.      APROBADO: \_\_\_\_\_

APROBO: \_\_\_\_\_

DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

REFERENCIA EXTERNA	MAYOR GENERAL	FUNCION AUXILIAR	FINCA MONEDA	CYA PUC	DESCRIPCION	CC/NT.
1	65496207	F19006	780	539595		
				539595		

*Regular Turbo payment*

NSN CHIGIITA 2984

b6  
b7c

NOMBRE CIA: C.I. BANADEX S.A.

CODIGO CIA: \_\_\_\_\_

FECHA DE ELABORACION: PER. DIA MES AÑO  
28 02 00

DOCUMENTO

PAGUESE A FAVOR DE: LA TABUA DEL DARIEN NIT. 011009088-6

EL VALOR DE: TRICENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINQUE MIL TRECIENTOS OCEINTAY SEIS PESOS  
(VALOR EN LETRAS)

FECHA DE PAGO: PER. DIA MES AÑO

POR CONCEPTO DE: VALOR

SERVICIO LA TABUA DEL DARIEN  
MES DE ENERO

VALOR NETO A PAGAR: 31'615.386

ELABORO: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: P. I.

APROBADO: \_\_\_\_\_

APROBO: \_\_\_\_\_ JEFE DEPARTAMENTO

REFERENCIA EXTERNA 1 2 3 DOC. No. PAG. No. DE

MAJOR GENERAL	FUNCION AUXILIAR	FINCA/ MONEDA	CTA. PUC	DESCRIPCION	US	CC/NIT.
5496207	FA14006	DBO	531595	Regular Turbo Payment		

NSD CHIQUITA 2985

CBI-V1-001-001191

ORIGINAL: Pago COPIA: Cesación

F BOX-002 REV. XIV

b6  
b7c



NOMBRE: C.I. BANADEX  
 CODIGO: \_\_\_\_\_  
 FECHA ELABORACION: \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO No: 006472

PAGUESE A FAVOR DE: COMPANIA MILLONES DE PESOS NIT. 819.003.206  
 EL VALOR DE: (INVERSIONES MANGLAR S.A)  
 (VALOR EN LETRAS)

POR CONCEPTO DE: Asociacion Para la Paz y el Desarrollo de Magdalena  
 VALOR: \$40.000.000

ID-SIGUIENTES: LOGISTICA  
 VALOR NETO: \_\_\_\_\_

ELABORO: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_  
 APROBO: \_\_\_\_\_ APROBADO: \_\_\_\_\_  
 REFERENCIA EX: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ PAG No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MAJOR GENERAL	FUNCION AUXILIAR	FINCA MONEDA	CIA. PUC	DESCRIPCION	D H	ML	D H	US	CC/NIT
				<u>65496206FA19002D88531585</u>					

ORIGINAL: Pago COPIA: Contabilidad  
 F80X-002 REV XIV

08/01/2000 03:59PM

b6  
b7c

NSD CHIGUITA 2987

CI BANADEX 15:11 98-19-88

CBI-V1-001-001189

P. 61

# COMPROBANTE DE PA ✓

FORMA

08/01/2000 03:59PM

NOMBRE/A C.I. BANDEX S.A. FECHA DE ELABORACION PER DIA MES AÑO 20 12 99 DOCUMENTO No 005925

CODIGO/A \_\_\_\_\_

PAGUESE A FAVOR DE: LA TABLA DEL DARIEN NIT. 810000198-6 FECHA DE PAGO PER DIA MES AÑO 08/01/2000

EL VALOR DE: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NOVENA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L. (VALOR EN LETRAS) VALOR 48.639.728

VEINTI OCHO PESOS M/L. (VALOR EN LETRAS)

POR CONCEPTO DE: Servicio LA TABLA DEL DARIEN

MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

VALOR NETO PAGAR 48.639.728

*FCRA*

ELABORO: [Signature] FIRMA Proteccion Industrial APROBADO [Signature] CONTRALORADO GENERAL

APROBO: \_\_\_\_\_

REFERENCIA EXTERNA 1 \_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_ DOC. No. \_\_\_\_\_ PAQ. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MAYOR GENERAL	FUNCION AUXILIAR	FINCA MONEDA	CYA. PUC	DESCRIPCION	D H	M.L.	D H	US	CC/NTI
65446200	PA19002	D80	533535						

Phone # \_\_\_\_\_ Fax # 5642916

ID-818188

CI BANADEX

85:14:59

CEI-V1-001-001188

NSD CHIQUITA 2988

b6  
b7c

NÚMERO DE DOCUMENTO: 009765  
 FECHA DE EMISIÓN: 19 11 99  
 CODIGO CIA: \_\_\_\_\_

PAGUESE A FAVOR DE: LA TAGUA DEL DARIEN NIT. 811000088-6  
 EL VALOR DE: Seisenta y Seis Millones Seiscientos Dieciséis mil Trecientos veintinueve pesos M/  
 (VALOR EN LETRAS)  
 POR CONCEPTO DE: Servicio LA TAGUA DEL DARIEN  
Meses de Agosto-Septiembre-Octubre 1999  
 VALOR: \$ 76'623.301  
 VALOR NETO A PAGAR: \$ 76'623.301

ELABORO: \_\_\_\_\_  
 APROBO: \_\_\_\_\_  
 APROBADO: \_\_\_\_\_  
 CONTROLADOR Y/O GERENTE

REFERENCIA EXTERNA: 1 \_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_  
 DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MAJOR GENERAL	FUNCION AUXILIAR	FINCA MONEDA	CTA. PUG	DESCRIPCION	D H	M.L.	D H	US	CC/NT
65496200	FA19002	DB0	539595						

08/01/2000 03:59PM

NSD:GHIGUITA-2989

ID-3181158

CI BANADEX 15:41 00-10-99

CBI-V1-001-001187

# COMPROBANTE DE PAGO

P. 65.

NOMBRE CIA C.I. BANADEX S.A.

FECHA DE ELABORACION

PER	DIA	MES	AÑO
	13	8	99

DOCUMENTO

Nº 009758

03:59PM

CODIGO CIA

PAGUESE A FAVOR DE: LA TAGUA DEL DARIEN

NIT. 811008088-6

PER	DIA	MES

EL VALOR DE: QUINCE MIL DUES CIENTOS VEINTICHOY UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS VA

(VALOR EN LETRAS)

FECHA DE PAGO

VALOR

\$15928.99,00

08/01/2000

POR CONCEPTO DE:

SERVICIO LA TAGUA DEL DARIEN  
MES DE JULIO 1999.

*FCPA*

VALOR NETO

ELABORO:

DIRECCION INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO

Nº 7

APROBA

APROBO:

FIENADO POR C.N 31-08/99

REFERENCIA EXTERNA

DOC. No.

PAG. No.

DE

C.I. BANADEX

MAJOR GENERAL • FUNCION AUXILIAR • FINCA MONEDA • CIA PUC

DESCRIPCION

D  
H

M.L.

D  
H

US

CC/NIT.

65496200FA19002D80539595

NSD CHIQUITA 2990

55:41 00-10-89

CBI-V1-001-001186

b6  
b7c

IMPORTE DE PAGO

NOMBRE CIA: C.I. BANADEX S.A.  
 CODIGO CIA: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACION: PER: 19 DIA: 7 MES: 99 AÑO: 1999  
 DOCUMENTO: N: 2

PAGUESE A FAVOR DE: LA TAJUA DEL DARIEN NIT: 811008089-6  
 EL VALOR DE: DOCE MILLONES CINCO CIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS. M.L. (VALOR EN LETRAS)  
 FECHA DE PAGO: PER: \_\_\_\_\_ DIA: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_  
 VALOR: \_\_\_\_\_

POR CONCEPTO DE:  
SERVICIOS LA TAJUA DEL DARIEN (ASOCIACIONES COMUNITARIAS)  
MES DE JUNIO - 99  
 VALOR: \$ 12.832.000

LABORO: \_\_\_\_\_  
 DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_  
 APROBO: \_\_\_\_\_  
 LOGISTICA ORAGA

REFERENCIA EXTERNA: \_\_\_\_\_ DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

DESCRIPCION	D H	M.L.	D H	US	CONT.
65496200 FA 19002 DE 0539535					

08/01/2000 03:59PM

b6  
b7c

NSD CHICHIITA 2991

98-61-88 14:52 C.I. BANADEX

CBI-VI-001-001185

# COMPROBANTE DE PAGO

FORMA 1010

P-97

OMBREIA <u>C.I. BANDEX S.A.</u> CODIGOA _____	FECHA DE ELABORACION PER   DIA   MES   AÑO 01   06   99	DOCUMENTO
--	---	-----------

GUESE A FAVOR DE: <u>LA TAGUA DEL DARTEN</u> NIT. <u>011008088-6</u>	FECHA DE PAGO PER   DIA   MES   AÑO
VALOR DE: <u>VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M.L.</u> (VALOR EN LETRAS)	

IP-913158

POR CONCEPTO DE:	VALOR
<u>VEINTICINCO LA TAGUA DEL DARTEN (ASOCIACIONES COLONIAS)</u>	<u>\$ 25.083.000</u>

ELABORADO: APROBADO: _____ FIRMA JEFE DEPARTAMENTO	VALOR NETO A PAGAR b6 b7C DEPARTAMENTO _____ APROBADO: <u>Alto 9</u> N: 9 CONTRALORIA Y/O GERENTE
--	---

REFERENCIA EXTERNA 1 \_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_ DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

BANDEX	CATEGORIA	DESCRIPCION	D	H	ML	D	H	US	CC/NIT.

NSR CHINILLA 2000

CBI-V1-001-001184

08/01/2000 03:59PM

# COMPROBANTE DE PAGO

P. 06

NOMBRE CIA **C.I. BANADEX S.A.**

FECHA DE ELABORACION  
PER DIA MES AÑO  
**19 04 99**

DOCUMENTO

03:59PM

CODIGO CIA

NIT. **811009088-6**

FECHA DE PAGO  
PER DIA MES AÑO

PAGUESE A FAVOR DE: **LA TABLA DEL DARIEN**

EL VALOR DE: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS No. 6**  
(VALOR EN LETRAS)

VALOR

**\$ 35.000.000**

POR CONCEPTO DE:

**SERVICIOS LA TABLA DEL DARIEN (ASOCIACIONES COMUNITARIAS)  
SEMANA 01 - SEMANA - 13 / 1999**

08/01/2000

*REPT*

VALOR NETO A

ELABORO:

DEPARTAMENTO

**Nº 1**

APROBADO

APROBO:

b6  
b7c

REFERENCIA EXTERNA

1 2 3

DOC. No.

MAJOR GENERAL • FUNCION AUXILIAR • FINCA MONEDA • CTA. PUG

DESCRIPCION

**65496200EA19002D80537595**

*Every Year for 1999  
Terbo R Santa Martha*

CCNT.

NSD CHIQUITA 2.9.93

SE-08 14:58 CI BANADEX ES:41 08-10-98

CBI-VI-001-001183

38	7/10/00	Pivijay	En la vereda Monterrubio y el Reposo, fueron sacados de sus residencias dos personas y luego fueron encontrados muertos.
39	7/13/00	Zona Bananera	En el corregimiento de Soplador fueron asesinadas tres personas, quienes fueron sacadas de sus residencias.
40	7/14/00	Pivijay	Una columna de las ACCU sostuvo un enfrentamiento con la Ponal, resultando dos agentes heridos.
41	7/14/00	Zona Bananera	En el corregimiento de Guacamayal, fueron sacados de sus casas cinco personas entre ellas un Concejal, un contratista de Banandex, un Comerciante y dos particulares, quienes fueron asesinados en el parque principal.
42	7/18/00	PINOS	Dentro de las instalaciones se encontraban un grupo de las ACCU, hablaron con el personal de obreros.

CBI-V1-001-001182

MSD-CHIQUITA 2994

26	5/16/00	Santa Ana	Al centro del Departamento, hubo un enfrentamiento entre ACCU y FARC con saldo de cinco subversivos muertos.
27	5/17/00	Reten	Un concejal de este municipio fué asesinado en el casco urbano.
28	5/21/00	Fundación	En la vía hacia Pivijay fueron encontrados muertos dos hombres que habían sido sacados de sus casas.
29	5/28/00	Fundación	En la vía hacia el Reten, cuando se desplazaban en una moto, fueron asesinadas dos personas entre ellos estaba un miembro de las ACCU que estaba abusando de su autoridad.
30	01/06/2000	Zona Bananera	En el corregimiento de Sevilla, fueron muertos dos hombres que habían sido sacados de sus residencias.
31	02/08/2000	Fundación	En la vía que conduce a Santa Rosa de Lima fueron asesinados dos hombres que se movilizaban en una motocicleta.
32	03/08/2000	ARENAL	A la finca llegaron un grupo de las ACCU y hablaron con el personal de obreros, manifestaron que permanecerían por un tiempo en ese sector.
33	07/08/2000	Zona Bananera	En la finca Maria Luisa de Dole, fueron asesinadas dos personas que laboraban como obreros. Esta finca queda cerca de la finca Arenal.
34	6/19/00	Santa María	En el corregimiento de Bonda fueron asesinados dos hombres que se movilizaban en un campero, fueron torturados.
35	6/22/00	Zona Bananera	Cuando varios delincuentes comunes asaltaban un bus interdepartamental, llegó un grupo de las ACCU y asesinaron a dos delincuentes, los otros se dieron a la fuga, en el corregimiento de Varela.
36	04/07/2000	PINOS	A la finca pinos llegó un grupo de las ACCU, quién manifestó que estarían por ese sector.
37	07/07/2000	Fundación	En la finca el Plátano, fueron sacados dos obreros y luego fueron encontrados muertos en las afueras de Fundación.

NSD CHIQUITA 2995

CBI-V1-001-001181

13	08/03/2000	Fundación	En la vía que conduce al corregimiento de la Colombia, fueron encontradas muertas dos personas que habían sido sacados de sus casas.
14	3/11/00	El Piñon	En el casco urbano del piñon fueron asesinados dos comerciantes del pueblo.
15	3/15/00	Zona Bananera	En el corregimiento de Orihueca, fueron sacados de sus casas cinco personas y luego asesinadas, al parecer por ser auxiliares de la subversión.
16	3/16/00	Zona Bananera	En la vía que de Orihueca conduce a la Gran Vía, fué hallado el cadáver de un conductor que estaba retenido por las ACCU.
17	3/24/00	Zona Bananera	En el corregimiento de Sevillano, fueron sacados de sus casas dos personas y luego fueron encontradas muertas.
18	3/30/00	Zona Bananera	En el casco urbano de Sevilla fué asesinado un comerciante de ganado vacuno.
19	05/04/2000	Zona Bananera	En el corregimiento de Orihueca e Iveria, fueron sacadas de sus residencias ocho personas para ser enjuiciados.
20	06/04/2000	Salaminas	Cuatro personas fueron sacadas de sus residencias y luego fueron asesinados.
21	4/15/00	ANGELES	En la finca Angeles, reportaron que hubo una reunión con el personal de obreros de la finca no se llevaron a ningun trabajador.
22	4/30/00	Zona Bananera	En el corregimiento de Colorado fueron asesinados tres personas, entre ellos dos celadores de la finca Salidas de Banadex s.a.
23	02/05/2000	VJAGUAL	En los lotes de la finca fueron vistos personal de ACCU, además llegaron a la empacadora y hablaron con los obreros.
24	04/05/2000	Fundación	En la vía hacia Pivijay fueron encontrados cinco personas muertas, las cuales habían sido sacadas de sus residencias.
25	09/05/2000	Clénaga	En una camioneta fué sacado un comerciante de la ciudad y fué encontrado muerto en la vía hacia sevillano.

CBI-V1-001-001180

NSD. CHIGUITA. 2996

10/16 17:55 1997

FROM:

C. I. BANADEX

TO:

PAGE: 1

EMISOR: C. I. BANADEX;

10-16-97 14:28;

2865005 => ATLAS FR020.03 7682;

#1/1

V \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gifts, or other transfer(s) of anything of value described in Section III, A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
		ASEGURAR Su. LOBBY A FUTURO	\$4,393.00	TIOQUETES AREOS Y FACTURAS PPA PROFIT-SANSA	AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1997

b6  
b7C

4393000  
10007432  
13269.82

VI \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature:

Print Name:

Title:

Company:

[Redacted Signature Area]

C. I. BANADEX S.A.

Period Covered  
(Circle appropriate period)

January 1 - March 31, 1997

April 1 - June 30, 1997

July 1 - September 30, 1997

October 1 - December 31, 1997

b6  
b7C

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001287

NSD CHIQUITA 2997

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment
Asociación Papagayo		servicio Sep/Oct. Security	129.952.829	56.410.97	13.11.01
Asociación Papagayo		servicio Nov/emb. Security	61.501.492	26.613.65	10.12.01
Asociación Papagayo		provisión costo Diciembre que se cancelará en Enero. Security	66.791.350	29.000.00	25.12.01

VI. I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

<p>Signature: _____</p> <p>Print Name: _____</p> <p>Title: _____</p> <p>Company: <u>C.I. BANADEX</u></p>		<p>Period Covered (Circle appropriate period)</p> <p>January 1- March 31, 2001</p> <p>April 1- June 30, 2001</p> <p>July 1- September 30, 2001</p> <p>October 1- December 31, 2001</p>
--	--	--

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001342

NSD CHIQUITA 3000

N°	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT		AMOUNT		QUATERLY	
			LOCAL	US	LOCAL	US	LOCAL	US
25	22.11.01	Donación Repuestos Brigada 2 Barranquilla	2,052,240	884,84				
26	23.11.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	69,643	30,05				
27	23.11.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	55,715	24,04				
28	26.11.01	Donación alimento para perros PONAL anti-narcóticos de Urabá	490,000	211,54				
29	28.11.01	Donación elementos entrenamiento de caninos Ponal Urabá	36,200	15,65				
30	01.12.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	78,584	33,99				
31	01.12.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	62,867	27,19				
32	08.12.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	80,061	34,63				
33	10.12.01	Servicio mes de noviembre Asociación Papagayo	61,501,492	26,613,65				
34	13.12.01	Donación apoyo logístico La Tienda del Soldado Urabá	1,000,000	433,32				
35	13.12.01	Donación apoyo logístico La Tienda del Soldado Santa Marta	800,000	346,65				
36	13.12.01	Donación Autoridades regalo navidad Medellín	250,000	108,33				
37	13.12.01	Donación Autoridades regalo navidad Medellín	378,000	163,79				
38	13.12.01	Donación Autoridades regalo navidad Medellín	134,000	58,06				
39	13.12.01	Donación Autoridades regalo navidad Medellín	180,000	78,00				
40	15.12.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	88,857	38,35				
41	19.12.01	Donación tarjetas prepago PONAL anti-narcóticos de Urabá	65,946	28,60				
42	19.12.01	Donación almuerzo B2 Santa Marta	66,000	28,61				
43	22.12.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	69,320	29,98				
44	22.12.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	86,650	37,47				
45	22.12.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	69,320	29,98				
46	22.12.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	86,650	37,47				
47	25.12.01	Servicio mes de diciembre Asociación Papagayo Provisión	66,791,350	29,000,00				
48	28.12.01	Donación Autoridades regalo navidad Medellín	1,533,000	666,14				
49	29.12.01	Donación Transporte Caninos Ponal Antinarcóticos Urabá	131,750	57,50				
50	29.12.01	Donación Autoridades regalo navidad Medellín	204,000	89,04				
51	29.12.01	Donación Autoridades regalo navidad Medellín	347,500	151,67				
52	29.12.01	Donación Autoridades regalo navidad Medellín	592,950	258,79				
53	29.12.01	Donación Autoridades regalo navidad Medellín	500,000	218,23				
54	29.12.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	67,813	29,43				
55	29.12.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	84,767	36,79				

137,954,675

271,760,238 120,708,50

121,000  
- 29,000  

---

92,000

CBI-V1-001-001341

NSD CHIQUITA 3001

DIVISIÓN COLOMBIA

C.I. BANADEX S.A.

GASTOS DE SEGURIDAD CAUSADOS OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001

LOGISTICA

MAYOR 65496207 FA 19006

Medellín, 10 de enero de 2002

Nº.	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT	QUATERLY	QUATERLY
			LOCAL	US	LOCAL	US	LOCAL	US
✓ 1	30.09.01	Donación alimentación B2 DE LA BR2	151,600	65.00				
✓ 2	06.10.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	66,801	<del>2,857.00</del>	2,857			
✓ 3	06.10.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	83,501	35.72				
✓ 4	13.10.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	84,498	36.41				
✓ 5	13.10.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	67,598	29.13				
6	17.10.01	Donación tarjetas prepago PONAL anti-narcóticos de Urabá	65,948	28.63				
7	17.10.01	Donación tiquete aéreo	388,600	168.71				
8	18.10.01	Donación La Tienda Del Soldado	800,000	347.82				
9	22.10.01	Donación Policía el Poblado Medellín	281,200	121.46				
10	26.10.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	84,376	36.45				
11	26.10.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	67,501	29.16				
12	26.10.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	84,376	36.45				
13	26.10.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	67,501	29.16				
14	28.10.01	Donación refrigerios PONAL anti-narcóticos de Urabá	469,500	202.85				
15	02.11.01	Donación alimento para perros PONAL anti-narcóticos de Urabá	483,000	209.10				
16	10.11.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	67,598	29.27				
17	10.11.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	84,498	36.59				
18	10.11.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	67,598	29.27				
19	10.11.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	84,498	36.59				
20	13.11.01	Servicio meses de septiembre y octubre Asociación Papagayo	129,952,829	56,410.97				
21	16.11.01	Donación tarjetas prepago PONAL anti-narcóticos de Urabá	65,948	28.53				
22	17.11.01	Donación tarjetas prepago PONAL anti-narcóticos de Urabá	118,298	51.23				
23	17.11.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	50,699	21.95				
24	17.11.01	Donación combustible PONAL anti-narcóticos de Urabá	67,598	29.27				

b6  
b7c

133,805,564

CBI-V1-001-001340  
NSD CHIQUITA 3002

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Curre	Method of payment	Date of payment
Ponal antinarcóticos Urcabá Gasol.		Security	80.060.80	34.43	08.12.01.
Asociación Papagayo - Sem. noviembre		Security	61.501.492.	26.113.65	10.12.01
La Tiendadel Soldado Santa Mote Apoy		Security	1.000.000	433.32	13.12.01.
Batallón Volantes Urcabá apoyo logis		Security	800.000	346.65	13.12.01
Autoridades militares - Medellín - navidad		Security	250.000	108.33	13.12.01.
Autoridades militares - Medellín - navidad.		Security	378.000.	163.79.	13.12.01.
Autoridades militares - Urcabá - navidad		Security	134.000.	58.06.	13.12.01.
Autoridades militares - Urcabá - navidad		Security	180.000	78.00	13.12.01.
Ponal antinarcóticos Urcabá gasolina		Security	88.857.	38.35	15.12.01
Ponal antinarcóticos Urcabá - tarjetas pap.		Security	65.946.	28.59.	19.12.01
Segunda brigada parranquilla - B2.		Security	66.000	28.61.	19.12.01.
Ponal antinarcóticos Urcabá gasolina.		Security	69.319.80.	29.98.	22.12.01.
Ponal antinarcóticos Urcabá gasolina		Security	86.649.75	37.47.	22.12.01
Ponal antinarcóticos Urcabá gasolina		Security	69.319.80	29.98.	22.12.01.
Ponal antinarcóticos Urcabá gasolina		Security	86.649.75	37.47.	22.12.01.
Asociación Papagayo - Provisiones custodia		Security	66.791.350. *	29.000.00.	25.12.01

VI. I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Signature:		Period Covered (Circle appropriate period)	b6
Print Name		January 1- March 31, 2001	b7C
Title:		April 1- June 30, 2001	
Company: <u>C.I. DANADEX S.A.</u>		July 1- September 30, 2001	
		October 1- December 31, 2001	

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

\* SHOULD NOT BE INCLUDED IN TOTAL

CBI-V1-001-001339

NSD CHIQUITA 3003

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Curre	Method of payment	Date of payment
Ponal antinarcoticos urabá gasolina		Security	67.598.40	29.27	10.11.01
Ponal antinarcoticos urabá gasolina		Security	84.498.	36.59	10.11.01.
Ponal antinarcoticos urabá gasolina		Security.	67.598.40	29.27	10.11.01
Ponal antinarcoticos urabá gasolina		Security	84.498.	36.59.	10.11.01.
Asociación Papagayo	Servicio Sep-Oct	Security	129.952.829.	56.410.97.	13.11.01
Ponal antinarcoticos Urabá tarjetas prop.		security	65.948.	28.53	16.11.01
Ponal antinarcoticos Urabá Gasolina		Security	118.297.55	51.23	17.11.01.
Ponal antinarcoticos Urabá gasolina		Security	50.698.95	21.95.	17.11.01.
Ponal antinarcoticos Urabá gasolina		Security	67.598.60	29.27.	17.11.01
Base operativa antinarcoticos Sta. Marta		Security	2'052.240.	884.84	22.11.01
Ponal antinarcoticos urabá gasolina		Security	69.643.25	30.05	23.11.01.
Ponal antinarcoticos urabá gasolina.		Security	55.714.60	24.04.	23.11.01.
Ponal antinarcoticos urabá Guinda Lomas		Security	490.000.	211.54	26.11.01
Ponal antinarcoticos Urabá Entretenimiento		Security	36.200.	15.65.	28.11.01
Ponal antinarcoticos urabá gasolina		Security	78.584.	33.99.	01.12.01.
Ponal antinarcoticos Urabá gasolina		Security	62.867.20	27.19.	01.12.01.

VI. I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Signature: \_\_\_\_\_  
 Print Name \_\_\_\_\_  
 Title \_\_\_\_\_  
 Company: C. I. BAUDEK S.A.

Period Covered  
(Circle appropriate period)

January 1- March 31, 2001

April 1- June 30, 2001

July 1- September 30, 2001

October 1- December 31, 2001

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001338

MSD CHICUITA 3004

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Curre</u>	<u>Method of payment</u>	<u>Date of payment</u>
<i>Servicio la Tagua del Darien</i>	<i>Tagua del Darien</i>	<i>Tagua del Darien</i>	<i>86.551.346</i>	<i>37.504.65</i>	<i>09.07.01.</i>
<i>Servicio la Tagua del Darien</i>	<i>Tagua del Darien</i>	<i>Tagua del Darien</i>	<i>74.562.480.</i>	<i>32.137.75.</i>	<i>11.09.01.</i>

VI. I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

<p>Signature: <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 150px; height: 60px; vertical-align: middle;"></span></p> <p>Print Name: <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 150px; height: 60px; vertical-align: middle;"></span></p> <p>Title: <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 150px; height: 60px; vertical-align: middle;"></span></p> <p>Company: <u>C.I. BAUADEX.</u></p>	<p>Period Covered (Circle appropriate period)</p> <p>January 1- March 31, 2001</p> <p>April 1- June 30, 2001</p> <p>July 1- September 30, 2001</p> <p>October 1- December 31, 2001</p>
---	--

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001337

NSD CHIQUITA 3005

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Curre</u>	<u>Method of payment</u>	<u>Date of payment</u>
Tarjetas prepago	BR4 Medellin		30.000	13.10	16.08.01.
Caninos Labrador	Panal antinarcóticos Uraabá		5'833.333	2.565.79	25.08.01.
Caninos Labrador	Panal antinarcóticos Uraabá		11'666.666	5.131.59.	27.08.01.
Refrigerios	Panal antinarcóticos Uraabá		262.760	115.58	27.08.01.
Refrigerios	Panal antinarcóticos Uraabá		25.000	11.00	27.08.01.
Combustible	panal antinarcóticos Uraabá		83.514	36.49	01.09.01.
Combustible	panal antinarcóticos Uraabá		66.811	29.19	01.09.01.
Donación combustible	panal antinarcóticos Uraabá		66.805	28.97	08.09.01
Combustible	Panal Antinarcóticos Uraabá		83.506	36.21.	08.09.01.
Servicio	La Tagua del Darien		74.562.480	321.375	11.09.01
Alimentación	Segunda Brigada Sta. Marta		60.480.	25.27.	14.09.01
Combustible	Panal antinarcóticos Uraabá		66.802	28.73	15.09.01
Combustible	Panal antinarcóticos Uraabá.		83.502	35.92	15.09.01
La Tienda del Soldado	Santa Marta		800.000	341.56	18.09.01
Alimento para perros	panal antinarcóticos Uraabá		483.000	206.22.	18.09.01.

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Signature		Period Covered (Circle appropriate period)
Print		January 1- March 31, 2001
Title:		April 1- June 30, 2001
Company: <u>C.I. BAWADEL S.A.</u>		July 1- September 30, 2001
		October 1- December 31, 2001

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001336

NSD CHIQUITA 3006

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Currency</u>	<u>Method of payment</u>	<u>Date of payment</u>
Combustible	Ponal Antinarcóticos	Sta. Maria	1'205.000	513.15	06.07.01.
Servicio 'La Tagua del Darien'			86.551.346	37.504,65	09.07.01.
Alimentación	B2. de la BR2.		60.900	26.21	13.07.01.
Tarjetas prepago	ponal antin. Urabé		75.000	32.28	13.07.01.
Combustible	ponal antinarcóticos	Urabé	83.500	36.25	17.07.01.
Combustible	ponal antinarcóticos	Urabé	83.500	36.16	23.07.01.
Combustible	ponal antinarcóticos	Urabé	66.800	28.82	24.07.01.
Combustible	ponal antinarcóticos	Urabé	83.500	36.37	04.08.01.
Combustible	ponal antinarcóticos	Urabé	66.800	29.12	04.08.01.
Alimento Perros	Ponal antinarcóticos	Urabé	470.400	204.90	06.08.01.
Combustible	ponal antinarcóticos	Urabé	83.500	36.49.	13.08.01.
Combustible	ponal antinarcóticos	Urabé	33.400	14.59	13.08.01.
Combustible	ponal antinarcóticos	Urabé	83.500	36.49.	13.08.01.
Tarjetas prepago	Ponal antinarcóticos	Urabé	75.001	32.74.	16.08.01.

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Signa Print Title Company: <u>C.T. BANADERA S.A.</u>	Period Covered (Circle appropriate period) <sup>b6</sup> <input checked="" type="checkbox"/> January 1- March 31, 2001 <sup>b7c</sup> <input type="checkbox"/> April 1- June 30, 2001 <input type="checkbox"/> July 1- September 30, 2001 <input type="checkbox"/> October 1- December 31, 2001
---	--

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001335

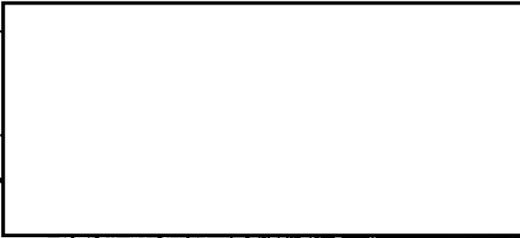
NSD CHIQUITA 3007

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Currency</u>	<u>Method of payment</u>	<u>Date of payment</u>
Servicio La Casa De Llorien			109,980.322	46,822 <sup>31</sup>	21-05-04

VI. \_\_\_\_\_ s books, records and are inaccurate.

Signature  
Print Name  
Title:



Period Covered  
(Circle appropriate period)  
January 1- March 31, 2001  
April 1- June 30, 2001  
July 1- September 30, 2001  
October 1- December 31, 2001

Company: C. I. BAWADEX

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment
Hospedaje	Ponal Urabá		110.000	46.47	14-03-01
Cemento	Comando Ponal Urabá		1'293.100	545.25	15-05-01
Combustible	Ponal Urabá		148.636	62.67	15-05-01
Tiquete	Ponal Urabá		188.640	79.54	15.05.01
Servicio	"La Tagua del Darien"		109'980.122	46.822. <sup>37</sup>	21.05.01
Transporte	Ponal Urabá		71.500	31.15	24.05.01
Tarjetas prepago	Ponal Urabá		75.000	32.46	25.05.01
Combustible	Ponal Urabá		149.875	64.05	26.05.01
Alimentación	Ponal Comando Urabá		110.000	47.01	29.05.01
Refrigerios	Ponal Urabá		500.900	214.06	29.05.01
Cuido perros	ponal Urabá		483.000	206.41	29.05.01
Cuido para perros	ponal Urabá		483.000	207.13	30.05.01
Combustible	Ponal Urabá		150.184	64.76	04.06.01.

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Signat Print Title: Company: <u>C. I. BANADEX S. A.</u>	Period Covered (Circle appropriate period)
	<input type="checkbox"/> January 1- March 31, 2001
	<input checked="" type="checkbox"/> April 1- June 30, 2001
	<input type="checkbox"/> July 1- September 30, 2001 <input type="checkbox"/> October 1- December 31, 2001

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001333

NSD CHIQUITA 3009

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Curre</u>	<u>Method of payment</u>	<u>Date of of payment</u>
SERVICIO AGUA DEL DARIEN		SECURITY	53'750.000	25.000=	
SERVICIO AGUA DEL DARIEN		SECURITY	04'327.925	37.087=	
				<u>\$62,087</u>	

VI. I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Sign:   
 Print:   
 Title:

Period Covered (Circle appropriate period) b6 b7C

January 1- March 31, 2000

April 1- June 30, 2000

Company: C. I BARADEX . July 1- September 30, 2000

October 1- December 31, 2000

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Curre	Method of payment	Date of payment
DONACION PINOZA JAS MENELIN		Security	136.847	51.75	24-02-01
DONACION PINOZA JAS MENELIN		Security	58.457	25.81	24-02-01
DONACION GONZALEZ PONAL URABA		"	85.312	37.93	24-02-01
DONACION TRANSPORTA PONAL URABA		"	11.300	5.00	24-02-01
DONACION TRANSPORTA PONAL URABA		"	206.700	81.55	25-02-01
DONACION COMBUSTIBLE PONAL URABA		"	218.601	96.77	06-03-01
DONACION TRANSPORTA PONAL URABA		"	11.300	4.99	08-03-01
DONACION COMBUSTIBLE PONAL URABA		"	154.203	66.90	13-03-01
DONACION TRANSPORTA PONAL URABA		"	28.250	12.41	16-03-01
DONACION TRANSPORTA PONAL URABA		"	11.300	4.96	16-03-01
SEVICIO LA TIGRA DEL SANTIEN		"	84.327.925	37.051.26	16-03-01
DONACION COMBUSTIBLE PONAL URABA		"	67.200	29.74	23-03-01
DONACION TRANSPORTA PONAL URABA		"	22.600	9.87	23-03-01
DONACION TIENSA BATAVON STAMPAN		"	1.000.000	435.59	24-03-01
DONACION COMBUSTIBLE PONAL URABA		"	66.343	28.13	26-03-01
DONACION TRANSPORTA PONAL URABA		"	75.000	32.64	29-03-01
DONACION COMBUSTIBLE PONAL URABA		"	82.881	36.20	30-03-01

VI. I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Signature Print Name Title: Company: <u>C. J. GAVANEX</u>	Period Covered (Circle appropriate period)
	<u>January 1- March 31, 2001</u>
	April 1- June 30, 2001 <sup>b6</sup>
	July 1- September 30, 2001 <sup>b7c</sup>
	October 1- December 31, 2001

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001331

NSD CHIQUITA 3011

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment
DONACION COMBUSTIBLE	POVAL STAMPA	SECURITY	306.975	47.95	01-01-01
DONACION COMIDA	POVAL URABA	SECURITY	113.800	53.05	02-01-01
DONACION REFRIGERIOS	POVAL URABA	SECURITY	112.200	50.33	02-01-01
DONACION REFRIGERIOS	POVAL URABA	SECURITY	163.450	72.43	02-01-01
DONACION COMBUSTIBLE	POVAL URABA	"	136.235	63.56	10-01-01
DONACION TRAFIC	POVAL URABA	"	193.620	83.29	10-01-01
DONACION DESCRIPTE	ARTOBA URABA	"	1,514.333	675.00	10-01-01
SERVICIO TRAVEL	POVAL URABA	"	53.750.000	25.000.00	12-01-01
DONACION COMBUSTIBLE	POVAL URABA	"	231.890	84.69	15-01-01
DONACION COMIDA	POVAL URABA	"	488.300	207.97	15-01-01
DONACION TRAFIC	POVAL URABA	"	36.003	33.94	18-01-01
DONACION COMBUSTIBLE	POVAL URABA	"	136.215	66.35	22-01-01
DONACION TRAFIC	POVAL URABA	"	508.000	226.32	22-01-01
DONACION TRANSPORTE	POVAL URABA	"	5.000	2.23	27-01-01
DONACION COMBUSTIBLE	POVAL URABA	"	136.215	60.60	27-01-01
DONACION COMBUSTIBLE	POVAL URABA	"	136.215	60.65	05-02-01
DONACION TRAFIC	POVAL URABA	"	75.000	33.53	06-02-01
DONACION COMBUSTIBLE	POVAL URABA	"	139.099	62.86	07-02-01
DONACION COMIDA	POVAL URABA	"	468.300	209.53	07-02-01
DONACION COMBUSTIBLE	POVAL STAMPA	"	64.200	28.78	13-02-01
DONACION COMBUSTIBLE	POVAL URABA	"	174.223	77.81	14-02-01
DONACION COMBUSTIBLE	POVAL URABA	"	338.555	63.83	16-02-01

VI. I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Signature: [Redacted]  
 Print Name: [Redacted]  
 Title: [Redacted]

Period Covered  
 (Circle appropriate period)

January 1- March 31, 2001

April 1- June 30, 2001

July 1- September 30, 2001

October 1- December 31, 2001

Company: C. J. BANDA EX

b6  
 b7c

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001330

NSD CHIQUITA 3012

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Curre</u>	<u>Method of payment</u>	<u>Date of payment</u>
SERVICIO LATAGUA DEL DARIEN		Security	306'695.104	50290 <sup>86</sup>	17-11-00
SERVICIO LATAGUA DEL DARIEN		Security	96'419.074	44.303 <sup>27</sup>	12-12-00
SERVICIO LATAGUA DEL DARIEN		Security	53'750.000	25.000 <sup>27</sup>	15-12-00
DONACION REGALAS NAVIDAD URABA		Security	943.895	422 <sup>63</sup>	30-12-00
DONACION REGALAS NAVIDAS SAMARIA		Security	943.895	422 <sup>63</sup>	30-12-00

VI. I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

<p>Signature: <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 200px; height: 60px; vertical-align: middle;"></span></p> <p>Print Name: _____</p> <p>Title: _____</p> <p>Company: <u>C.I. BAWADEX</u></p>	<p>Period Covered (Circle appropriate period)</p> <p>January 1- March 31, 2000</p> <p>April 1- June 30, 2000</p> <p>July 1- September 30, 2000</p> <p>October 1- December 31, 2000</p>	<p>b6</p> <p>b7c</p>
--	--	----------------------

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001328

NSD CHIQUITA 3014

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Curre</u>	<u>Method of payment</u>	<u>Date of payment</u>
SALUDOS LA TABA DE DORADO		Security	53,750.000	25,000 <sup>00</sup>	15-12-00
DONACION Combustible RONAL URSADA		Security	136.208	62. <sup>54</sup>	19-12-00
DONACION Combustible RONAL URSADA		Security	136.208	62. <sup>54</sup>	26-12-00
DONACION Combustible RONAL URSADA		Security	136.214	62. <sup>14</sup>	29-12-00
DONACION REGALOS NAVIDAD URSADA-MILLER		Security	945.855	122. <sup>53</sup>	30-12-00
DONACION REGALOS NAVIDAD ESTANISLA-BOGA		Security	945.855	122. <sup>53</sup>	30-12-00
DONACION HERCULETAS RONAL. EST. MARTA			2'374.310	1,066. <sup>54</sup>	30-12-00

*Christmas gifts*

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Signature		Period Covered (Circle appropriate period)	b6
Print Name		January 1- March 31, 2000	b7c
Title:		April 1- June 30, 2000	
Company: <u>C. I. BAJADEK S.A.</u>		July 1- September 30, 2000	
		<u>October 1- December 31, 2000</u>	

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001327

NSD CHIQUITA 3015

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment
DONACION ALIMENTO PONAL URABA		Security	108.000	50.84	29-10-00
DONACION ALIMENTO PONAL URABA		Security	357.200	165.84	29-10-00
DONACION PULPERIA BR4 MEDALLA		Security	92.700	42.86	03-11-00
DONACION BATERIA PONS STAMARTA		Security	69.925	31.80	14-11-00
DONACION COMBUSTIBLE PONAL URABA		Security	59.842	27.80	15-11-00
SERVICIO LA TAGUA DEL DARTEN		Security	106.699.104	50.290.86	17-11-00
DONACION ALIMENTO PARA PERROS URABA		Security	471.600	222.88	17-11-00
DONACION COMBUSTIBLE PONAL URABA		Security	135.452	63.45	21-11-00
DONACION TARJETAS CELULAR PONAL URABA		Security	62.217	30.70	24-11-00
DONACION COMBUSTIBLE PONAL URABA		Security	135.972	63.86	22-11-00
DONACION REFRIGERIOS PONAL URABA		Security	112.200	51.83	23-11-00
DONACION COMBUSTIBLE PONAL URABA		Security	60.485	28.85	05-12-00
DONACION BATERIA CORONA STAMARTA		Security	1000.000	459.41	11-12-00
DONACION ALIMENTO PERROS URABA		Security	466.200	214.81	11-12-00
SERVICIO LA TAGUA DEL DARTEN		Security	96.419.074	44.303.82	11-12-00
DONACION TARJETAS de visita civil PONAL STAMARTA		Security	700.000	320.83	14-12-00

VI. I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Signature: 	Period Covered (Circle appropriate period)
Print Name:	January 1- March 31, 2000
Title:	April 1- June 30, 2000 <span style="float: right;">b6 b7c</span>
Company: <u>C. I. BAVARSA SA</u>	July 1- September 30, 2000
	<u>October 1- December 31, 2000</u>

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001326

NSD CHIQUITA 3016

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment
DONACION	POVAL URABA	COMIDA PARA LOS PERROS SECURITY	448.000	202. <sup>51</sup>	01-10-00
DONACION	Combustible	POVAL SKAMAZTA SECURITY	306.250	48. <sup>03</sup>	02-10-00
DONACION	Alimento	PERROS POVAL URABA SECURITY	448.000	203. <sup>50</sup>	04-10-00
DONACION	tarjeta celular	POVAL URABA SECURITY	75.000	34. <sup>93</sup>	06-10-00
DONACION	TRANSPORTE	PERSONAL BR 17 URABA SECURITY	70.000	32. <sup>00</sup>	08-10-00
DONACION	TRANSPORTE	PERSONAL BR 17 URABA SECURITY	70.000	32. <sup>00</sup>	08-10-00
DONACION	TRANSPORTE	PERSONAL BR 17 URABA SECURITY	70.000	32. <sup>00</sup>	08-10-00
DONACION	CARPA	POVAL URABA SECURITY	350.000	160. <sup>01</sup>	09-10-00
DONACION	TRABAJO	EXCAVADORA BRIGADIA SECURITY	6.100.000	2.789. <sup>22</sup>	09-10-00
DONACION	Combustible	POVAL URABA SECURITY	264.234	119. <sup>33</sup>	10-10-00
DONACION	Alimentacion	G BR 17 SECURITY	66.500	30. <sup>56</sup>	13-10-00
DONACION	TRANSPORTE	POVAL URABA SECURITY	25.000	11. <sup>47</sup>	15-10-00
DONACION	Combustible	POVAL URABA SECURITY	132.435	60. <sup>34</sup>	17-10-00
DONACION	TRANSPORTE	POVAL URABA SECURITY	45.000	6. <sup>84</sup>	22-10-00
DONACION	Alimento	PARA PERROS SECURITY	438.000	202. <sup>55</sup>	23-10-00
DONACION	Refrigerios	POVAL URABA SECURITY	142.300	66. <sup>21</sup>	23-10-00

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in the Company's books, records and are inaccurate.

Signature:		Period Covered (Circle appropriate period)	b6
Print Name:		January 1- March 31, 2000	b7c
Title:		April 1- June 30, 2000	
Company: <u>C. I. BAWA DEX S.A.</u>		July 1- September 30, 2000	
		October 1- December 31, 2000	

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

<i>Cowwini</i>	<i>Security</i>	<i>Christmas</i>
50290.86		422.53
44303.52	7056.65	422.53
25000.00		<u>845.06</u>
<u>119594.38</u>		

CBI-V1-001-001325

NSD CHIQUITA 3017

Section III A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment
Donacion tienda solonzo Bataillon Guardia Sra. MATA		Security	4.000.000	458 \$ <sup>2</sup>	A605-00
Donacion Combustible Ponal UCRSA		Security	56.233	25 \$ <sup>83</sup>	A600-00
Donacion Combustible Ponal Sra. MATA		Security	413.250	53 \$ <sup>01</sup>	A600-00
Donacion Alimanticio Ponal UCRSA		Security	120.500	55 \$ <sup>20</sup>	A600-00
Donacion Combustible Ponal UCRSA		Security	70.303	32 \$ <sup>25</sup>	A600-00
Donacion Combustible Ponal UCRSA		Security	140.527	65 \$ <sup>81</sup>	SEP-00
Donacion Contenedor Bataillon Sra. MATA		Security	4.500.000	2040 \$ <sup>7</sup>	SEP-00
Donacion Closet Bataillon Sra. MATA		Security	626.000	306 \$ <sup>07</sup>	SEP-00
Servicio LA TABOYA DEL DARIEN		Security	83.545.028	37.574 \$ <sup>33</sup>	SEP-00
Donacion FASENTE Ponal UCRSA		Security	20.000	9 \$ <sup>62</sup>	SEP-00
Donacion Bataillon Bataillon Sra. MATA		Security	238.044	133 \$ <sup>52</sup>	SEP-00

VI I am aware of the following instances in which the Company's books, records and are inaccurate.

Signature:

Print Name

Title:

Company:



Period Covered  
(Circle appropriate period)

January 1 - March 31, 2000

April 1 - June 30, 2000

July 1 - September 30, 2000

October 1 - December 31, 2000

b6

b7C

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001324

NSD CHIQUITA 3018

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment
Donacion Combustible Ponal STAYATA.		Security	87.600	40. <sup>33</sup>	Jul-00
Donacion Combustible Ponal URASA		Security	107.229	49. <sup>87</sup>	Jul-00
Donacion Telefono Celular Ponal ORABA		Security	237.000	109. <sup>44</sup>	Jul-00
Donacion Combustible Ponal STA MUELLO		Security	118.000	54. <sup>84</sup>	Jul-00
Donacion Transporte BARRIO FLORES URASA		Security	3'221.475	1.500. <sup>=</sup>	Jul-00
Donacion Medicamento BARRIO FLORES URASA		Security	1.000.000	464. <sup>82</sup>	Jul-00
Donacion Combustible Ponal URASA		Security	126.988	58. <sup>74</sup>	Jul-00
Donacion Combustible Ponal STAYATA		Security	113.250	53. <sup>22</sup>	Jul-00
Donacion Alimento Ponal Ponal URASA		Security	448.000	206. <sup>28</sup>	Jul-00
Donacion Alimento Ponal Ponal URASA		Security	136.200	193. <sup>44</sup>	Jul-00
Donacion Pozo Ponal Ponal URASA		Security	510.000	248. <sup>64</sup>	Jul-00
Donacion Transporte SIDA URASA		Security	194.300	89. <sup>10</sup>	Agosto-00
Donacion Combustible Ponal URASA		Security	56.434	26. <sup>00</sup>	Agosto-00
Donacion Transporte Cofre BARRIO STAYATA		Security	60.000	27. <sup>57</sup>	Agosto-00
SEGURO LA TASA DEL DAREU		Security	83.575.640	38.505. <sup>83</sup>	Agosto-00

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and are inaccurate.

Signature:  Period Covered: (Circle appropriate period)

Print Name: \_\_\_\_\_ January 1 - March 31, 2000

Title: \_\_\_\_\_ April 1 - June 30, 2000

Company: C. I. BAJA DEK. S. A. July 1 - September 30, 2000

October 1 - December 31, 2000

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

32.25	40.73	38505.07
63.81	49.87	37574.22
2040.00	109.44	76079.29
306.07	54.84	
9.00	1500.00	
133.52	464.62	
6293.97	58.74	
	51.22	
	206.28	
	191.64	
	248.64	
	89.10	
	26.00	
	27.57	
	458.53	
	25.89	
	51.01	
	55.20	

CBI-V1-001-001323

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment
SERVICIO	LA TABLA DEL DAZEN	SEGURIDAD	38.505. <sup>63</sup>	83.925.640 <sup>2</sup>	11-08-00
SERVICIO	LA TABLA DEL DAZEN	SEGURIDAD	37.574. <sup>35</sup>	83.545.028 <sup>2</sup>	22-09-00

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and are inaccurate.

Signature:  Period Covered  
 (Circle appropriate period)

Print Name:  January 1 - March 31, 2000

Title:  April 1 - June 30, 2000

Company: C.I. BANAFLEX July 1 - September 30, 2000  
 October 1 - December 31, 2000

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment
SERVICIO TABLA DEL DARIEN		SECURITY	73'073.482	35.898. <sup>92</sup>	16-05-00
SERVICIO TABLA DEL DARIEN		SECURITY	57'426.000	27.140. <sup>74</sup>	12-05-00

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and are inaccurate.

Signature:

Print Name: \_\_\_\_\_

Title: \_\_\_\_\_

Company: C.I. BANADEX.

Period Covered (Circle appropriate period)

January 1 - March 31, 2000

April 1 - June 30, 2000

July 1 - September 30, 2000

October 1 - December 31, 2000

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001321

NSD CHIQIITA 3021

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III A 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment	
Traytas Kabilar	Policia URASA	Security	75.000		19-05-00	36.62
Combustible	Policia URASA	Security	389.583		22-05-00	92.99
Combustible	Policialo Sta Marta	Security	309.500		25-05-00	51.11
Combustible	Policialo Sta Marta	Security	306.600		25-05-00	143.13
Donacion	Policialo Cordova Sta Marta	Security	1'400.000		25-05-00	653.55
Bebido Calor	Policia URASA	Security	24.383		26-05-00	16.24
Combustible	Policia URASA	Security	69.545		27-05-00	33.03
Combustible	Policia Sta Marta	Security	197.300		29-06-00	98.39
Donacion Activos	Fiscalia Noyelin	Security	25'686.065		30-06-00	11'861.00
Seccion de Tarea	del Jefe	Security	57'426.000		12-06-00	27'140.74
Combustible	Policia URASA	Security	326.377		23-06-00	60.06
Combustible	Policia URASA	Security	56.296		28-06-00	25.72
Combustible	Procesa Policia URASA	Security	2'882.387		29-06-00	1'349.24
Combustible	Policial URASA	Security	28.348		30-06-00	13.36

VI I am aware of the following instances in which the Company's books, records and are inaccurate.

Signature:

Print Name:

Title:

Company: C.I. BANADEX

Period Covered (Circle appropriate period)

January 1 - March 31, 2000

April 1 - June 30, 2000

July 1 - September 30, 2000

October 1 - December 31, 2000

Pg 2 41,571.23

Pg 1 37,263.53

TOTAL 78,834.76

b6  
b7c

63040 - Comunque  
15795 - Policia  
78835

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001320

NSD CHIQUITA 3022

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment	
Alimentacion	Policia UERBA	Security	267.450	136.59	02-04-00	136.59
Alimento Perras	Policia UERBA	Security	448.000	228.79	02-04-00	228.79
Alimento	Agilo Sta Marta	Protection	100.000	50.92	08-04-00	50.92
Combustible	Policia Sta Marta	Security	100.000	50.92	10-04-00	50.92
Combustible	Policia UERBA	Security	107.046	54.57	11-04-00	54.57
Combustible	Policia Sta Marta	Security	100.000	50.32	15-04-00	50.32
Combustible	Policia UERBA	Security	24.675	18.76	24-04-00	18.76
Combustible	Policia Sta Marta	Security	316.800	158.48	28-04-00	158.48
Combustible	Policia UERBA	Security	185.515	93.59	28-04-00	93.59
Alimentacion	Policia UERBA	Security	148.450	74.06	02-05-00	74.06
Alimento Perras	Policia UERBA	Security	448.000	220.35	06-05-00	220.35
Seguro LA TIGUIS DEL NACIEN		Security	35,073.682	35,098.32	16-05-00	35,098.32
Alimento Perras	Policia UERBA	Security	448.000	220.09	16-05-00	220.09
CD-RW	Policia UERBA	Security	14.600	7.17	17-05-00	7.17

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and are inaccurate.

Pg 1 \$ 37,263.53

Signature:  
Print Name:  
Title:  
Company:



Period Covered  
(Circle appropriate period)  
January 1 - March 31, 2000  
April 1 - June 30, 2000  
July 1 - September 30, 2000  
October 1 - December 31, 2000

C.I. SANDER

b6  
b7c

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001319

NSD CHIQUITA 3023

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III A. 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment	
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	307.336	5434	14-03-00	54.94
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	322.077	6436	14-03-00	64.16
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	5310.000	3000,00	30-03-00	3000.00
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	250.000	127,83	15-03-00	127.83
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	53.664	30,52	22-03-00	30.52
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	50.000	25,57	16-03-00	25.57
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	109.567	56,03	27-03-00	56.03
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	60.870	31,16	27-03-00	31.16
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	100.000	51,16	28-03-00	51.16
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	48.970	25,02	31-03-00	25.02
Asst. Policia Nacional URSBA		Security	227.000	115,92	31-03-00	115.92
						<u>3582.37</u>
						pg 1

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and are inaccurate.

Signature:  Covered (include appropriate period)

Print Name:  July 1 - March 31, 2000

Title:  July 1 - June 30, 2000

Company: C.T. BANADEX July 1 - September 30, 2000

October 1 - December 31, 2000

b6  
b7c

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001317

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III A 1,2,3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of payment	Date of payment	
solina Policia Nacional	URABA	Security	69.688	37.17	12-01-00	37.17
solina Policia Nacional	URABA	Security	57.892	30.62	18-01-00	30.62
Escuela Rural	STANLA	Production	3'000.000	1.532,04	28-01-00	1532.04
solina Policia Nacional	URABA	Security	48.634	24.65	08-03-00	24.65
solina Policia Nacional	URABA	Security	34.722	17.78	08-02-00	17.78
Armada Battalion	CORDUA	STMA.	1.000.000	512.67	09-02-00	512.67
solina Policia Nacional	URABA	Security	46.228	23.63	22-02-00	23.67
solina Policia Nacional	URABA	Security	260.180	138,13	23-02-00	138.13
solina Policia Nacional	STMA.	Security	57.777	29.63	26-02-00	29.69
solina Policia Nacional	URABA	Security	31.416.386	11.235.17	26-02-00	11.235.67
<del>solina Policia Nacional</del>	<del>URABA</del>	<del>Security</del>	<del>31.416.386</del>	<del>11.235.17</del>	<del>26-02-00</del>	<del>11.235.67</del>
Alcalde Paredes Poma	URABA	Security	380.000	184,78	02-03-00	194.78
solina Policia Nacional	URABA	Security	80.886	41.54	02-03-00	41.54
solina Policia Nacional	STANLA	Security	130.130	66.40	11-03-00	66.40

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and are inaccurate.

Signature:  and Covered  
 Print Name:  (include appropriate period)  
 Title:   
 Company: C.I. BANADEX July 1 - September 30, 2000  
 October 1 - December 31, 2000

(P2)  
 25008.95  
 3582.37  
 -----  
 TOTAL 28591.32  
 18

\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Forcing Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001316

V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

<u>Recipient's Name</u>	<u>Recipient's Position</u>	<u>Purpose of Payment</u>	<u>Amount of Payment in Local Currency</u>	<u>Method of Payment</u>	<u>Date of Payment</u>
SERVICIO TABUA DEL DAKEN.		SECURITY	12.832.000 =		7.054.27 = 06-02-99.
SERVICIO TABUA DEL DAKEN.		SECURITY.	15.928.499 =		8.205.28 = 01-09-99

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature:  Period Covered b6  
b7C

Print Name:  (Circle appropriate period)

Title: \_\_\_\_\_ January 1 - March 31, 1999

Company: Cia Frutera de Sevilla April 1 - June 30, 1999

July 1 - September 30, 1999

October 1 - December 31, 1999

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001315

NSD CHIQUITA 3027

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE CIA. C.I. BANADEX S.A.

PER.	DIA	MES	AÑO
	13	8	99

DOCUMENTO  
Nº 009758

CODIGO CIA. \_\_\_\_\_

PAGUESE A FAVOR DE: LA TAGUA DEL DAPIEN NIT. 811008088-6

PER.	DIA	MES	AÑO

EL VALOR DE: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCO CIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/  
(VALOR EN LETRAS)

FECHA DE PAGO  
VALOR  
\$15928499.00

POR CONCEPTO DE:

SERVICIO LA TAGUA DEL DAPIEN  
MES DE JULIO 1999.

FCPA

VALOR NETO A PAGAR

ELABORO:



Protección Industrial  
DEPARTAMENTO

Nº 7

APROBADO:

CONTRALORIA Y/O GERENTE

APROBO:

MENTO

FIRMADO POR C.H. 31-08/99

REFERENCIA EXTERNA

DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MAJOR GENERAL	FUNCION/AUXILIAR	FINCA/MONEDA	CTA. PUC	DESCRIPCION	D H	M.L.	D H	US	C.C/NIT.

5496200FA19002D80539595

NSD CHIQUITA 3028  
CBI-VI-001-001314

b6  
b7c

# COMPROBANTE DE PAGO

FORMA 10

NOMBRE CIA. <u>C.I. BANADEX S.A.</u> CODIGO CIA. _____	FECHA DE ELABORACION	PER. DIA MES AÑO 19 7 99	DOCUMENTO <u>Nº 2</u>
---	----------------------	-----------------------------	--------------------------

PAGUESE A FAVOR DE: <u>LA TAQUA DEL DARIEN</u>	NIT. <u>811008088-6</u>	PER. DIA MES AÑO
EL VALOR DE: <u>DOCE MILLONES CON CINCUENTA TRES MIL Y DOS CIENTOS PESOS. N.L.</u> (VALOR EN LETRAS)	FECHA DE PAGO	

POR CONCEPTO DE:	VALOR
<u>SERVICIOS LA TAQUA DEL DARIEN (ASOCIACIONES COMUNITARIAS)</u>	<u>\$12'832.000</u>
<u>MES DE JUNIO - 99</u>	
<b>FCPA</b>	

ELABORADO: _____ DEPARTAMENTO: _____	VALOR NETO	APROBADO: _____ FIRMA JEFE DEPARTAMENTO
---	------------	--

REFERENCIA EXTERNA: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_ 3. \_\_\_\_\_  
 DOC. No. \_\_\_\_\_ PAG. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

POR GENERAL <input type="checkbox"/>	FUNCION AUXILIAR <input type="checkbox"/>	FINCA MONEDA <input type="checkbox"/>	CTA PUC <input type="checkbox"/>	DESCRIPCION	D H	M.L.	D H	US	CC/NT.
				<u>5496200FA19002D80539595</u>					

NSD CHIQUITA 3029

CBI-V1-001-001313

b6  
b7c

**DIVISION COLOMBIA**  
**C.I. BANADEX S.A.**  
**GASTOS DE SEGURIDAD CAUSADOS JULIO A SEPTIEMBRE**  
**LOGISTICA**  
**MAYOR 65496200.FA 19002**  
 Medellín Octubre 7 de 1999

No.	DATE	DESCRIPCION	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT	QUATERLY	QUATERLY
			LOCAL	US	LOCAL	US	LOCAL	US
1	Jun-99	Venta Celda Carcel Santa Marta.	400,000	227,88				
2	Jun-99	Serv. Tagua Del Darien	12,832,000	7,054,27				
3	Jul-99	Gastos Alimentación Oficiales Sijin	99,180	52,38				
4	Jul-99	Serv. Fletes Elementos Batallon Urabá	5,636,37	3,02				
5	Jul-99	Serv. Fletes Elementos Batallon Urabá	563,636,33	302,82				
6	Jul-99	Tiquetes Donados Oficial Urabá	146,700	75,57				
7	Sep-99	Serv. Tagua Del Darien	15,928,499	8,205,28				
8	Sep-99	Donación Papelería FFMM Sta Marta	123,468	62,60				
9,10	Sep-99	Donación Equipos de Computo (Ponal)	3,200,000	1,586,3				
11,	Sep-99	Gastos Alimentación Oficiales Urabá	208,400	102,32				
12	Sep-99	Donación Placas Pequeñas (Ponal)	126,000	62,46	33.631.519	17.734,9		

NSD CHIGUITA 3030

CBI-V1-001-001312



b6  
b7c

Browse account document details

Account No. FA19002

LOGISTICA/SEGURIDAD

Page 001

Telephone		Contact					
Telex		Fax					
Gross Turnover	0.00	Credit Limit	0.00				
Nett Turnover	0.00	Trading Limit	0.00				
Current Balance	68,954.06	Balance	11,982,971,925.70				
Documento	Numero	Descripcion	Valor	Balance	Pago	Valor	Balance
08/07/99	88000089	AVIA DEL DA-HAI	22,188.00	0.00		0.00	0.00
	60799	007954					
21/07/99	8801257	AVIA V. JUNIO 759	7,054.27	0.00		0.00	0.00
	190799	12672	RL				
23/08/99	880000754	GASTOS LOGISTICA	1,523.88	0.00		0.00	0.00
	130899	53					
24/08/99	88018012	ELEME. Y RESERVAS	0.00	0.00		0.00	0.00
	199933	DBOCDP					
24/08/99	88018035	ELEME. Y RESERVAS	3.02	0.00		0.00	0.00
	199933	DBOUSD					
24/08/99	88002150	Consumos Internos	0.00	0.00		0.00	0.00
	199933	DBOCDP					
24/08/99	88002151	Consumos Internos	302.82	0.00		0.00	0.00
	199933	DBOUSD					
01/09/99	88000248	DONACION PROTECCION	75.57	0.00		0.00	0.00
	10999	003					
01/09/99	88010855	RECLASIF. CP10	205.28	0.00		0.00	0.00
	10999	010999					
09/09/99	88016559	SUMINS. UTILES OFIC.	62.60	0.00		0.00	0.00
	70999	0025644	IBRG				
30/09/99	88018350	AGENCIA EL POBLADO	793.15	0.00		0.00	0.00
	270999	010651					
30/09/99	88018350	POLICIA SANTA MART	793.15	0.00		0.00	0.00
	270999	010651					
30/09/99	88019019	GASTOS VARIOS LOGIS	102.32	0.00		0.00	0.00
	330999	077					
30/09/99	88018220	AVIA BLACA CHAFLAN PE	62.46	0.00		0.00	0.00
	390999	002995	IBRG				

CBI-V1-001-001311  
NSD CHIQUITA 3031

transferencia de algo de valor, ya sea en efectivo, cheque o de otra forma descrita en la Sección III A. 1, 2, 3 ó 4 arriba descritas, y no tengo conocimiento de ninguna oferta ni promesa para efectuar ningún pago, contribución, donación, transacción de trueque, regalo o transferencia de algo de valor, ya sea en efectivo, cheque o de otra forma descrita en la Sección III, A. 1, 2, 3, o 4 arriba descritas.

IV. Exceptuando aquellos libros, archivos y cuentas incorrectos detallados en la Sección VI de este formulario, con mi firma confirmo que no tengo conocimiento de ningún caso en el que los libros, archivos y cuentas de la compañía no estén correctos.

V. \_\_\_\_\_ Tengo conocimiento de los siguientes pago(s) contribución(es), donación(es), transacción(es) de trueque, regalo(s), u otra(s) transferencia(s) de algo de valor descritas en la Sección III A. 1, 2, 3 y 4.

<u>Nombre del Receptor</u>	<u>Posición del Receptor</u>	<u>Propósito del Pago</u>	<u>Monto del Pago</u>	<u>Método de Pago</u>	<u>Fecha de Pago</u>
Venta Ceiba Caribe St. Marta.		Security	400.000 =	227.88 =	06.07.99.
SERV. TASAS DEL PAISES.		" "	12.832.000 =	7.054.27 =	21.07.99
GASTOS ALIMENTACION OFICIALES SJM.		" "	99.180 =	52.38 =	19.08.99
SERV. FLETES ELEMENTOS BATALLON.		" "	5.636.37 =	3.02 =	24.08.99.
SERV. FLETES ELEMENTOS BATALLON.		" "	563.636.33 =	302.82 =	24.08.99
TIQUETES DONADOS OFICIAL ULABAS.		" "	146.700 =	75.57 =	01.09.99.
SERV. TASAS DEL DALIEN.		" "	15.928.499 =	8205.28 =	01.09.99.
DONACION PAPELERIA PRMM. ST. MARTA		" "	123.468 =	62.60 =	09.09.99.
DONACION EQUIPOS DE COMPUTO (PENAL)		" "	3.200.000 =	1.568.3 =	30.09.99.
GASTO ALIMENTACION OFICIAL ULABAS.		" "	206.400 =	102.32 =	30.09.99.
DONACION PLACAS PEQUEÑAS (PENAL)		" "	126.000 =	62.46 =	30.9.99.
			<b>336,315,910X.000527327-72 =</b>		

VI. \_\_\_\_\_ Tengo conocimiento de los siguientes casos en los que los libros, archivos y cuentas de la Compañía están incorrectos.

\$ 17,734.70

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre de \_\_\_\_\_  
 Título \_\_\_\_\_

b6  
b7c

Período Cubierto  
 Marcar con un círculo el período apropiado)

1 de enero - 31 de marzo 1999

1 de abril - 30 de junio 1999

1 de julio - 30 de septiembre 1999

1 de octubre - 31 de diciembre 1999

Compañía C. I. BAWAPEX

\_\_\_\_\_ Le ruego ponerse en contacto conmigo para discutir mi necesidad de informar bajo la Ley de Estados Unidos Contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero (Opcional)

CBI-V1-001-001310

NSD CHICUITA 3032

Browse account document details

Account No. F419007 LOGISTICA/SEGURIDAD

Telephone Contact

Telax

Gross Turnover 0.00 Credit Limit 0.00

Nett Turnover 0.00 Trading Limit 0.00

Document

Fecha Numero y Descripcion Valor Balanza T. Pago Balance

120799 0445 RI

240399 8833

190499 005993 RI

30599 20073

210599 0387 RG

290399 09143932

290599 08125058

290599 08125058

290599 08125058

290599 08125058

140399 0023289 IR

10499 12000 RI

80499 007898

270499 007898

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

b6  
b7c

CBI-VI-001-001309  
NSD CHIGUITA 3033

Post-It Fax

To
Co./Dept.
Phone #
Fax # 513

009/513

*Redact  
for Smittel*

# of pages

b6  
b7c

DIVISION COLOMBIA  
 C.I. BANADEX S.A.  
 GASTOS DE SEGURIDAD CAUSADOS MARZO A JUNIO.  
 LOGISTICA  
 MÁYOR 65496200.FA 19002  
 Medellín Julio 09 de 1999

No.	DATE	DESCRIPCION	AMOUNT		AMOUNT		QUATERLY	QUATERLY
			LOCAL	US	LOCAL	US	LOCAL	US
1	Mar-99	Serv. Tagua Del Darien	35,000,000	22,288,17				
2	May-99	Donación Batallones y Policias	4,000,000	2,493,08				
3	May-99	Apoyo Uniforme Impec Sta. Marta.	390,000	233,37				
4	May-99	Tiquetes Donado	126,300	75,56				
5,6,7.	May-99	Tiquetes Donados (Ejercito) Sta Mart.	1,093,800	654,31				
8	Jun-99	Donación Fiesta Guardian (Sta Mart	600,000	362,77				
9	Jun-99	Serv. Tagua Del Darien	25,083,000	15,038,85				
10	Jun-99	Serv. Fletes Elementos Batallon	5,035,65	3,23	66,298,135.65	41,149.34		

b6  
b7c

CBI-V1-001-001307  
 NSD CHIGUITA 3035

# COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE CIA. <u>C. I. BANADEX S.A.</u> CODIGO CIA. _____	FECHA DE ELABORACION	PER.	DIA	MES	AÑO	DOCUMENTO
		01	06	99		

PAGUESE A FAVOR DE: <u>LA TAQUA DEL DARIEN</u> NIT. <u>811008988-6</u>	FECHA DE PAGO	PER.	DIA	MES	AÑO
EL VALOR DE: <u>VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M.L.</u> (VALOR EN LETRAS)					

POR CONCEPTO DE:	VALOR
<u>SERVICIOS LA TAQUA DEL DARIEN (ASOCIACIONES COLVITIZ)</u> 1	<u>\$ 25.083.000</u>

ELABORO: <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 150px; height: 80px; vertical-align: middle;"></span> APROBO: _____ FIRMA JEFE DEPARTAMENTO	VALOR NETO A PAGAR b6 b7c DEPARTAMENTO APROBADO: <u>Nº 9</u> Nº 9 CONTRALORIA Y/O GERENTE
--	---

REFERENCIA EXTERNA 1 _____ 2 _____ 3 _____	DOC. No. _____	PAG. No. _____	DE _____
--	----------------	----------------	----------

MAYOR GENERAL	FUNCION AUXILIAR	FINCA/MONEDA	CTA. PUC	DESCRIPCION	D H	M.L.	D H	US	CC/NT.

NSD CHIQUITA 3036  
 CBI-V1-001-001306

**COMPROBANTE DE PAGO**

NOMBRE/CA: <u>C.I. BANADIX S.A.</u> CODIGO CIA: _____	FECHA DE ELABORACION PER. DIA MES AÑO 19 04 99	DOCUMENTO
--	--	-----------

PAGUESE A FAVOR DE: <u>LA TABUA DEL DARIEN</u> NIT. <u>811008088-6</u>	FECHA DE PAGO PER. DIA MES AÑO
EL VALOR DE: <u>TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS No. 6</u> (VALOR EN LETRAS)	VALOR
POR CONCEPTO DE: <u>SERVICIOS LA TABUA DEL DARIEN (ASOCIACIONES COMUNITARIAS)</u> <u>SEMANA 01 - SEMANA - 13 / 1999</u>	\$ 35.000.000
<i>FCPA</i>	
ELABORO: 	VALOR NETO A PAGAR \$ 35.000.000
APROBO: _____ FIRMA JEFE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO <u>Nº 1</u> APROBADO 

REFERENCIA EXTERNA 1 _____ 2 _____ 3 _____	DOC. No. _____	PAG. No. _____	DE _____			
MAYOR GENERAL • FUNCION AUXILIAR • FINCA/MONEDA • CTA. PUC	DESCRIPCION	D H	M.L.	D H	US	CC/NT.
65 4962 00 FA 19 002 D 8053 9595 CBI-V1-001-001305						

ORIGINAL: Pago COPIA: Caucción

F BOX-002 REV. XIV

NSD CHIGUITA 3037

b6  
b7c

transferencia de algo de valor, ya sea en efectivo, cheque o de otra forma descrita en la Sección III A. 1,2, 3 ó 4 arriba descritas, y no tengo conocimiento de ninguna oferta ni promesa para efectuar ningún pago, contribución, donación, transacción de trueque, regalo o transferencia de algo de valor, ya sea en efectivo, cheque o de otra forma descrita en la Sección III, A. 1, 2, 3, o 4 arriba descritas.

IV. Exceptuando aquellos libros, archivos y cuentas incorrectos detallados en la Sección VI de este formulario, con mi firma confirmo que no tengo conocimiento de ningún caso en el que los libros, archivos y cuentas de la compañía no estén correctos.

V. \_\_\_\_\_ Tengo conocimiento de los siguientes pago(s) contribución(es), donación(es), transacción(es) de trueque, regalo(s), u otra(s) transferencia(s) de algo de valor descritas en la Sección III A. 1,2,3 y 4.

Nombre del Receptor	Posición del Receptor	Propósito del Pago	Monto del Pago	Método de Pago	Fecha de Pago
SERVICIO TASUA DEL DAJEN		Security	35'000.000	22.288.17	22-04-99.
DONACIÓN BATALLONES Y POLICIAS		" "	4'000.000	2.493.08	30-04-99.
-APOYO UNIFORMES IMPES		" "	370.000	233.37	25-05-99.
-TIQUETE DONADO		" "	126.900	75.56	29-05-99.
G.T. TIQUETE DONADO EJERCITO (Sta Marta)		" "	1'013.800	654.31	25-05-99.
-DONACIÓN FIESTA GUARDIANES (Sta Marta)		" "	600.000	362.77	08-06-99.
-SERVICIO TASUA DEL DAJEN		" "	25'083.000	15.038.85	03-06-99.
-SERVICIO FLETES ELEMENTOS BATALLÓN		" "	5.035.65	3.23	28-06-99.

b6  
b7c

VI. \_\_\_\_\_ Tengo conocimiento de los siguientes casos en los que los libros, archivos y cuentas de la Compañía están incorrectos.

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre de \_\_\_\_\_  
 Título \_\_\_\_\_

Periodo Cubierto  
 Marcar con un círculo el período apropiado)

1 de enero - 31 de marzo 1999

1 de abril - 30 de junio 1999

1 de julio - 30 de septiembre 1999

1 de octubre - 31 de diciembre 1999

Compañía C.I. BRANDEX S.A.

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Le ruego ponerse en contacto conmigo para discutir mi necesidad de informar bajo la Ley de Estados Unidos Contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero (Opcional)

CBI-V1-001-001304

NSD CHIQUITA 3038

DIVISION COLOMBIA  
 C.I. BANADEX S.A.  
 GASTOS DE SEGURIDAD CAUSADOS OCT. - DIC. 1998  
 LOGISTICA  
 MAYOR 86400200.FA 19002  
 Medellín Enero 18 de 1999

Post-Net Fax No	7871	Date	1/12/99
To			
Co./Dept.	Co.		
Phone	Phone		
Fax	5127940691	Fax	3130000

b6  
 b7c

5135642932

No.	DATE	DESCRIPCION	AMOUNT LOCAL	AMOUNT US	AMOUNT LOCAL	AMOUNT US	QUATERLY LOCAL	QUATERLY US
1	Oct-98	Suministros Varios	425,789	289.68				
2	Oct-98	Lamparas Halop.	80,000	87.00				
3	Oct-98	Suministros	425,789	289.68				
4	Oct-98	Donación Policía Ciénega	1,000,000	628.68				
5	Oct-98	Donación Batallón	1,000,000	628.68	2,941,578.00	1,853.68		
6,7,8	Nov-98	Donación Pol. / Batallón	4,500,000	2,898.29				
9	Nov-98	Serv. Tagua Del Darien	17,444,000	11,188.71	21,944,000.00	14,083.00		
10	Dic-98	Batallón Cordova	885,000	572.48				
11	Dic-98	Batallón Cordova	718,000	482.52				
12	Dic-98	Donación Policía Ciénega	286,910	182.07				
13,14	Dic-98	Donaciones	6,000,000	3,244.35				
15	Dic-98	Serv. Tagua Del Darien	22,736,000	14,732.72	28,682,810.00	18,224.15	54,518,488.00	35,160.83

REDACTED

ENVIO:

2-12-99 ; 12:21 ;

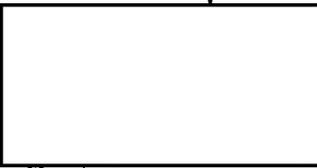
C. I. BANADEX-FAXCOM 4000

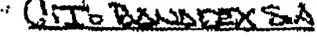
# 1

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient Name	Recipient Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
1. SUE SCHUB		Salary	152,787	Check	5-10-98
2. LINDA...	DAS	"	40,000	Check	5-10-98
3. SUTHERLAND	"	"	152,787	Check	5-10-98
4. POLICIA...	"	"	1,000,000	Check	12-10-98
5. BATALIA...	"	"	2,000,000	Check	12-10-98
6. BATALIA...	"	"	2,000,000	Check	9-11-98
7. T...	"	"	17,500,000	Check	10-11-98
8. BATALIA...	"	"	922,000	Check	01-12-98
9. BATALIA...	"	"	715,000	Check	01-12-98
10. POLICIA...	"	"	524,910	Check	01-12-98
11. POLICIA...	"	"	2,000,000	Check	10-12-98
12. POLICIA...	"	"	2,274,000	Check	10-12-98

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature: 

Print Name: 

Title: 

Company: CITIBANADEX SA

Period Covered (Circle appropriate period):  
 January 1 - March 31, 1997    b6  
 April 1 - June 30, 1997        b7C  
 July 1 - September 30, 1997  
 October 1 - December 31, 1997 **1998**

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001302

NSD CHIQIITA 3040

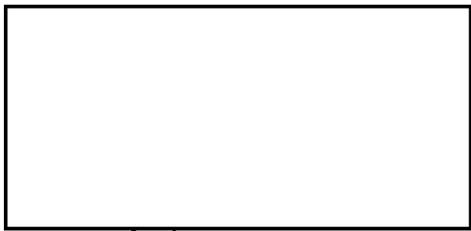
V. \_\_\_\_\_ I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
1. Som. Policia		Security	425.789	269.66	5-10-98
2. Loupanas DAS		"	90.000	57.00	5-10-98
3. Suministros		"	425.789	269.66	5-10-98
4. Policia Cienega		"	1.000.000	628.68	13-10-98
5. Batallon Cordoba		"	1.000.000	628.68	13-10-98
6-7-8. Batallon Policia		"	4.500.000	2.896.29	9-11-98
9. Tagua de Darien		"	17.444.000	11.186.71	10-11-98
10. Batallon Cordoba		"	885.000	572.49	01-12-98
11. Batallon Cordoba		"	715.000	462.52	01-12-98
12. Policia Cienega		"	296.910	192.07	01-12-98
13. 14. Policia Ejercito		"	5.000.000	3.244.35	10-12-98
15. Tagua de Darien		"	22.736.000	14.752.72	10-12-98
16. DAS		"	300.000		24-12-98

VI. \_\_\_\_\_ I am aware of the following instances <sup>Christmas Gifts</sup> in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

300000  
x.0006575  
-----  
206.85

Signature:  
Print Name:  
Title:  
Company:



SANADEX

Period Covered  
(Circle appropriate period)  
January 1 - March 31, 1998  
April 1 - June 30, 1998  
July 1 - September 30, 1998  
October 1 - December 31, 1998

b6  
b7c

\_\_\_\_\_ Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001301

NSD CHIQUITA 3041

07/30, 18:21 1998

FROM:

2860141

TO:

PAGE: 2

ENVIO:

7-30-98 ; 14:30 ;

C. I. BANADEX-

:# 2

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
CONDOR. PUNTA DE PIEDRA		SECURITY	30'875.900		19-04-98

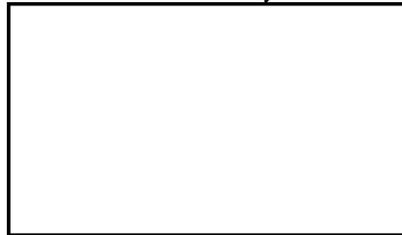
VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature:

Print Name:

Title:

Company:



C.I. BANADEX

Period Covered  
(Circle appropriate period)

January 1 - March 31, 1998

April 1 - June 30, 1998

July 1 - September 30, 1998

October 1 - December 31, 1998

b6  
b7c

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-V1-001-001297

NSD CHIQUITA 3045

07/30 18:22. 1998  
ENVÍO:

FROM:

2660141

TO:

PAGE: 5

7-30-98 ; 14:32 ;

C. I. BANADEX

# 5

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
CONVIVIR PUNTA DE PIEDRA		SECURITY	27405000		04-04-98
REANALISISACION CUENTA			150,000		30-04-98
REANALISISACION CUENTA			44,500		30-04-98
ARMY BATE. XVII		FOODS	424,750		04-05-98
CONVIVIR PUNTA DE PIEDRA		SECURITY	32883000		05-05-98
CIVIC ACCION			84,000		05-05-98
ARMY BAT. CORDOVA			1,880,000		26-05-98
CONVIVIR PUNTA DE PIEDRA		SECURITY	30875900		19-06-98

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature: 

Print Name: \_\_\_\_\_

Title: \_\_\_\_\_

Company: C.I. BANADEX S.A.

Period Covered (Circle appropriate period):  
 January 1 - March 31, 1998  
 April 1 - June 30, 1998  
 July 1 - September 30, 1998  
 October 1 - December 31, 1998

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

<p><u>CONVIVIR</u></p> <p>27405000</p> <p>32883000</p> <p>30875900</p> <hr/> <p>91,163,900</p> <p>X.0007357</p> <hr/> <p>67,069,28</p>	<p><u>ARMY</u></p> <p>424,750</p> <p>1000,000</p> <hr/> <p>1424,750</p> <p>X.0007357</p> <hr/> <p>1048.19</p>	<p><u>CIVIC</u></p> <p>84000</p> <p>X.0007357</p> <hr/> <p>+61.80</p>	<p><u>Recl ASS</u></p> <p>150000</p> <p>44500</p> <hr/> <p>194,500</p> <p>X.0007357</p> <hr/> <p>+ 143.09</p> <p>↓ TOTAL</p> <p>\$1253.08</p>
--	---	---	---

CBI-V1-001-001296

Name	3rd Quarter US\$	4th Quarter US\$	TOTAL
BATAGUA DEL DARIEN (CONVIVIR TURABA)	15,259.55	65,854.11	81,113.66
INVERSIONES MANGLAR SA (SANTAMARTA)		20,190.40	20,190.40
POUCIA NACIONAL (URABA)	102.32	1,178.90	1,281.22
POUCIA NACIONAL (SANTAMARTA)	52.38	140.78	193.16
POUCIA NACIONAL (MEDELLIN)	1,648.76		1,648.76
EJERCITO NACIONAL (URABA)	381.41	339.15	720.56
EJERCITO NACIONAL (SANTAMARTA)	62.60	1,011.97	1,074.57
OVAS (MEDELLIN)		133.35	133.35
INPEC (SANTAMARTA)	227.88		227.88
TOTAL	17,734.90	88,848.66	106,583.56

(1) Note : payment to inversiones manglar should be excluded from the total for FCPA purposes

$$\begin{array}{r}
 88,848.66 \\
 - 20,190.40 \\
 \hline
 68,658.26
 \end{array}$$

transferencia de algo de valor, ya sea en efectivo, cheque o de otra forma descrita en la Sección III A. 1, 2, 3 ó 4 arriba descritas, y no tengo conocimiento de ninguna oferta ni promesa para efectuar ningún pago, contribución, donación, transacción de trueque, regalo o transferencia de algo de valor, ya sea en efectivo, cheque o de otra forma descrita en la Sección III, A. 1, 2, 3, o 4 arriba descritas.

IV. Exceptuando aquellos libros, archivos y cuentas incorrectos detallados en la Sección VI de este formulario, con mi firma confirmo que no tengo conocimiento de ningún caso en el que los libros, archivos y cuentas de la compañía no estén correctos.

V.  Tengo conocimiento de los siguientes pago(s) contribución(es), donación(es), transacción(es) de trueque, regalo(s), u otra(s) transferencia(s) de algo de valor descritas en la Sección III A. 1, 2, 3 y 4.

<u>Nombre del Receptor</u>	<u>Posición del Receptor</u>	<u>Propósito del Pago</u>	<u>Monto del Pago</u>	<u>Método de Pago</u>	<u>Fecha de Pago</u>
ASOCIACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL MAGDALENA		SECURITY	40.000.000 <sup>F</sup>	20.130 <sup>90</sup>	14-10-99
SERVICIO TABLA DEL DARIO		SECURITY	76.623.305	39.802 <sup>04</sup>	22-11-99
SERVICIO TABLA DEL DARIO		SECURITY	48.633.728	26.052 <sup>07</sup>	20-12-99

VI.  Tengo conocimiento de los siguientes casos en los que los libros, archivos y cuentas de la Compañía están incorrectos.

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre de Im \_\_\_\_\_  
 Título \_\_\_\_\_

Compañía C.I. Bavalex S.A.

Periodo Cubierto  
 (Marcar con un círculo el período apropiado)

b6  
 b7c

1 de enero - 31 de marzo 1999

1 de abril - 30 de junio 1999

1 de julio - 30 de septiembre 1999

1 de octubre - 31 de diciembre 1999

Le ruego ponerse en contacto conmigo para discutir mi necesidad de informar bajo la Ley de Estados Unidos Contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero (Opcional)

CBI-V1-001-001294

NSD CHIQUITA 3048

transferencia de algo de valor, ya sea en efectivo, cheque o de otra forma descrita en la Sección III A. 1,2, 3 ó 4 arriba descritas, y no tengo conocimiento de ninguna oferta ni promesa para efectuar ningún pago, contribución, donación, transacción de trueque, regalo o transferencia de algo de valor, ya sea en efectivo, cheque o de otra forma descrita en la Sección III, A. 1, 2, 3, o 4 arriba descritas.

IV. Exceptuando aquellos libros, archivos y cuentas incorrectos detallados en la Sección VI de este formulario, con mi firma confirmo que no tengo conocimiento de ningún caso en el que los libros, archivos y cuentas de la compañía no estén correctos.

V. \_\_\_\_\_ Tengo conocimiento de los siguientes pago(s) contribución(es), donación(es), transacción(es) de trueque, regalo(s), u otra(s) transferencia(s) de algo de valor descritas en la Sección III A. 1,2,3 y 4.

<u>Nombre del Receptor</u>	<u>Posición del Receptor</u>	<u>Propósito del Pago</u>	<u>Monto del Pago</u>	<u>Método de Pago</u>	<u>Fecha de Pago</u>
SERVICIO LATAMON DEL DARIEN	Security		39.802.04	76.623.301	27-11-99
DONACION COMBUSTIBLE PONTAL URAA	Security		31.08	60.513	27-11-99
NETES COMBUSTIBLE PONTAL URAA	Security		0.31	665	27-11-99
ACTIVACION CELULAR PONTAL URAA	Security		13.03	25.000	02-12-99
DONACION TARJETAS CELULAR PONTAL URAA	Security		33.88	65.000	02-12-99
DONACION COMBUSTIBLE PONTAL SANABTA	Security		15.22	29.000	14-12-99
SERVICIO ALIMENTACION GENERAL BRIGADA 300	Security		159.17	306.000	01-12-99
DONACION ALIMENTO PARA PERROS PONTAL URAA	Security		34.25	64.000	21-12-99
SERVICIO LA TABLA DEL DARIEN	Security		26.052.07	48.639.728	20-12-99
DONACION APLICATIVAS DAS MESPILLO	Security		453.35	250.000	24-12-99
			<u>88868.75</u>		

VI. \_\_\_\_\_ Tengo conocimiento de los siguientes casos en los que los libros, archivos y cuentas de la Compañía están incorrectos.

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre de Imp \_\_\_\_\_  
 Título: \_\_\_\_\_  
 Compañía C. T. BWAYEX

Periodo Cubierto  
 con un círculo el periodo apropiado)

1 de enero - 31 de marzo 1999

1 de abril - 30 de junio 1999

1 de julio - 30 de septiembre 1999

1 de octubre - 31 de diciembre 1999

b6  
 b7c

\_\_\_\_\_ Le ruego ponerse en contacto conmigo para discutir mi necesidad de informar bajo  
 la Ley de Estados Unidos Contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero (Opcional)

CBI-V1-001-001293

NSD CHIQUITA 3049

transferencia de algo de valor, ya sea en efectivo, cheque o de otra forma descrita en la Sección III A. 1,2, 3 ó 4 arriba descritas, y no tengo conocimiento de ninguna oferta ni promesa para efectuar ningún pago, contribución, donación, transacción de trueque, regalo o transferencia de algo de valor, ya sea en efectivo, cheque o de otra forma descrita en la Sección III, A. 1, 2, 3, o 4 arriba descritas.

IV. Excepcuando aquellos libros, archivos y cuentas incorrectos detallados en la Sección VI de este formulario, con mi firma confirmo que no tengo conocimiento de ningún caso en el que los libros, archivos y cuentas de la compañía no estén correctos.

V. \_\_\_\_\_ Tengo conocimiento de los siguientes pago(s) contribución(es), donación(es), transacción(es) de trueque, regalo(s), u otra(s) transferencia(s) de algo de valor descritas en la Sección III A. 1,2,3 y 4.

<u>Nombre del Receptor</u>	<u>Posición del Receptor</u>	<u>Propósito del Pago</u>	<u>Monto del Pago</u>	<u>Método de Pago</u>	<u>Fecha de Pago</u>
DONACION TIQUISTES		SECURITY	186.74	370.140	11-10-99
DONACION COMBUSTIBLE		SECURITY	41.56	81.360	21-10-99
ASOCIACION PARA LA PAZ DEL MAGDALENA		SECURITY	20.190.00	40.000.000	14-10-99
DONACION TIQUISTES BRIGADA XIII		SECURITY	179.58	335.600	15-10-99
DONACION ALIMENTO PARA PERSONAS		SECURITY	17.36	33.800	25-10-99
GASTOS ALIMENTACION BATAJON CORDOBA SANTA MARTA		SECURITY	50.92	98.100	25-10-99
DONACION BATAJON CORDOBA SANTA MARTA		SECURITY	442.24	862.068	26-10-99
DONACION COMBUSTIBLE		SECURITY	43.26	84.335	26-10-99
DONACION TIQUISTES		SECURITY	74.14	146.700	30-10-99
DONACION COMBUSTIBLE		SECURITY	40.83	80.000	08-11-99
DONACION TIQUISTES		SECURITY	176.38	347.760	30-10-99
DONACION LINEA TELEFONICA		SECURITY	156.69	324.720	10-11-99
DONACION EQUIPO DE FAX		SECURITY	233.36	456.000	10-11-99
DONACION INGRESOS		SECURITY	232.40	416.665	18-11-99
DONACION BATAJON CORDOBA SANTA MARTA		SECURITY	518.81	1.000.000	12-11-99

b6  
b7c

VI. \_\_\_\_\_ Tengo conocimiento de los siguientes casos en los que los libros, archivos y cuentas de la Compañía están incorrectos.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre de Imprimir \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Compañía C.I. BUNDEY

Periodo Cubierto  
Marcar con un círculo el periodo apropiado)

1 de enero - 31 de marzo 1999

1 de abril - 30 de junio 1999

1 de julio - 30 de septiembre 1999

1 de octubre - 31 de diciembre 1999

\_\_\_\_\_ Le ruego ponerse en contacto conmigo para discutir mi necesidad de informar bajo la Ley de Estados Unidos Contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero (Opcional)

CBI-V1-001-001292

NSD CHIQUITA 3050

04/13 21:51 1998

FROM:

2860141

TO:

PAGE: 1

ENVIO:

4-13-98 ; 18:14 ;

C. I. BANADEX-

# 1

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
CITIC ACOPIA		Medical Drugs	1.125.000		23-01-98
ARMY BSA (GREGORIA/C. QUIZ)			1.000.000		27-01-98
ARMY BSA		Security	33.207.300		10-02-98
ARMY BSA			1.000.000		10-02-98
ARMY BSA			1.000.000		10-02-98
FOLFOX. SALASO		Security	4.000.000		24-02-98

b6  
b7C

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature:  Period Covered (Circle appropriate period)

Print Name:  January 1 - March 31, 1997

Title: April 1 - June 30, 1997

Company: C. I. BANADEX S.A. July 1 - September 30, 1997

October 1 - December 31, 1997

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

Post-It\* Fax Note 7671

Date	# of pages
To	
Co./Dept.	
Phone #	Phone #
Fax # 5127840691	Fax # 3130000

b6  
b7C

CBI-V1-001-001291

NSD CHIQUITA 3051

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment	
CIVIL ACCION (ARMY BAT.)		DONATION	1,125,000	check/cash	1/23/98	-
ARMY BAT. CORDOVA		DONATION	1,000,000		1/27/98	-
COMUNIK (PUNTA PIEDRA)		SECURITY	33,307,300		2/10/98	+
ARMY BAT. CORDOVA		DONATION	1,000,000		2/15/98	-
SANTA MARTA POLICE DEPT.		*	4,000,000		2/24/98	*
ARMY BAT. CORDOVA		DONATION	1,000,000		2/10/98	-

\* PAYMENT MADE FOR ASSISTANCE IN RECOVERY OF STOLEN BULLDOZER.

- 4,125,000 + 33,307,300  
 X .0007357 X .0007357  
 \$3034.76 \$24,504.18

\* 4,000,000  
 X .0007357  
 \$2942.80

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature:   
 Print Name:  
 Title:  
 Company: C.I. BANDEX S.A.

Period Covered  
 (Circle appropriate period)  
 January 1 - March 31, 1998  
 April 1 - June 30, 1998  
 July 1 - September 30, 1998  
 October 1 - December 31, 1998

b6  
 b7c

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

CBI-VI-001-001290

NSD CHIQUITA 3052

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III. A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment	
[Redacted]	British Ambassador	Donation	2,976,300	CHECK	9/29/97	✓ REPORT 2008 1/11
CONVIVIR	CONVIVIR	SECURITY	19,000,000		9/29	
[Redacted]	CONVIVIR		28,968,910		9/29	
[Redacted]	NAVY	DONATION	534,744	CASH	9/11	
[Redacted]	Politician	Political	412,409	CREDIT	10/26	✓ AIRLINE TICKETS ✓ REPORT 23 10/11/97
Special Forces	ARMY-OFFICIAL	SECURITY	1,300,000	CASH	11/26	
LA ABUNQUICIA	SUPERMART	DONATION	600,000		11/30	
Special Forces	ARMY-OFFICIAL	SECURITY	300,000		12/13	
Police	Police		200,000	CHECK	11/22	
Punta Prieta	CONVIVIR		48,535,200	CHEAT	11/23	
[Redacted]	CONVIVIR		786,026	CHEAT	11/23	
COMUNISTAS PARDOS	ARMY-OFFICIAL	DONATION	271,000		11/12	
PUNTA PRIETA	CONVIVIR	SECURITY	25,446,517	CHEAT	12/22	
Special Forces	ARMY-OFFICIAL	SECURITY	2,000,000	CASH	12/22	
COMUNISTAS PARDOS	ARMY-OFFICIAL	DONATION	1,585,600	CHEAT	11/23	

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature: [Redacted Signature Box]

Print Name: [Redacted Name Box]

Title: [Redacted Title Box]

Company: BANADEX - Colombia

Period Covered (Circle appropriate period):  
 January 1 - March 31, 1997  
 April 1 - June 30, 1997  
 July 1 - September 30, 1997  
October 1 - December 31, 1997

Please contact me to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

V. I am aware of the following payment(s), contribution(s), donation(s), barter transaction(s), gift(s), or other transfer(s) of anything of value described in Section III, A. 1, 2, 3, and 4.

Recipient's Name	Recipient's Position	Purpose of Payment	Amount of Payment in Local Currency	Method of Payment	Date of Payment
[Redacted]	Political	Donation	2976.300	CHECK	28-9-97
LA ABUNDANCIA	CONSPIRO	SECURITY	10'000.000	CHECK	28-9-97
LA ABUNDANCIA	CONSPIRO	SECURITY	259'024.16	CHECK	28-9-97
LA ABUNDANCIA	CIVIC MOV	Donation	534.341	CASH	28-9-97
[Redacted]	Airtickets	Political	1'416.400	CASH	11-9-97
LA ABUNDANCIA	ARMY MAJOR	SECURITY	1'500.000	CASH	21-10-97
LA ABUNDANCIA	ARMY MAJOR	CIVIL ACTION	600.000	CASH	26-10-97
SPECIAL FORCE	ARMY CAPT	SECURITY	300.000	CASH	30-11-97
POLICE	SERGEANT	SECURITY	200.000	CASH	15-12-97
LA ABUNDANCIA	CONSPIRO	SECURITY	4'838.300	CHECK	23-11-97
SPECIAL FORCE	ARMY MAJOR	SECURITY	766.096	CREDIT	23-11-97
LA ABUNDANCIA	ARMY MAJOR	CIVIL ACTION	874.000	CHECK	23-11-97
CONSPIRO	ARMY MAJOR	Donation	1'000.600	CHECK	13-11-97
LA ABUNDANCIA	CONSPIRO	SECURITY	25'446.517	CHECK	27-12-97
SPECIAL FORCE	ARMY MAJOR	SECURITY	9'000.000	CASH	28-12-97

b6  
b7c

VI. I am aware of the following instances in which the Company's books, records and accounts are inaccurate.

Signature: [Redacted] Period Covered: (Circle appropriate period)  
 Print Name: [Redacted] January 1 - March 31, 1997  
 Title: [Redacted] April 1 - June 30, 1997  
 Company: C.I. SAMAREX S.A. July 1 - September 30, 1997  
 October 1 - December 31, 1997

b6  
b7c

Please contact us to discuss my reporting requirements under the Foreign Corrupt Practices Act. (Optional)

Sig: [Redacted]  
 Det: [Redacted]

CBI-V1-001-001288

NSD CHIQUITA 3054

**URABA**

MES	1999		2000		2001	
	CAJAS	CENTAVOS	CAJAS	CENTAVOS	CAJAS	CENTAVOS
ENERO			811,900	0.02	591,228	0.02
FEBRERO			732,602	0.02	627,950	0.02
MARZO			1,059,273	0.02		
ABRIL			711,531	0.02		
MAYO	810,063	0.01	696,883	0.02		
JUNIO	820,188	0.01	815,979	0.02		
JULIO	596,573	0.015	696,147	0.02		
AGOSTO	694,900	0.015	731,184	0.02		
SEPTIEMBRE	1,026,100	0.015	904,144	0.02		
OCTUBRE	929,900	0.015	749,267	0.02		
NOVIEMBRE	811,555	0.015	791,267	0.02		
DICIEMBRE	925,288	0.015	800,000	0.02		

16,238  
14,652  
21,185  
14,231  
13,938  
16,320  
13,923  
14,624  
18,083  
14,805  
15,825  
16,000

**SANTA MARTA**

MES	1999		2000		2001	
	CAJAS	CENTAVOS	CAJAS	CENTAVOS	CAJAS	CENTAVOS
ENERO					205,141	0.03
FEBRERO			189,159	0.03	218,958	0.03
MARZO			244,543	0.03		
ABRIL			238,251	0.03		
MAYO			228,857	0.03		
JUNIO			347,000	0.03		
JULIO			250,900	0.03		
AGOSTO			291,200	0.03		
SEPTIEMBRE			293,200	0.03		
OCTUBRE			242,100	0.03		
NOVIEMBRE			215,200	0.03		
DICIEMBRE			234,000	0.03		

189,824

6,125  
5,675  
7,336  
7,148  
6,866  
10,410  
7,527  
8,736  
8,796  
7,263  
6,456  
7,020

Se hicieron a Manglar

89,358

	Q1	Q2	Q3	Q4	Total
Owed	71,212	68,911	71,689	67,370	279,181
Paid	22,360	63,040	76,079	119,594	281,073

CBI-V1-001-001345

NSD CHIQUITA 3055